



**Trigésimo quinto
período de sesiones
de la CEPAL**

2014 Lima, 5 a 9 de mayo

SOLO PARA PARTICIPANTES
DOCUMENTO DE REFERENCIA
DDR/1
10 de marzo de 2014
ORIGINAL: ESPAÑOL
2014-79

**INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS
DE LA CEPAL Y REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES, 2012-2013**

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Introducción	5
ÓRGANOS SUBSIDIARIOS	7
Resumen del informe de la séptima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Santiago, 5 a 7 de noviembre de 2013)	9
Resumen del informe de la XII reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Pucón (Chile), 24 a 26 de abril de 2013).....	23
Resumen del informe de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 15 a 18 de octubre de 2013).....	35
Resumen del informe de la 48ª reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, 7 y 8 de noviembre de 2012)	57
Resumen del informe de la 49ª reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 14 de octubre de 2013)	63
Resumen del informe de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013)	67
Resumen del proyecto de informe del vigesimoséptimo período de sesiones del Comité Plenario (Nueva York, 28 y 29 de mayo de 2013)	101
Resumen del “Report of the sixteenth meeting of the of the Monitoring Committee of the Caribbean Development and Cooperation Committee (Georgetown, Guyana, 11 July 2013).....	103
Resumen del informe de la XIV reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) (Brasilia, 22 de noviembre de 2013).....	107
Resumen del informe de la primera reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur (Lima, 27 de noviembre de 2012).....	113
Resumen del informe de la segunda reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur (San Salvador, 1 de junio de 2013).....	117
Resumen del informe de la tercera reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur (Buenos Aires, 13 de septiembre de 2013)	121

REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES	125
Resumen del informe de la cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (Montevideo, 3 a 5 de abril de 2013)	127
Resumen del informe de la primera Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Santiago, 6 y 7 de noviembre de 2012)	151
Resumen del informe de la segunda Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Guadalajara (México), 16 y 17 de abril de 2013)	157
Resumen del informe de la tercera Reunión de Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Lima, 30 y 31 de octubre de 2013).....	171
Resumen del informe de la Reunión Regional preparatoria de la Conferencia de examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty (Asunción, 19 de noviembre de 2013)	177

INTRODUCCIÓN

A continuación se señalan a la atención de los Estados miembros los temas tratados y los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como de las principales reuniones intergubernamentales realizadas en el período de 2012 a 2013.

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CEPAL

Resumen del

**INFORME DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA
DE LAS AMÉRICAS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹**

Santiago, 5 a 7 de noviembre de 2013

¹ LC/L.3771, 30 de enero de 2014.

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha de la reunión

1. La séptima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe tuvo lugar en Santiago del 5 al 7 de noviembre de 2013.

B. TEMARIO

2. La Presidencia sometió a consideración el temario provisional y este fue aprobado sin modificación:

1. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos de la séptima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe
2. Presentación y debate de los temas sustantivos
 - a) La agenda para el desarrollo después de 2015 y los desafíos para los sistemas estadísticos nacionales en América Latina y el Caribe
 - b) Desarrollo de las estadísticas económicas básicas en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN2008) en América Latina y el Caribe
 - c) Avances y desafíos de la incorporación del enfoque de género para la producción estadística en los sistemas estadísticos nacionales
 - d) Fortalecimiento institucional de las oficinas y los sistemas nacionales de estadística para promover la calidad
3. Informe de ejecución del Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2012-2013 de la Conferencia Estadísticas de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe
4. Examen y aprobación de la propuesta del Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2014-2015 de la Conferencia Estadísticas de las Américas de la CEPAL
 - a) Examen y aprobación de la propuesta de directrices de funcionamiento de los grupos de trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL
 - b) Programa bienal de los grupos de trabajo
 - Fortalecimiento institucional
 - Estadísticas de género
 - Estadísticas ambientales
 - Censos
 - Cuentas nacionales
 - Tecnologías de la información y las comunicaciones
 - Armonización de estadísticas de pobreza por ingreso y transferencias públicas

- Clasificadores internacionales
 - Estadísticas agropecuarias
 - Indicadores del mercado laboral
 - Encuestas de hogares
 - Estadísticas de infancia y adolescencia
 - Estadísticas de seguridad pública y justicia
 - Programa de actividades de la Red de transmisión del conocimiento
- c) Fomento de la coordinación y cooperación internacional en la región
- Desafíos estadísticos de la cuantificación de la cooperación Sur-Sur
 - Programa de Comparación Internacional
 - Proyectos de bienes públicos regionales: “Marco estadístico regional para el desarrollo de directorios de empresas y establecimientos” y “Desarrollo y fortalecimiento de las estadísticas ambientales oficiales mediante la creación de un marco regional en América Latina y el Caribe”
 - Iniciativas de coordinación subregionales
- d) Otros
5. Aprobación de los acuerdos
 6. Elección del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el período 2014-2015
 7. Clausura
3. La Conferencia aprobó la resolución cuyo texto se incluye a continuación:

**RESOLUCIÓN 8(VII) APROBADA POR LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS
AMÉRICAS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE EN SU SÉPTIMA REUNIÓN**

La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su séptima reunión, celebrada en Santiago, del 5 al 7 de noviembre de 2013,

Teniendo presente la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de 25 de julio de 2000, en virtud de la cual el Consejo aprobó la propuesta para el establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presente también que en el anexo de la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social se dispone que el Comité Ejecutivo realice las siguientes funciones: llevar a cabo las tareas asignadas por la Conferencia; preparar cada dos años un programa de actividades de cooperación regional e internacional en materia de estadística que presentará a la reunión ordinaria de la Conferencia; efectuar el seguimiento de la aplicación de los acuerdos aprobados y las tareas encargadas por la Conferencia, en particular el programa bienal de actividades, y decidir acerca de la documentación necesaria para sus reuniones,

Habiendo examinado el informe de ejecución del Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2012-2013 de la Conferencia,

Habiendo examinado además la propuesta de programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2014-2015 de la Conferencia y los informes de los grupos de trabajo,

Tomando en cuenta la importancia y necesidad crecientes de contar con estadísticas públicas confiables, de calidad y oportunas para el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas de las autoridades públicas y la evaluación de los resultados de las políticas públicas, elementos clave del fortalecimiento democrático de la región,

Teniendo plenamente en cuenta los acuerdos alcanzados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su cuadragésimo cuarto período de sesiones,

Teniendo plenamente en cuenta además las resoluciones del trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo plenamente en cuenta asimismo las opiniones expresadas y las contribuciones realizadas por los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia y por los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales representados en la reunión,

Informe de ejecución del Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2012-2013 de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

1. *Aprueba* el informe de ejecución del Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2012-2013 de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebra los avances en las actividades de los grupos de trabajo creados por la Conferencia e insta a estos grupos a seguir desarrollando su fructífera labor hasta el total cumplimiento de sus términos de referencia;

Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2014-2015 de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

2. *Aprueba* la propuesta de directrices para el funcionamiento de los grupos de trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, incorporando las observaciones acordadas en sala respecto de los siguientes temas: el uso de la red de transmisión del conocimiento para la difusión de los documentos e informes a todos los países, la disponibilidad de los documentos en inglés y español y el uso del formato estándar de divulgación de los resultados de los informes de los grupos de trabajo, solicita a los grupos de trabajo que apliquen las directrices que allí figuran e insta al Comité Ejecutivo a darles el necesario seguimiento y apoyo en el desarrollo de sus actividades de acuerdo a las directrices, a fin de optimizar su funcionamiento y lograr sus objetivos;
3. *Aprueba además* la propuesta de programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2014-2015 de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el plan de actividades de cada uno de los grupos de trabajo, insta a los grupos de trabajo a establecer relaciones de sinergia en función de sus

intereses comunes y solicita a la Secretaría que incorpore las sugerencias y comentarios de los delegados y presente una versión definitiva en la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia;

4. *Insta* a los Estados miembros de la Conferencia, a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales a contribuir activamente en la realización de las medidas previstas en la propuesta de programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2014-2015;
5. *Solicita* a los grupos de trabajo que, teniendo en cuenta la discusión y los desafíos de la agenda después de 2015, incorporen estas temáticas en sus programas de trabajo para el período de 2014-2015;

Fortalecimiento institucional

6. *Toma nota con beneplácito* de las actividades programadas por el grupo de trabajo sobre fortalecimiento institucional para el período 2014-2015 orientadas a la implementación del Código de buenas prácticas de las estadísticas en América Latina y el Caribe y, en particular, a la ejecución de las evaluaciones globales en cinco países de la región y al desarrollo de la cooperación Sur-Sur para la implementación del Código e insta a todos los países a asumir un compromiso activo en las diferentes actividades programadas;
7. *Solicita* a los países interesados en participar en las evaluaciones globales o en ser beneficiarios de la cooperación Sur-Sur para la implementación del Código que hagan explícito dicho interés mediante una comunicación formal a la coordinación del grupo;
8. *Agradece* al Banco Interamericano de Desarrollo por el apoyo financiero para llevar a cabo dichas actividades;
9. *Toma nota con preocupación* de la práctica de algunos organismos internacionales que publican información de los países, tales como índices compuestos y modelos, que no toman en cuenta la información oficial producida por las oficinas nacionales de estadística, y contratan empresas privadas que utilizan diseños muestrales insuficientes y metodologías que no respetan los principios fundamentales de las estadísticas oficiales, tales como los principios de calidad y de transparencia metodológica, de fuentes y de programación;
10. *Insta* a los organismos internacionales a que, al realizar sus estudios y programas, utilicen la información oficial producida por las oficinas nacionales de estadística y cumplan las exigencias técnicas plasmadas en los principios fundamentales de las estadísticas oficiales, aplicando diseños muestrales adecuados y transparentando sus metodologías, sus fuentes y la programación que lleva al cálculo de sus indicadores;

Promoción de la formación de recursos humanos competentes

11. *Agradece* al Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México por el significativo rol desempeñado en la creación y consolidación de la red de transmisión del conocimiento y por su función como coordinador de la unidad de ejecución del consejo de la red y expresa su satisfacción por el desarrollo de las actividades del programa de la red de transmisión del conocimiento desde su creación, especialmente orientadas a generar experiencias de formación a

distancia, mejorar la coordinación de las actividades formativas de la región y construir redes de expertos y centros de capacitación para la cooperación horizontal;

12. *Acepta con gratitud* el ofrecimiento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia de asumir la responsabilidad de la coordinación de la unidad básica de la red de transmisión del conocimiento para el período 2014-2015 e insta a los países y organismos internacionales a prestarle todo el apoyo necesario en el ejercicio de su función como coordinador de la red;
13. *Reitera* la necesidad de que todos los miembros de la Conferencia Estadística de las Américas fortalezcan la red de transmisión del conocimiento a través del aporte de recursos, contribuyan a incrementar el acervo especializado de información, sumen más actividades de transmisión del conocimiento y apoyo de expertos y actualicen su información dentro de la herramienta básica de la red, para hacer más eficiente su funcionamiento;

Fomento de las capacidades técnicas

Objetivos de Desarrollo del Milenio

14. *Toma nota con beneplácito* del avance en la conciliación estadística, el fortalecimiento de las capacidades estadísticas nacionales y la difusión de buenas prácticas en el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países de la región y agradece el apoyo y la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su carácter de secretaría técnica del grupo de trabajo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y su voluntad de seguir aportando estudios analíticos sobre la situación regional que sirvan para elaborar medidas de cooperación regional;
15. *Insta* a los países a redoblar sus esfuerzos para producir la información necesaria para elaborar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio según estándares internacionales y puntos de referencia regionales y nacionales, a fin de acelerar el logro de las metas propuestas hasta 2015, dada la cercanía del horizonte fijado;
16. *Reitera* la necesidad de que las oficinas nacionales de estadística participen activamente en los procesos de producción de los informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el fin de garantizar el uso de la información estadística adecuada para su monitoreo, y la insta a participar de manera creciente en los procesos de reflexión y elaboración del marco de monitoreo de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015;
17. *Insta* a los países a tomar contacto con el grupo de trabajo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio para hacer llegar sus sugerencias y propuestas para el desarrollo de la agenda después de 2015;

Estadísticas de género

18. *Celebra* la realización de la XII reunión de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, culminada con éxito en la República Dominicana el 18 de octubre de 2013, y ratifica los acuerdos establecidos en el Consenso de Santo Domingo relativos al mejoramiento de las estadísticas de género nacionales y regionales con vistas a contribuir al debate y la elaboración de políticas públicas tendientes a lograr la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres de la región, especialmente los párrafos 55 y 56 de dicho Consenso, referentes a las encuestas de uso del tiempo y el cálculo de la cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares;

19. *Reafirma* las metas establecidas en el plan de trabajo del grupo de trabajo sobre las estadísticas de género para continuar con el mejoramiento de las estadísticas de uso del tiempo, la cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares, las estadísticas sobre la violencia contra las mujeres, la medición de la pobreza con enfoque de género y el debate sobre los indicadores que acompañen la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015;
20. *Reafirma asimismo* el compromiso efectivo de los institutos y oficinas nacionales de estadística al más alto nivel de sus jerarquías para continuar trabajando y mejorando la producción y difusión de las estadísticas de género;
21. *Solicita* al país coordinador y a la secretaría técnica del grupo de trabajo sobre estadísticas de género que mejoren la comunicación, amplíen el intercambio respecto de las actividades de cooperación Sur-Sur en esta materia y refuercen las estrategias de coordinación y difusión de las actividades en este campo, así como los mecanismos de capacitación sobre estadísticas de género;

Armonización de las estadísticas de pobreza por ingresos y transferencias públicas

22. *Expresa su satisfacción* por la realización de las actividades relacionadas con la sistematización y análisis de los resultados sobre similitudes y diferencias en la medición de los ingresos y la pobreza en la región y agradece al grupo de trabajo sobre armonización de estadísticas de pobreza por ingresos y transferencias públicas por las actividades llevadas a cabo durante el bienio;
23. *Toma nota* del interés manifestado por los países en torno a redefinir los términos de referencia del grupo, a fin de que abarquen formulaciones conceptuales alternativas para la medición de la pobreza, de cara a la agenda después de 2015, y solicita a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Colombia y México que presenten una propuesta en tal sentido al Comité Ejecutivo;
24. *Toma nota asimismo* de la necesidad de incentivar el debate sobre medidas alternativas que den cuenta del bienestar de las personas, más allá de las medidas tradicionales;

Censos

25. *Felicita* a los países y territorios que ya realizaron su censo de población y vivienda correspondiente a la ronda de 2010, los anima a que faciliten el acceso a los datos censales y promuevan la debida explotación, análisis y divulgación de esta información y reitera la importancia de que los países que aún no han levantado sus censos consulten y, en la medida de lo posible, incorporen en los próximos operativos las experiencias aprendidas y las recomendaciones emanadas del proceso de debate y de los consensos alcanzados en el marco de las actividades de la Conferencia;
26. *Insta* a los países a que continúen la sistematización de las experiencias derivadas de los operativos de la ronda de 2010, así como las tareas metodológicas preparatorias de la siguiente ronda censal contenidas en el plan;
27. *Felicita* al Fondo de Población de las Naciones Unidas y al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL por la realización de una nueva versión del curso regional intensivo de análisis demográfico con aplicaciones censales entre agosto y diciembre de 2013, los exhorta a hacer los esfuerzos necesarios para continuar con la realización de cursos similares, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y anima a otros

organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y a otras entidades de cooperación internacional a apoyar estas actividades;

28. *Toma nota con beneplácito* de la celebración de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y anima al grupo de trabajo sobre censos a mantener presencia y participación en los debates y tareas que en su marco se realicen;

Cuentas nacionales

29. *Toma nota* de las actividades propuestas para 2014-2015, con miras a apoyar a los países en la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008) y promover una mayor integración entre la producción de las estadísticas económicas básicas y las cuentas nacionales y subraya la importancia de incorporar en las actividades del grupo de trabajo sobre cuentas nacionales las recomendaciones del seminario sustantivo de cuentas nacionales, en particular en cuanto al mejoramiento de las estadísticas básicas, insumo principal de las cuentas nacionales, potenciar la utilidad del sistema y propiciar la implementación del sistema de cuentas nacionales en la región;
30. *Solicita* al grupo de trabajo que propicie la continuidad en la elaboración de nuevos módulos del curso avanzado de cuentas nacionales, con el apoyo de los países, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la División de Estadística de las Naciones Unidas, así como en la implementación de los planes nacionales y regionales de ejecución del Sistema de Cuentas Nacionales 2008;
31. *Exhorta* a redoblar los esfuerzos por apoyar a los países en el desarrollo de sus estadísticas económicas básicas y a coordinar estrechamente las actividades del grupo con las del grupo de trabajo sobre estadísticas ambientales para la implementación del Sistema de contabilidad ambiental y económica (SCAE);
32. *Reitera* la necesidad de promover la participación de representantes de más países en el grupo de trabajo, sobre todo representantes de los bancos centrales, la que redundará en una mayor colaboración con las oficinas nacionales de estadística para el mejoramiento de las estadísticas económicas y las cuentas nacionales;
33. *Solicita* al grupo de trabajo sobre cuentas nacionales que elabore un proyecto de desarrollo de las estadísticas básicas y de fortalecimiento de la integración de estas con el sistema de cuentas nacionales para movilizar recursos de los Estados miembros y de los organismos donantes y que este proyecto se discuta y apruebe en el marco del seminario anual de cuentas nacionales, y exhorta a los países a elaborar declaraciones estratégicas y planes de acción nacionales para la implementación del SCN 2008 en el marco de la estrategia global;

Estadísticas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

34. *Toma nota* de los desafíos que implica para la generación de estadísticas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones que resultarán, por un lado, del proceso de revisión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10) y de la reunión de alto nivel que se celebrará en 2014, donde se realizará un balance de la CMSI y se definirá la agenda después de 2015 y, por el otro, del monitoreo final del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y el Conocimiento de América Latina y el Caribe (eLAC2015);

35. *Acuerda* colaborar, a través del programa de actividades del grupo de trabajo sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones para el período 2014-2015, con el desarrollo de capacidades técnicas de los sistemas estadísticos nacionales para responder a las necesidades de la producción y recolección de datos estadísticos sobre la base de los indicadores de medición de las metas de la CMSI, y apoyar asimismo el monitoreo final del eLAC2015, para revisar los avances de la región sobre la base de las metas y evaluar brechas de acceso y uso de las TIC;
36. *Expresa su satisfacción* por la aprobación de la resolución 672(XXXIV), que establece la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como uno de los órganos subsidiarios de la Comisión, que contribuirá al progreso de las políticas y actividades de ciencia, tecnología e innovación en los países de la región, e insta a este grupo de trabajo a tener presencia y participación en los debates y actividades que allí se realicen;
37. *Reafirma* los acuerdos adoptados en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe respecto de trabajar en la producción de estadísticas de TIC y género, para establecer una metodología de medición de indicadores en hogares y registros administrativos que den cuenta de la brecha digital de género, en consonancia con los acuerdos regionales e internacionales;

Estadísticas ambientales

38. *Toma nota con beneplácito* de los resultados alcanzados en el taller de lanzamiento del proyecto “Desarrollo y fortalecimiento de las estadísticas ambientales oficiales mediante la creación de un marco regional en América Latina y el Caribe”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo; y solicita al Comité Ejecutivo de ese proyecto que adopte las medidas necesarias para asegurar su ejecución;
39. *Toma nota asimismo* de que, en el marco de las discusiones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y de los desafíos para los sistemas estadísticos nacionales derivados de ella, el Sistema de Cuentas Ambientales Económicas 2012 es un estándar internacional que ofrece herramientas para la medición de los avances de los países en el logro del desarrollo sostenible;
40. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de elaborar una propuesta de estrategia regional para implementar el Sistema de Cuentas Ambientales Económicas 2012, toma nota de la consulta regional en curso enviada a los países para recibir comentarios y recomienda que en 2014 la Comisión presente al Comité Ejecutivo de la Conferencia los resultados finales de este proceso;
41. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a tomar medidas para fortalecer sus capacidades humanas, técnicas y de coordinación en el ámbito de las cuentas ambientales económicas, de manera que le sea posible continuar con la estrategia regional para el fortalecimiento de las estadísticas ambientales, así como responder a las crecientes solicitudes de asesoramiento en esta materia formuladas por los países;

Clasificadores internacionales

42. *Toma nota* de las actividades programadas para el período 2014-2015, que continuarán orientándose a analizar, discutir, acordar y concretar propuestas de clasificación que reflejen

adecuadamente los requerimientos de los países de la región, e insta a todos los países interesados a participar activamente en las actividades programadas en el plan de trabajo;

43. *Destaca* la importancia de la labor del grupo de trabajo sobre clasificadores internacionales en la formulación del clúster latinoamericano para la promoción de sistemas uniformes de información y clasificación (CLASIC) y expresa su apoyo a las gestiones destinadas a obtener financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para su ejecución, en el ámbito de la iniciativa de los bienes públicos regionales, y a la búsqueda de recursos financieros ante organizaciones internacionales dispuestas a apoyar las actividades del programa de trabajo del grupo;

Estadísticas agropecuarias

44. *Agradece* al Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México por el significativo rol desempeñado en la traducción y digitalización del cuestionario estándar de referencia para la evaluación del sistema de estadísticas agropecuarias;
45. *Insta* a los institutos nacionales de estadísticas a coordinarse con los ministerios de agricultura y llenar exhaustivamente el cuestionario estándar de referencia para la evaluación del sistema de estadísticas agropecuarias, con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la situación de las estadísticas en los países;
46. *Insta además* a los países de la región a colaborar en la implementación de la Estrategia global para el mejoramiento de las estadísticas agropecuarias y rurales en América Latina y el Caribe, sobre todo en cuanto a las estrategias de cooperación Sur-Sur;
47. *Reitera* la invitación a los países del Caribe angloparlante a sumarse al grupo de trabajo sobre estadísticas agropecuarias, que no cuenta con ningún país de esta subregión;

Indicadores del mercado laboral

48. *Toma nota* de las actividades para el período 2014-2015 propuestas para avanzar en la armonización de la medición de la informalidad laboral y evaluar el impacto en los países de la región de las nuevas directrices emanadas de la XIX Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) relativas a la medición de las formas de trabajo, la fuerza de trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo;
49. *Exhorta* a los países miembros del grupo de trabajo sobre indicadores del mercado laboral a continuar con el compromiso y el impulso para avanzar en los objetivos planteados y convoca a los países que no son miembros a participar también de las consultas del grupo, respondiendo a los cuestionarios sobre las prácticas en la compilación de las estadísticas del trabajo, a fin de contribuir a la consecución de un diagnóstico regional más completo;

Encuestas de hogares

50. *Acoge con beneplácito* la propuesta del grupo de trabajo sobre encuestas de hogares de culminar en el período 2014-2015 el diagnóstico de los sistemas integrados de encuestas de hogares en los países de la región y de enfocar el trabajo posterior en los aspectos de métodos de muestreo y de estimaciones a partir de encuestas de panel y transversales, e invita a los países a participar en forma activa en las actividades previstas en el plan de trabajo;

Infancia y adolescencia

51. *Toma nota* de la propuesta del grupo de trabajo sobre estadísticas de infancia y adolescencia para el bienio 2014-2015, que refleja los desafíos de los países de la región en el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas de infancia y adolescencia necesarias para evaluar e implementar políticas y en la elaboración de programas que atiendan los compromisos adquiridos a favor de los derechos de los niños en todos los países de la región;
52. *Insta* a los integrantes del grupo a promover actividades conjuntas y el uso de los resultados alcanzados por los grupos de trabajo de la CEA que hayan analizado indicadores y estadísticas de infancia y adolescencia, a fin de establecer sinergias entre los planes de trabajo de los grupos y evitar la duplicación de esfuerzos, iniciativa que deberá contar con el apoyo del Comité Ejecutivo, que propiciará la socialización de los distintos planes de trabajo y resultados alcanzados por los grupos de trabajo de la Conferencia;

Seguridad pública y justicia

53. *Aprueba* la creación del grupo de trabajo sobre estadísticas de seguridad pública y justicia, que estará integrado por México, como país coordinador, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Guatemala, Panamá, el Perú y la República Dominicana, como miembros, y el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), como secretaria técnica, y le encomienda que coordine esfuerzos de generación, desarrollo y homologación de información estadística de delitos y justicia penal en los países de América Latina y el Caribe, considerando necesaria la atención de proyectos, iniciativas y mandatos internacionales y regionales en materia de información estadística sobre estos temas, con el propósito de generar mejores datos sobre dichas materias y contribuir al diseño de políticas públicas basadas en evidencias y a la toma de decisiones orientadas a atender problemas relacionados;

Información geoespacial

54. *Toma nota* del gran interés de los países por el tema del desarrollo y gestión de la información geoespacial, solicita al Brasil y a México que elaboren una propuesta para incorporar esta temática en el programa de trabajo de la Conferencia e invita a los países y organismos interesados a cooperar con dichos países en esta tarea;

Fomento de la coordinación y cooperación entre los países miembros de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y los organismos internacionales

Programa de Comparación Internacional

55. *Agradece* a los países de América Latina y el Caribe que han participado exitosamente en la ronda de 2011 del Programa de Comparación Internacional, expresa su satisfacción por la amplia cobertura en términos del número de países de la región participantes en comparación con la ronda de 2005 y reitera la importancia de los resultados obtenidos con su utilización en la formulación y seguimiento de políticas públicas, así como en el análisis comparativo a nivel internacional;
56. *Reitera* su agradecimiento por el apoyo financiero y técnico proporcionado por el Banco Mundial y las organizaciones regionales y subregionales que hicieron viable la implementación de este

importante proyecto mundial en el que están involucrados alrededor de 190 países y en el que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha cumplido el papel de coordinador regional para América Latina y el Caribe, con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Centro de Asistencia Técnica Regional del Caribe (CARTAC) y el Banco Central del Caribe Oriental (ECCB);

Marco estadístico regional para directorios de empresas y establecimientos

57. *Felicita* a los países participantes en el proyecto Marco estadístico regional para directorios de empresas y establecimientos por la finalización exitosa del proyecto e insta a los demás países a conocer y utilizar los resultados del proyecto de acuerdo a sus necesidades y condiciones;
58. *Toma nota con gran beneplácito* del Compendio de recomendaciones técnicas y buenas prácticas para el desarrollo de los directorios de empresas y establecimientos elaborado en el marco del proyecto y acuerda difundir el Compendio y promover su aplicación en la región;
59. *Agradece* el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, que hizo posible la ejecución del proyecto, y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, por su importante apoyo técnico en todas las etapas de su desarrollo;

Medición de la discapacidad

60. *Reafirma* las recomendaciones del artículo 31 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) para la recopilación y difusión de datos y estadísticas sobre la situación de las personas con discapacidad y las de la Reunión de especialistas para definir prioridades estratégicas de la agenda regional sobre la situación de las personas con discapacidad (Santiago, 14 y 15 de mayo de 2013) sobre la implementación de “un sistema único de información e identificación de la población con discapacidad que sirva para determinar acciones de políticas y servicios adecuados”;
61. *Felicita* a los países de la región que han llevado a cabo encuestas específicas para la medición de la discapacidad y a los que han avanzado en la inclusión en los censos de preguntas dirigidas a las personas con discapacidad y los insta a analizar las lecciones aprendidas de esta experiencia para orientar las preguntas de la próxima ronda de censos;
62. *Aprueba* la creación de un grupo de tareas integrado por Belice, el Brasil, Costa Rica, la República Dominicana, que coordine la preparación de un informe regional sobre la información estadística disponible en los países de América Latina y el Caribe y las dificultades encontradas para medir la situación de las personas con discapacidad, que debería presentarse en la próxima reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia en 2014;
63. *Insta* a este grupo de tareas a establecer contacto con los países miembros del Grupo de Washington sobre medición de la discapacidad y con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud para explorar líneas de colaboración y la posibilidad de organizar dos talleres subregionales de capacitación de las oficinas nacionales de estadística de América Latina y el Caribe en preparación de la próxima ronda de censos;

Desafíos estadísticos de la cuantificación de la cooperación Sur-Sur

64. *Acuerda* constituir un grupo de tareas integrado por la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, México, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de), con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, encargado de elaborar y proponer un diseño metodológico y una hoja de ruta que permitan una medición de la cooperación Sur-Sur;

Coordinación subregional

65. *Toma conocimiento* de la suspensión de las actividades estadísticas en el marco de la Comunidad Andina, debido al proceso de reingeniería por el que está atravesando, y de la poca claridad que tienen los países integrantes del Comité Andino de Estadística: Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador y Perú, sobre el futuro de este espacio regional, y expresa su preocupación de que el comité subregional de estadística de mayor trayectoria en el ámbito estadístico se vea paralizado y se detenga la programación de actividades para la armonización de las estadísticas entre sus países miembros, los planes y programas de formación y capacitación, los proyectos de cooperación horizontal y los espacios de discusión, talleres y seminarios programados para los próximos años;
66. *Agradece* a los siguientes comités estadísticos subregionales: el Comité Permanente de Estadísticos del Caribe de la Comunidad del Caribe, la Comisión Centroamericana de Estadística del Sistema de la Integración Centroamericana, el Comité Andino de Estadística de la Comunidad Andina y la Reunión Especializada de Estadísticas del Mercado Común del Sur, por las informativas e interesantes presentaciones que han realizado sobre sus objetivos y la situación de sus actividades.

Elección del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el período 2014-2015 (punto 6 del temario)

4. De acuerdo con lo establecido en la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Conferencia eligió el siguiente Comité Ejecutivo para el período 2014-2015:

Presidencia: Ecuador

Miembros: Belice
 Canadá
 Costa Rica
 Cuba
 España
 Venezuela (República Bolivariana de)

Resumen del

**INFORME DE LA XII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA COMISIÓN
ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹**

Pucón (Chile), 24 a 26 de abril de 2013

¹ LC/L.3668, 10 de julio de 2013.

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha de la reunión

1. La XII reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se realizó en Pucón (Chile), del 24 al 26 de abril de 2013.

B. TEMARIO

2. La reunión aprobó el siguiente temario:

1. Aprobación del temario provisional
2. Seminarios sustantivos
 - a) Seminario sobre alertas tempranas e indicadores de coyuntura
 - b) Seminario sobre la medición multidimensional de la pobreza
3. Examen de los progresos en la ejecución del Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional, 2012-2013
 - a) Informe de la Secretaría
 - b) Informe de los grupos de trabajo de la Conferencia
 - c) Informe sobre el estado de avance de los programas y proyectos regionales
 - Estrategia global para el mejoramiento de las estadísticas agrícolas y rurales en América Latina y el Caribe
 - Iniciativas para el desarrollo de las estadísticas ambientales en América Latina y el Caribe
 - Actividades de la Red de transmisión del conocimiento
 - Ronda de 2011 del Programa de Comparación Internacional
4. Información sobre las actividades de cooperación subregionales
5. Preparativos de la séptima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL
 - a) Examen de los temas sustantivos de la séptima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL
 - b) Análisis de las propuestas de lineamientos para el Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional, 2014-2015
 - c) Examen del temario provisional de la séptima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL
 - d) Determinación de la fecha y el lugar de la séptima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL
6. Otros temas
7. Acuerdos

Aprobación de los acuerdos (punto 7 del temario)

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su XII reunión, celebrada en Pucón (Chile), del 24 al 26 de abril de 2013,

Teniendo presente la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2000, en virtud de la cual el Consejo aprobó la propuesta para el establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presente también que en el anexo de la resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social se dispone que el Comité Ejecutivo realice las siguientes funciones: llevar a cabo las tareas asignadas por la Conferencia; preparar cada dos años un programa de actividades de cooperación regional e internacional en materia de estadística que presentará a la reunión ordinaria de la Conferencia; efectuar el seguimiento de la aplicación de los acuerdos aprobados y las tareas encargadas por la Conferencia, en particular el programa bienal de actividades, y decidir acerca de la documentación necesaria para sus reuniones,

Teniendo presente asimismo la resolución 7(VI), aprobada por la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su sexta reunión,

Teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados por el Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su XI reunión,

Habiendo examinado los informes de avance de los grupos de trabajo y de las otras actividades del Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2012-2013 de la Conferencia,

Habiendo examinado asimismo el Informe sobre la evaluación de los grupos de trabajo y recomendaciones para su mejor funcionamiento²,

Teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su cuadragésimo cuarto período de sesiones,

Teniendo plenamente en cuenta asimismo las opiniones expresadas y las contribuciones realizadas por los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia y por los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales representados en la reunión,

Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2012-2013 de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Recomendaciones para el mejor funcionamiento de los grupos de trabajo

1. *Agradece* a la Secretaría el Informe sobre la evaluación de los grupos de trabajo y recomendaciones para su mejor funcionamiento, aprueba sus recomendaciones y se compromete a darles seguimiento;

² LC/L.3612(CE.12/3), 10 de julio de 2013.

2. *Solicita* a la Secretaría que, en el más breve plazo, elabore un reglamento para la formación y funcionamiento de los grupos de trabajo y otros grupos de tarea de la Conferencia, para presentarlo a examen y aprobación de la Conferencia en su séptima reunión. Este reglamento deberá tener en cuenta los contenidos del Informe sobre la evaluación de los grupos de trabajo y recomendaciones para su mejor funcionamiento, así como la experiencia de la comunidad estadística internacional en esta materia;

3. *Pide* a la Secretaría que, en el proyecto de programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional 2014-2015, que se presentará para examen y aprobación de la Conferencia en su séptima reunión, a realizarse en noviembre de 2013, se incluya una propuesta de reorganización de los grupos de trabajo existentes, con el propósito de capitalizar las experiencias adquiridas, focalizar los esfuerzos técnicos y promover las sinergias existentes, con el fin de adecuar los objetivos y metas a las reales posibilidades de recursos y aportes de los países miembros y los organismos internacionales y potenciar los resultados por lograr;

4. *Exhorta* a los países coordinadores de los grupos de trabajo a que, con atención a la propuesta de reorganización, ejerzan su rol de liderazgo con la mayor proactividad e iniciativa y promuevan una activa participación y aporte de los países miembros en las tareas establecidas;

5. *Exhorta también* a los países miembros de los distintos grupos de trabajo a asumir con prontitud los compromisos establecidos y poner a disposición los expertos y personal necesarios para la consecución de las metas y productos a ser presentados en la séptima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL;

6. *Solicita* a la CEPAL, a los otros organismos internacionales que cumplen funciones de secretaría técnica y a los demás organismos internacionales de apoyo a las actividades de los grupos de trabajo, que multipliquen sus esfuerzos en los ámbitos de la cooperación técnica y financiamiento para el logro de las metas fijadas;

Fortalecimiento institucional

7. *Toma nota con gran beneplácito* de la elaboración del programa de implementación del Código de buenas prácticas de las estadísticas en América Latina y el Caribe y de los preparativos para la ejecución de las evaluaciones globales y el taller de socialización del Código como parte de ese programa. Agradece al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y al Gobierno de Colombia que, a través de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, brinda el apoyo financiero para llevar a cabo estas actividades;

8. *Reconoce* el importante aporte de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) en la fase de elaboración del Código e insta a esa institución a continuar con su apoyo técnico a los países miembros de la CEA para la fase de divulgación e implementación del Código en la región;

Promoción de la formación de recursos humanos competentes

9. *Agradece* al Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México por el significativo rol desempeñado en la creación y consolidación de la red de transmisión del conocimiento y por su función como coordinador de la unidad de ejecución del consejo de la Red;

10. *Agradece asimismo* al DANE de Colombia por su ofrecimiento para asumir la responsabilidad de la coordinación de la unidad básica de la red de transmisión del conocimiento para el

período 2014-2015, lo que deberá ser ratificado en la séptima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, y solicita que México y Colombia adopten las medidas necesarias para que el proceso de traspaso de la coordinación de la Red de México a Colombia se desarrolle oportunamente y asegurando su plena funcionalidad en todo momento;

11. *Reitera* la necesidad de que todos los miembros de la Conferencia Estadística de las Américas fortalezcan la red de transmisión del conocimiento a través del aporte de recursos, contribuyan a incrementar el acervo especializado de información, sumen más actividades de transmisión del conocimiento y apoyo de expertos y actualicen su información dentro de la herramienta básica de la Red para hacer más eficiente su funcionamiento;

12. *Agradece* al Banco Mundial por su continuo apoyo financiero a la Red, que permite la ejecución de su programa de trabajo;

13. *Solicita* que la CEPAL, en coordinación con el consejo rector de la red de transmisión del conocimiento, diseñe una propuesta de programa de capacitación para el fortalecimiento en la formación de los recursos humanos de los sistemas estadísticos nacionales;

Fomento de las capacidades técnicas

Objetivos de Desarrollo del Milenio

14. *Acoge con beneplácito* el informe de avance del grupo de trabajo sobre el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), así como los resultados comprometidos para la séptima reunión de la Conferencia en cuanto al análisis de las discrepancias que se producen entre los datos facilitados por los países y los datos utilizados por los organismos internacionales para el seguimiento de los ODM —de acuerdo con la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social—, el mejoramiento de la calidad de la información estadística sobre los ODM en los países y la promoción de la coordinación interinstitucional dentro de los países y entre estos y los organismos internacionales;

15. *Agradece* el apoyo y la colaboración brindada por la CEPAL, como secretaria técnica del grupo de trabajo, en cuanto al fortalecimiento de las capacidades estadísticas nacionales para la producción de indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el análisis de las discrepancias observadas entre los datos nacionales e internacionales, y las acciones tendientes a la consecución de la conciliación estadística y la difusión de los temas relacionados con la Cumbre del Milenio en el sitio web respectivo de la Comisión, y expresa la necesidad de seguir contando con apoyo financiero para el cumplimiento de las actividades aún pendientes planificadas para el presente bienio. Esta colaboración se ha visto favorecida por la implementación del proyecto de la Cuenta para el Desarrollo titulado “Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de estadística y de las capacidades interinstitucionales de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante la cooperación y el intercambio de conocimientos a nivel interregional”;

16. *Reitera* la necesidad de que las oficinas nacionales de estadística participen en los procesos de producción de los informes nacionales y subnacionales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el fin de garantizar el uso de la información estadística adecuada para su monitoreo bajo estándares internacionales y puntos de referencia regionales y nacionales;

17. *Solicita* que los países miembros, considerando la cercanía del horizonte fijado para los Objetivos de Desarrollo de Milenio, lleven a cabo una reflexión sobre la agenda para el desarrollo y sus

desafíos estadísticos a corto y mediano plazo, y en particular, sobre la agenda post-2015, a ser presentados en la séptima reunión de la CEA;

Estadísticas de género

18. *Expresa su satisfacción* por el alto grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas por el grupo de trabajo para el bienio 2012-2013;

19. *Reafirma* las prioridades en materia de estadísticas de género respecto de producir estadísticas sobre violencia contra las mujeres, uso del tiempo y valorización del trabajo no remunerado, y avanzar en una propuesta de indicadores desde la perspectiva de género en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015;

20. *Celebra* el proceso de trabajo que iniciaron Colombia, El Salvador y Guatemala para la valorización económica del trabajo no remunerado y el cálculo de la cuenta satélite, integrando a los tres organismos competentes en la materia, a saber, el mecanismo para el adelanto de las mujeres, la oficina nacional de estadística y el banco central;

21. *Saluda* el anuncio de la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre la próxima publicación de la guía para la producción de estadísticas sobre violencia contra las mujeres y el trabajo que se plantea el grupo de trabajo sobre estadísticas de género al respecto, ya que es de suma importancia para las oficinas nacionales de estadística debatir y contar con claros criterios para los relevamientos en la temática;

22. *Saluda asimismo* la reciente aprobación del Plan de Trabajo 2013-2015 del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento para América Latina y el Caribe (eLAC2015), en la Cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo del 3 al 5 de abril de 2013, y destaca especialmente la atención que allí se otorga a la generación de estadísticas e información sobre la brecha de género y los impactos diferenciados de las TIC;

Armonización de las estadísticas de pobreza por ingresos y transferencias públicas

23. *Toma nota* del informe del grupo de trabajo sobre armonización de estadísticas de pobreza por ingresos y transferencias públicas, en el cual se anuncia una reunión para la documentación de las metodologías de medición de la pobreza en los países miembros del grupo, a realizarse en Montevideo en mayo de 2013;

24. *Solicita* que dicho grupo de trabajo finalice los trabajos necesarios para generar un mapa actualizado del estado en que se encuentran las experiencias nacionales en cuanto a la medición de la pobreza por ingresos, a ser presentado en la séptima reunión de la Conferencia;

25. *Reitera*, en concordancia con anteriores resoluciones del Comité Ejecutivo, la importancia de contar con medidas complementarias para medir la pobreza con un enfoque multidimensional;

Censos

26. *Felicita* a los países y territorios que ya realizaron su censo de población y vivienda correspondiente a la década de 2010 y los anima a que faciliten el acceso a los datos censales y

promuevan la debida explotación, análisis y divulgación de esta información, y reitera la importancia de que los países que aún no han levantado sus censos consulten y, en la medida de lo posible, incorporen en los próximos operativos las recomendaciones emanadas del proceso de debate y de los consensos alcanzados en el marco de las actividades de la Conferencia;

27. *Insta* a los países a que, con el apoyo de los programas, fondos y organismos internacionales, inicien con suficiente antelación la sistematización de las lecciones aprendidas de los operativos de la ronda de 2010, así como las tareas metodológicas preparatorias de la siguiente ronda censal;

28. *Expresa su satisfacción* por el alto grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas por el grupo de trabajo para el bienio 2012-2013 y recomienda que coordine su participación con el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL en las actividades previstas sobre la evaluación de los datos censales, a realizarse en el taller programado para octubre de 2013;

29. *Felicita* al Fondo de Población de las Naciones Unidas y al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL por la iniciativa de realizar una nueva versión del curso regional intensivo de análisis demográfico con aplicaciones censales entre agosto y diciembre de 2013, los exhorta a hacer los esfuerzos necesarios para continuar con la realización de cursos similares, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y anima a otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y a otras entidades de cooperación internacional a apoyar estas actividades;

30. *Felicita además* al CELADE-División de Población de la CEPAL por la próxima celebración de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y anima al grupo de trabajo sobre censos a tener presencia y participación en los debates y tareas que allí se realicen;

Cuentas nacionales

31. *Toma nota* del informe del grupo de trabajo sobre cuentas nacionales y acoge con satisfacción el avance de los trabajos de elaboración del Curso Avanzado de Cuentas Nacionales con el apoyo de los países de la Comunidad Andina;

32. *Solicita* que dicho grupo de trabajo dé continuidad a la elaboración de nuevos módulos del Curso Avanzado de Cuentas Nacionales, con el apoyo de los países y organismos internacionales, y presente sus resultados en la séptima reunión de la Conferencia;

33. *Destaca la importancia* de mantener la coordinación del grupo con el seminario anual de cuentas nacionales que realiza la CEPAL;

Clasificadores internacionales

34. *Acoge con satisfacción* el avance en la ejecución del plan de actividades del grupo de trabajo sobre clasificaciones internacionales y los productos que se espera presentar en la séptima reunión de la Conferencia, e insta a los miembros de la Conferencia a apoyar enérgicamente las actividades;

35. *Destaca* la labor del grupo de trabajo en la gestión para obtener financiamiento para la ejecución del proyecto “Adopción y adaptación de los clasificadores socioeconómicos en los países de América Latina y el Caribe”;

36. *Celebra* la iniciativa del grupo de países que están involucrados en el proyecto Marco estadístico regional para directorios de empresas y establecimientos de desarrollar un curso de capacitación virtual en clasificadores de actividades económicas y recomienda que los integrantes del grupo sean beneficiarios de ese curso;

Estadísticas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

37. *Expresa su satisfacción* por el alto grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas por el grupo de trabajo para el bienio 2012-2013, especialmente en cuanto a la culminación del trabajo de elaboración de los indicadores del eLAC2015, las actividades de capacitación del módulo TIC actualizado en encuestas a empresas, la revisión del compendio de prácticas para lograr la versión actualizada a 2012 sobre la inclusión de preguntas referentes a las TIC en las encuestas de hogares y empresas y el inicio de las actividades para la elaboración de un módulo sobre acceso y uso de TIC en el sector salud;

38. *Expresa su satisfacción asimismo* por la aprobación de la resolución 672(XXXIV) de la CEPAL, que establece la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como uno de los órganos subsidiarios de la Comisión, que contribuirá al progreso de las políticas y actividades de ciencia, tecnología e innovación en los países de la región, y manifiesta su mayor disposición a apoyar el logro de los objetivos de esta Conferencia a través de las actividades de la Conferencia Estadística de las Américas, especialmente mediante el grupo de trabajo sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones;

39. *Saluda* el acuerdo adoptado en la Cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe de recibir el apoyo de este grupo en la coordinación y elaboración del plan de monitoreo final del eLAC2015;

Estadísticas ambientales

40. *Felicita* al grupo de trabajo sobre estadísticas ambientales por dar inicio al proyecto Desarrollo y fortalecimiento de las estadísticas ambientales oficiales mediante la creación de un marco regional en América Latina y el Caribe, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y solicita al comité ejecutivo del proyecto tomar las medidas necesarias para asegurar la realización del taller de lanzamiento del proyecto a finales de junio de 2013;

41. *Acoge con beneplácito* la adopción del marco central del Sistema de contabilidad ambiental y económica (SCAE) y el marco para el desarrollo de las estadísticas ambientales por parte de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas e insta a las oficinas nacionales de estadística y a entidades gubernamentales de medio ambiente a que adopten esas recomendaciones metodológicas para el desarrollo de sus programas nacionales de estadística ambiental;

Estadísticas agropecuarias

42. *Toma nota* de las actividades del grupo de trabajo sobre estadísticas agropecuarias y de la elaboración del borrador del plan de acción regional de la Estrategia global para el mejoramiento de las estadísticas agropecuarias y rurales y solicita a las autoridades de las oficinas nacionales de estadística que hagan suyas las metas de la Estrategia global, a través de la participación en las actividades de dicho grupo;

43. *Subraya* la importancia de la cooperación entre los institutos nacionales de estadística y los ministerios de agricultura, que contribuye al éxito de la implementación de la Estrategia global para el mejoramiento de las estadísticas agropecuarias y rurales en América Latina y el Caribe;

44. *Insta* a los institutos nacionales de estadísticas y a los ministerios de agricultura de los países de la región a llenar el cuestionario estándar de referencia para la evaluación del sistema de estadísticas agropecuarias, con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la situación de las estadísticas en los países;

45. *Solicita* al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Instituto Interamericano de Estadística (IASI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y a organizaciones multilaterales que apoyen al grupo de trabajo sobre estadísticas agropecuarias, contribuyendo al financiamiento de sus actividades y prestando asistencia técnica e institucional;

46. *Agradece* el apoyo y la colaboración brindada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para fortalecer las capacidades estadísticas nacionales para el mejoramiento de las estadísticas agropecuarias en América Latina y el Caribe;

Indicadores del mercado laboral

47. *Expresa su satisfacción* por el alto grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas por el grupo de trabajo sobre indicadores del mercado laboral para el bienio 2012-2013, destacándose la elaboración y el procesamiento de cuestionarios sobre la medición del empleo, desempleo y subempleo dirigidos a los países, la preparación de un documento sobre la posición regional respecto de la propuesta de actualización de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la XIX Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), que se realizará en octubre de 2013, y la participación en seminarios sustantivos y reuniones regionales y mundiales de la OIT;

48. *Insta* a los países miembros de la Conferencia y a las organizaciones internacionales a brindar el apoyo necesario para la exitosa culminación de las actividades pendientes, particularmente la realización de una reunión presencial durante 2013 para consensuar diagnóstico sobre la medición de la informalidad y el trabajo decente y avanzar en la armonización e incorporación de estos indicadores en los sistemas estadísticos nacionales;

49. *Recomienda* al grupo de trabajo sobre indicadores del mercado laboral que establezca las necesarias coordinaciones con el grupo de trabajo sobre encuestas de hogares, para identificar sinergias y áreas de cooperación;

Encuestas de hogares

50. *Toma nota* del progreso en las actividades del grupo de trabajo sobre encuestas de hogares, en particular una reunión de intercambio de experiencias sobre los sistemas integrados de encuestas de hogares (SIEH) y otros temas relativos a la implementación de encuestas de hogares, realizada los días 15 y 16 de octubre de 2012 en Buenos Aires y organizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de la Argentina y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del Ecuador, con el apoyo de la CEPAL;

51. *Solicita* que el grupo de trabajo sobre encuestas de hogares finalice la elaboración de un informe actualizado sobre la situación regional respecto de la construcción de los sistemas integrados de encuestas de hogares, para ser presentado en la séptima reunión de la Conferencia;

Estadísticas sobre infancia y adolescencia

52. *Toma nota con beneplácito* de la realización de una evaluación de los indicadores que producen los distintos países participantes, sobre niños, niñas y adolescentes, con miras a llegar a un consenso sobre los indicadores que se adoptarán para dar seguimiento al tema de los derechos del niño, y para lo cual se instalará una plataforma informática en DevInfo;

53. *Solicita* que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en su calidad de secretaria técnica de este grupo de trabajo, retome sus funciones de apoyo a fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos en el programa de actividades 2012-2013;

Información sobre gobierno, seguridad pública, victimización y justicia

54. *Toma nota* del informe presentado por el comité de iniciativa para la creación del grupo de trabajo sobre estadísticas de seguridad pública y justicia, le solicita acoger las recomendaciones formuladas durante las deliberaciones de la XII reunión del Comité Ejecutivo y pide que, con las adecuaciones correspondientes, someta a la consideración de la Conferencia en su séptima reunión la aprobación del establecimiento del grupo de trabajo y su correspondiente programa de trabajo;

55. *Toma nota* de la reunión de trabajo a realizarse en el mes de agosto de 2013 entre los integrantes considerados a conformar el grupo de trabajo sobre estadísticas de seguridad pública y justicia;

56. *Insta a* los países a apoyar la hoja de ruta para el mejoramiento de las estadísticas de delincuencia a nivel nacional e internacional, aprobada en el 44° período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas;

Fomento de la coordinación y cooperación entre los países miembros de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y los organismos internacionales

57. *Reitera* la necesidad de que los organismos internacionales utilicen, para la elaboración de sus informes, las estadísticas generadas oficialmente por los países;

Programa de Comparación Internacional

58. *Toma nota* de los avances alcanzados en la compilación, validación y transmisión a la Oficina Global del Banco Mundial de los datos preliminares correspondientes a América Latina y el Caribe, así como de los plazos establecidos para la publicación final de dichos datos a nivel mundial y regional;

59. *Expresa su satisfacción* por la amplia cobertura en términos del número de países de la región participantes en comparación con la ronda de 2005 y reitera la importancia de continuar con el apoyo técnico a países miembros (especialmente a los del Caribe) para finalizar la compilación, validación y transmisión de datos de las cuentas nacionales, así como de las encuestas especiales;

60. *Agradece* el apoyo financiero y técnico proporcionado por el Banco Mundial y las organizaciones regionales y subregionales y el apoyo financiero de las instituciones internacionales y regionales que hacen viable la implementación de este importante proyecto mundial en el que están involucrados alrededor de 170 países y en el que la CEPAL cumple el rol de coordinador regional para América Latina y el Caribe, con el apoyo de la Comunidad del Caribe (CARICOM);

Coordinación subregional

61. *Agradece* a los organismos subregionales, la Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD), la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por las informativas e interesantes presentaciones que han realizado sobre sus objetivos y actividades;

Realización de la séptima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL

62. *Acuerda* celebrar la séptima reunión de la Conferencia en Santiago, del 6 al 8 de noviembre de 2013;

63. *Decide* proponer el siguiente temario provisional:

1. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos
2. Presentación y debate de los temas sustantivos
3. Informe de ejecución del Programa bienal de cooperación regional e internacional de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe del período 2012-2013
4. Presentación de la propuesta del Programa bienal de cooperación regional e internacional de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el período 2014-2015
5. Aprobación de los acuerdos
6. Elección del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el período 2014-2015

64. *Acuerda* realizar, en el marco de la séptima reunión de la Conferencia, los siguientes seminarios sustantivos:

- a) Desarrollo de las estadísticas económicas básicas en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN2008) en América Latina y el Caribe. País coordinador: Perú.
- b) La agenda para el desarrollo después de 2015 y los desafíos para los sistemas estadísticos nacionales en América Latina y el Caribe. País coordinador: Brasil.
- c) Avances y desafíos de la incorporación del enfoque de género para la producción estadística en los sistemas estadísticos nacionales. País coordinador: México.
- d) Fortalecimiento institucional de las oficinas y los sistemas nacionales de estadística para promover la calidad y la credibilidad de las estadísticas oficiales. País coordinador: Colombia.

65. *Agradece* y felicita al Gobierno de Chile, al Instituto Nacional de Estadística y a su personal, y en particular a su Director Nacional, por la excelente organización de la reunión y la hospitalidad brindada a los participantes.

Resumen del

**INFORME DE LA XII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹**

Santo Domingo, 15 a 18 de octubre de 2013

¹ LC/L.3789, 10 de marzo de 2014.

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha de la reunión

1. La XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe fue convocada por la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL en cumplimiento de la resolución 667(XXXIV) de la CEPAL, y tuvo lugar en Santo Domingo, del 15 al 18 de octubre de 2013.

Elección de la Mesa Directiva

2. La Conferencia eligió la siguiente Mesa Directiva:

<u>Presidencia:</u>	República Dominicana
<u>Vicepresidencias:</u>	Antigua y Barbuda
	Argentina
	Brasil
	Chile
	Costa Rica
	Cuba
	El Salvador
	Jamaica
	México
	Panamá
	Paraguay
	Perú
	Puerto Rico
	San Vicente y las Granadinas
	Suriname
	Uruguay.

Temario

3. En su primera sesión plenaria, la Conferencia aprobó el siguiente temario:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional
3. Actividades realizadas por la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Secretaría de la CEPAL y los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas desde la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
4. Presentación del documento de posición *Mujeres en la economía digital: superar el umbral de la desigualdad*

5. Consideración y aprobación de los acuerdos de la Conferencia
6. Otros asuntos

Aprobación de los acuerdos de la Conferencia

4. Los Estados miembros de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe aprobaron el Consenso de Santo Domingo.

Anexo 1

CONSENSO DE SANTO DOMINGO

Las delegaciones de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe participantes en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, reunidas en Santo Domingo, del 15 al 18 de octubre de 2013,

Ratificando:

1. Los compromisos asumidos por los Estados con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, 2000) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
2. Las conclusiones acordadas en el 55° período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas sobre el acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente;
3. El valor político y programático de los anteriores consensos aprobados en las conferencias regionales sobre la mujer de América Latina y el Caribe y, en particular, la plena vigencia del Consenso de Brasilia aprobado en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2010;
4. Los compromisos acordados en la cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, realizada en Montevideo en abril de 2013 con el apoyo del proyecto Alianza para la Sociedad de la Información (@LIS2);

5. El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, aprobado en la primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se celebró en Montevideo en agosto de 2013, y el compromiso con los demás instrumentos y resoluciones en materia de igualdad de género, empoderamiento y adelanto de las mujeres;

Considerando:

6. La oportunidad que representa el debate que se está llevando a cabo en distintos escenarios, en particular sobre la nueva agenda para el desarrollo después de 2015, acerca de la búsqueda de nuevas formas y modelos de desarrollo, así como del fortalecimiento de la democracia y su creciente apertura hacia la igualdad como horizonte impostergable, que ofrece nuevas posibilidades para aplicar políticas de género;
7. Que para el logro de las autonomías económica, física y política de las mujeres, se abre un escenario de oportunidades y desafíos compuesto por la economía digital, los proyectos de innovación y el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que hace imprescindible el uso de estas herramientas para impulsar los procesos de construcción de la igualdad y evitar que estas originen una brecha que profundice las desigualdades en la sociedad de la información y el conocimiento, especialmente para las mujeres rurales, las indígenas, las afrodescendientes, las desplazadas y las migrantes, las mujeres jóvenes, las adultas mayores, las mujeres que viven con VIH/SIDA y las que tienen alguna discapacidad;
8. Que la autonomía de las mujeres es un factor esencial para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad y, en particular, que el control sobre su cuerpo, su salud integral y el derecho a una vida libre de violencia (autonomía física), el acceso a la tierra y la capacidad de generar recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) constituyen tres pilares que se apoyan mutuamente y son fundamentales para lograr una mayor igualdad de género y favorecer el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones;
9. Que la libertad, la capacidad y el derecho a tomar decisiones informadas empoderan a las mujeres para desarrollar su potencial y participar plenamente en los ámbitos económico y social;
10. Que tanto la laicidad del Estado como la implementación de formas participativas de gobierno son garantías para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y la consolidación de la democracia, la transparencia y la gobernanza;
11. El efecto negativo de las medidas económicas coercitivas unilaterales en el acceso de los países objeto de estas medidas a las nuevas tecnologías;
12. El impacto que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen sobre la sociedad y la economía;
13. La creciente brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las nuevas dimensiones de la brecha digital, que vulneran la autonomía de las mujeres y limitan su pleno desarrollo;

14. El documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río de Janeiro, 2012), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los Acuerdos de Cancún aprobados en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Cancún, 2010);

Teniendo presente:

15. Que cada país tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el presente documento, de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales universalmente acordados;
16. La proximidad del vencimiento de los plazos de las principales agendas internacionales que han contribuido a impulsar el adelanto de las mujeres, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
17. La necesidad de evaluar el estado de ejecución de esas agendas internacionales y los logros alcanzados con respecto al objetivo de la igualdad de género real y efectiva y la autonomía de las mujeres en la región;
18. La necesidad de incluir la igualdad de género en la agenda para el desarrollo después de 2015 y de definir las perspectivas y prioridades más allá de ese plazo, tanto en un objetivo específico como en el conjunto de los objetivos que se acuerden en la nueva agenda de desarrollo sostenible con el fin de asegurar un desarrollo con enfoque de derechos;
19. La centralidad de la igualdad de género en el debate sobre el desarrollo, lo que implica considerar tanto la dimensión productiva como la reproductiva y transformar la división del trabajo, que en razón de inequidades en materia reproductiva ha generado una carga desproporcionada para las mujeres y desigualdades estructurales de género que perpetúan el círculo de la pobreza, la marginación y la desigualdad;
20. Que la agenda de desarrollo sostenible debe incorporar y reafirmar el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud en general y, en particular, de la salud y los derechos sexuales y reproductivos como parte fundamental de ese derecho, así como de la igualdad de género como condición previa para lograrlo;
21. Que la igualdad de género debe convertirse en un eje central y transversal de toda la acción del Estado, ya que es un factor clave para consolidar la democracia y avanzar hacia un modelo de desarrollo más participativo e inclusivo;
22. La responsabilidad de los Estados de centrar esfuerzos y realizar las inversiones necesarias para que las tecnologías de la información y las comunicaciones sean accesibles e influyan en las iniciativas de las mujeres y las potencien, así como en su empoderamiento económico, político y físico, evitando que se produzcan nuevas brechas en razón de sus condiciones de vida y de la diversidad cultural en la región;

23. Que, para aprovechar las oportunidades y asumir los desafíos que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones para el adelanto de las mujeres, es necesario superar las limitaciones y brechas de género existentes en educación, salud, ejercicio del poder, economía y manifestaciones socioculturales;
24. La necesidad de facilitar el acceso de las mujeres de todas las edades a las tecnologías de la información y las comunicaciones para ejercer ampliamente su derecho a la libertad de expresión para la creación de redes, la promoción y el intercambio de información, las actividades educativas y los usos especializados en las actividades económicas;
25. Que las tecnologías de la información y las comunicaciones han transformado la información en uno de los recursos más valorados y codiciados del mercado;
26. Que la existencia del racismo y el etnocentrismo y sus consecuencias dañinas hace necesaria la adopción e implementación de políticas públicas para enfrentarlo;
27. Las mujeres rurales aún enfrentan diferentes limitaciones para el acceso a la tierra, a los recursos naturales y a los recursos públicos de apoyo a la producción, tales como asistencia técnica y tecnológica, educación y crédito;
28. La necesidad de apoyar la sostenibilidad de organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, puesto que son agentes imprescindibles de los procesos informativos, educativos, de comunicación, transformación y movilización de la sociedad en pro de los cambios sociales, económicos, políticos y culturales fundados en los principios democráticos de la autonomía, igualdad de derechos y empoderamiento de las mujeres;
29. Que el sistema de justicia es importante para la promoción de los derechos humanos y que el retraso en la justicia puede suponer una negación de la misma;
30. Que el enfoque de derechos humanos en las políticas y los programas requiere de un alto nivel de concreción en acciones específicas que induzcan cambios reales en todas las etapas del ciclo de vida de las mujeres, en particular de las mujeres jóvenes, las rurales, las que tienen alguna discapacidad, las indígenas, las afrodescendientes, las desplazadas, las migrantes, otras mujeres que viven en condiciones de especial vulnerabilidad o marginalidad y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales (LGBTTI);

Acuerdan:

**A. IGUALDAD DE GÉNERO, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES**

31. Adoptar políticas públicas orientadas a la resolución de los problemas que afectan a nuestros pueblos, en particular a las mujeres, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones como un medio;
32. Aunar voluntades entre todos los actores para garantizar que la sociedad de la información y del conocimiento fomente el empoderamiento de las mujeres y su plena participación, en

condiciones de igualdad, en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de toma de decisiones;

33. Diseñar acciones para la construcción de una nueva cultura tecnológica, científica y digital orientada a las niñas y las mujeres, que las acerque a las nuevas tecnologías y las familiarice con ellas, les permita integrarlas como parte de su vida cotidiana y facilite su uso de manera estratégica en las distintas áreas en las que se desarrollan y participan, e impulsar la ejecución de proyectos y programas nacionales de orientación que promuevan y refuercen las vocaciones científicas y tecnológicas de las mujeres;
34. Potenciar la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal de las políticas públicas en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, asegurando el pleno acceso a estas tecnologías y su uso por parte de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad, en condiciones de igualdad y equidad, considerando las regulaciones, los costos y la cobertura, para la apropiación social del conocimiento y teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística;
35. Adoptar políticas públicas que incluyan medidas afirmativas para promover la reducción de las barreras de acceso, la comprensión del manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la adaptación en la lengua local de las aplicaciones y los contenidos relacionados con estas tecnologías, así como para fomentar la inserción de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales y mujeres con discapacidad en la formación profesional en ciencias, incluidas las matemáticas, ingenierías, tecnologías ambientales y tecnologías de la información y las comunicaciones, y en la investigación y producción de conocimiento en todos los ámbitos científicos;
36. Impulsar la creación de redes de comunicación e intercambio en todos los ámbitos científicos, valorizando las experiencias acumuladas por las mujeres en la región, así como políticas públicas que incentiven el uso, promoción y legislación de tecnologías apropiadas y el software libre como medio para la democracia del conocimiento, el acceso libre y la autonomía;
37. Promover la mejora del acceso de las mujeres al empleo decente, redistribuyendo las tareas de cuidado entre Estado, mercado y sociedad y entre hombres y mujeres, y facilitando la capacitación y uso de la tecnología, el autoempleo y la creación de empresas en el sector científico-tecnológico, así como aumentar la proporción de mujeres que ocupan puestos en áreas en que se encuentran infrarrepresentadas, como los ámbitos académico, científico, tecnológico y de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
38. Garantizar que desde el sistema educativo, en todos los niveles y formas de enseñanza, se ofrezca información oportuna a las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad sobre los beneficios, las utilidades, la disponibilidad y las oportunidades de formación profesional en ciencias y tecnologías, que les permita una mayor autonomía personal, económica, social y política;

39. Promover, realizar y difundir estudios e investigaciones sobre las mujeres en los campos de las ciencias, incluidas las matemáticas, de las tecnologías y de las ingenierías, así como ferias y congresos científicos que permitan visibilizar las competencias, la innovación y los aportes de las mujeres, las niñas, las adolescentes y las jóvenes en esos ámbitos;
40. Asegurar a mujeres empresarias y emprendedoras, incluidas las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, mecanismos de comercialización de la producción y acceso al crédito para adquirir equipos e instrumentos tecnológicos que les permitan innovar y ampliar sus oportunidades de negocio y su participación en los procesos productivos para el desarrollo y en los emprendimientos autogestionados;
41. Promover la equidad y la igualdad de género en los puestos de responsabilidad y toma de decisiones estratégicas y de alto nivel de las empresas e instituciones públicas y privadas, incluidas las del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
42. Promover además el conocimiento y el análisis de los riesgos que existen para las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad en relación con la ciberseguridad, la explotación sexual, la trata de personas, la pornografía infantil y el acoso en Internet y en otros medios tecnológicos, para tipificar los delitos conexos, definir las sanciones apropiadas, considerando su impacto en los derechos humanos de estos grupos, y promulgar la legislación correspondiente;
43. Impulsar políticas que incentiven la participación proactiva de los y las educadoras de niños, niñas y adolescentes, tanto en la familia como en la escuela, para el uso seguro de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
44. Favorecer la generación, creación y difusión de contenidos y conocimientos definidos, elaborados y estructurados por mujeres;
45. Fortalecer las políticas de gobierno electrónico con un enfoque de igualdad de género, lo que incluye la producción y difusión de la información, los registros administrativos y las estadísticas de la gestión gubernamental y de los servicios públicos, desagregadas por sexo, para promover una cultura de rendición de cuentas mediante herramientas tecnológicas y contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana;
46. Fomentar desde el Estado y el sector privado medidas legislativas y educativas para erradicar y penalizar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación, software y juegos electrónicos, así como promover el uso de imágenes positivas y los aportes de las mujeres a la sociedad, e impulsar desde las mismas instancias relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres en el ámbito de las ciencias y la tecnología;
47. Fomentar también desde el Estado y el sector privado medidas legislativas y políticas que garanticen condiciones adecuadas de trabajo y salud y protejan a las mujeres contra la explotación en estas áreas, en especial en telemarketing y en trabajos informales;

48. Tomar medidas de política para el control de desechos electrónicos de alta toxicidad que causan graves problemas de salud, riesgo de muerte y enfermedades con impacto en mujeres, niñas y niños de familias pobres, así como daño al medio ambiente;
49. Adoptar medidas para garantizar la privacidad y protección de datos personales en todas las etapas de recolección y procesamiento de datos y para evitar el espionaje;
50. Favorecer el acercamiento de las ciencias y las nuevas tecnologías a las realidades específicas de las mujeres, valorizando las dimensiones de raza, etnia, orientación sexual y edad, a fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en las zonas de mayor exclusión social, la promoción del desarrollo y la democratización de la educación;
51. Eliminar el sexismo y los estereotipos de género de los sistemas educativos, de los libros y materiales didácticos, así como los sesgos en la percepción de maestros y maestras sobre el desempeño de los niños y las niñas en ciencias, incluidas las matemáticas y la tecnología, ampliando la formación de educadoras y educadores para la igualdad y promoviendo prácticas pedagógicas libres de prejuicios y estereotipos;
52. Reafirmar y desarrollar políticas y planes de acción para hacer realidad los compromisos y metas de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento para América Latina y el Caribe (eLAC2015), fortaleciendo el grupo de trabajo de género y TIC con la participación activa de las organizaciones de mujeres;

B. IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

53. Instar a los Estados a ratificar o adherirse a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en materia de igualdad de género, como los referidos al trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos;
54. Reconocer el valor del trabajo doméstico no remunerado y adoptar las medidas y políticas públicas necesarias, incluidas las de carácter legislativo, que reconozcan el valor social y económico del trabajo doméstico;
55. Definir y establecer instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y asegurar en los presupuestos públicos la dotación de recursos necesarios a los mecanismos responsables de recopilar y sistematizar las informaciones para la realización de las encuestas nacionales de uso del tiempo, con objeto de facilitar el diseño de políticas públicas adecuadas y justas;
56. Instar a los gobiernos a promover la creación de las cuentas satélites del trabajo no remunerado en los países de la región;
57. Reconocer el cuidado como un derecho de las personas y, por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres de todos los sectores de la sociedad, las familias, las empresas privadas y el Estado, adoptando medidas, políticas y

programas de cuidado y de promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la vida familiar, laboral y social que liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo, al estudio y a la política y disfrutar plenamente de su autonomía;

58. Lograr la consolidación de sistemas públicos de protección y seguridad social con acceso y cobertura universal, integral y eficiente, mediante financiamiento solidario, unitario y participativo, basados en el principio de solidaridad y articulados con un amplio espectro de políticas públicas que garanticen el bienestar, la calidad de vida y un retiro digno, fortaleciendo el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, incluidas las que han dedicado sus vidas tanto al trabajo reproductivo como productivo, remunerado como no remunerado, las trabajadoras domésticas, las mujeres rurales, las trabajadoras informales y por contrata, de manera especial, las mujeres a las que afectan directa o indirectamente la enfermedad, la discapacidad, el desempleo, el subempleo o la viudez, en todas las etapas del ciclo de vida de las mujeres;
59. Elaborar y promover iniciativas legislativas para fortalecer el empoderamiento de las mujeres en relación con su derecho a la propiedad de la tierra y a otros recursos naturales, así como su participación en la gestión de estos recursos en lo referente a la toma de decisiones, el acceso a capital y su control, y el acceso a servicios de calidad y bienes de producción, a tecnología, a los mercados y a información sobre estos, a la herencia y a los bienes patrimoniales en condiciones de igualdad;
60. Priorizar e intensificar las iniciativas encaminadas al empoderamiento económico de la mujer a nivel de la comunidad, por medios como la educación empresarial y las incubadoras de empresas, para mejorar su situación y reducir así la vulnerabilidad a la violencia;
61. Priorizar también el diseño e implementación de políticas y programas públicos dirigidos a la reducción de la pobreza de las mujeres, sobre la base del desarrollo sostenible, el crecimiento económico, el apoyo técnico y financiero a actividades productivas desarrolladas por mujeres en situación de pobreza, la capacitación y formación para el trabajo, el acceso a trabajo decente y el uso óptimo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con perspectiva de igualdad;
62. Desarrollar e implementar políticas activas referidas al mercado laboral y al empleo productivo que aseguren trabajo decente para todas las mujeres, combatiendo las condiciones de precariedad e informalidad que afectan principalmente a la fuerza laboral femenina y asegurando igual salario por trabajo de igual valor, una tasa de participación igualitaria, la presencia sin discriminación en puestos de poder y decisión y la superación de la segregación ocupacional, con particular atención a las mujeres rurales, las afrodescendientes, las indígenas, las mujeres con discapacidad y las jóvenes;
63. Impulsar y hacer cumplir leyes de igualdad laboral que eliminen la discriminación de género, raza, etnia, orientación sexual y otros criterios discriminatorios en el acceso al mercado laboral y la permanencia en este, estableciendo mecanismos de presentación de quejas ante instancias especialmente identificadas y asignadas a tal fin y definiendo sanciones para el hostigamiento, el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en el espacio de trabajo;
64. Tomar medidas para formalizar el empleo, asegurando la protección social y de la salud, así como para ampliar la autonomía económica y financiera de las mujeres a través del acceso a

capital de trabajo, lo que incluye facilidades de crédito, así como a asesoría técnica y tecnologías de punta, y fomentar la capacidad emprendedora, el cooperativismo y otras formas de asociación incluidas las autogestionadas;

65. Tomar medidas para que en la aplicación de las políticas fiscales se incorporen criterios de equidad e igualdad de género, así como acciones afirmativas que impidan que las reformas fiscales profundicen los niveles de pobreza de las mujeres;
66. Tomar medidas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el acceso de las mujeres a servicios financieros formales, como el ahorro, el crédito, los seguros y las transferencias, sin ningún tipo de barrera por discriminación y en condiciones de igualdad;
67. Reconocer el aumento de la participación de las mujeres en el teletrabajo, promover el establecimiento de políticas públicas específicas, acorde con los convenios y otras disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo, y evitar su precarización;
68. Instar a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para que la División de Asuntos de Género impulse acciones para la promoción del desarrollo productivo y la autonomía económica de las mujeres, mediante la visibilización de las mujeres que participan en actividades productivas, y el diseño y la implementación de un enfoque integral, interinstitucional e intersectorial de apoyo a las mujeres emprendedoras, productoras y empresarias dentro de las cadenas de valor;

C. IGUALDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES

69. Promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres, de todos los grupos poblacionales y a lo largo de todo el ciclo de vida, mediante la implementación de leyes, políticas, normas, reglamentos y programas incorporados a los presupuestos nacionales y subnacionales, por cuanto la autonomía física es una dimensión fundamental para el empoderamiento de las mujeres y su participación en la sociedad de la información y el conocimiento en igualdad de condiciones;
70. Asegurar, en el marco de sistemas de salud fortalecidos, dotados de presupuesto y de mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, el acceso universal, la ampliación de la oferta, la calidad y la cobertura en relación con los servicios de salud sexual y salud reproductiva, que deben comprender información y educación oportuna, precisa y completa y la oferta gratuita de métodos anticonceptivos, así como estar integrados en los servicios de salud y dirigirse en particular a las mujeres de los sectores más pobres y en condiciones de mayor exclusión social y a los jóvenes y adolescentes de ambos sexos;
71. Articular acciones con el sector privado, la sociedad civil y otras formas de organización social, con enfoque de género, atendiendo al ciclo de vida y la pertinencia cultural, para mejorar el acceso a la información y la educación y, a través de una mayor participación de las personas y la comunidad, aumentar la eficacia de los servicios de salud sexual y salud reproductiva;

72. Asegurar que los recursos financieros para la prevención del VIH/SIDA se destinen específicamente a medidas de prevención, basadas en evidencia científica, que reflejen las características específicas de la epidemia en cada país, prestando especial atención a las ubicaciones geográficas, las redes sociales y las poblaciones vulnerables a la infección por el VIH, a fin de que los recursos para la prevención se ejecuten de la forma más eficaz;
73. Garantizar una atención integral a las personas afectadas por el VIH/SIDA, en particular a las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, huérfanos y niños vulnerables, migrantes y personas en situación de emergencia humanitaria, privadas de libertad, indígenas, afrodescendientes y mujeres con discapacidad, acorde con el contexto local;
74. Implementar medidas con perspectiva de género que garanticen el acceso a servicios de salud de calidad, incluida la salud sexual y la salud reproductiva durante y después de situaciones de desastre y en casos de emergencia, para prevenir en esas circunstancias y en las de desplazamiento o refugio la mortalidad y la morbilidad, particularmente entre las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, rurales y mujeres con discapacidad;
75. Fortalecer los sistemas de información estadística en relación con el rango de edad para determinar la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes e incorporar el análisis de los factores asociados, a fin de visibilizar su impacto e implementar medidas y políticas públicas tendentes a reducir su incidencia en la región;
76. Tomar medidas destinadas a que en las políticas de salud se contemple la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios de salud, la gestión del conocimiento, incluida la investigación, el seguimiento del historial médico de las personas, los servicios de referencia y contrarreferencia y la información relacionada, garantizando su confidencialidad;
77. Implementar programas y políticas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva, amigables, con perspectivas de género, de derechos humanos, con un enfoque intergeneracional e intercultural, para que puedan ejercer en condiciones seguras el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad y su vida y orientación sexual;
78. Asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursen embarazos no deseados y no aceptados;
79. Asegurar además la efectiva implementación e institucionalización de programas de educación integral para la sexualidad en los sistemas educativos para prevenir el embarazo en la adolescencia y la mortalidad materna, así como para prevenir en general embarazos no deseados y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres y las adolescentes de modo que puedan tomar decisiones libres, informadas y responsables con relación a su sexualidad y su vida y orientación sexual, incluido el derecho a la maternidad de las mujeres con VIH/SIDA;

D. IGUALDAD DE GÉNERO Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

80. Hacer efectivas las políticas nacionales y locales y adoptar medidas preventivas, penales, de protección y atención para lograr la erradicación de todas las formas de violencia y estigmatización contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad e incluir el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones con un enfoque intercultural, con el fin de lograr una mayor inclusión e igualdad para todas las mujeres;
81. Hacer efectivas también leyes y políticas nacionales que combatan la violencia contra las mujeres y las niñas en los medios y en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, considerando la naturaleza y los riesgos en estos espacios y la mayor vulnerabilidad de las mujeres en toda su diversidad;
82. Asegurar en los servicios de salud que todas las mujeres sean atendidas sin ninguna violencia, en particular la violencia que ocurre durante los partos conocida como violencia obstétrica;
83. Crear espacios de articulación para fomentar el compromiso conjunto de las instituciones públicas y privadas que intervienen en la ruta crítica de prevención, atención y sanción en respuesta a todas las formas de violencia contra las mujeres, las niñas, las adolescentes, las jóvenes y las adultas mayores;
84. Adoptar nuevas estrategias que garanticen respuestas institucionales eficaces para inducir cambios rápidos y significativos en los factores estructurales que inciden en la violencia contra las mujeres y las normas socioculturales y simbólicas que la perpetúan, fortaleciendo los mecanismos de prevención, persecución, sanción y reparación, e incluir el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las medidas de protección que brindan las autoridades judiciales competentes;
85. Apoyar el desarrollo y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de las redes sociales como recursos para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluidos el acceso a la información sobre la prevención y las formas de enfrentar la violencia contra ellas;
86. Diseñar mecanismos, incluidos los legislativos, y sanciones destinados a combatir la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de las redes sociales para cometer actos violentos contra las mujeres y las niñas, en particular, el uso con fines delictivos para el acoso sexual, la explotación sexual, la pornografía infantil y la trata de mujeres y niñas, y las nuevas formas de violencia, como el acoso y la intimidación cibernéticos y las violaciones de la privacidad que ponen en peligro la seguridad de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad;
87. Garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita y de calidad para las mujeres que sufren violencia, y capacitar y sensibilizar, desde un enfoque de género, a las

personas facultadas para impartir justicia, así como a la policía y a otros cuerpos responsables de la seguridad;

88. Promover la reforma de sistemas legales y la modificación de leyes que generen exclusión o daño, y garantizar la eliminación de todas las barreras sistémicas que impiden el acceso efectivo a la justicia;
89. Asegurar que en las políticas de seguridad pública se incluyan medidas específicas para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mayores, y los feminicidios/femicidios, con el objetivo de procurar una vida libre de violencia, así como promover la adopción de protocolos regionales y la eliminación de obstáculos legales para el acceso de las víctimas a la justicia y a una reparación;
90. Adoptar las medidas, incluso de carácter legislativo, necesarias para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de trata y tráfico de mujeres, adolescentes, jóvenes, niños y niñas, para la explotación sexual y laboral o cualquier otro fin, acelerando la educación, capacitación y concientización pública con miras a desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación y brindando a las víctimas identificadas de trata una protección y atención adecuadas, como refugio, servicios de rehabilitación y reinserción social, protección de testigos, capacitación laboral, asistencia letrada, atención médica confidencial, repatriación y asistencia para la regularización migratoria con el consentimiento informado de la persona objeto de la trata, independientemente de su participación en procesos judiciales;
91. Promover el respeto de los derechos humanos integrales de las mujeres, sin importar su condición migratoria, y establecer acuerdos de cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de la migración indocumentada para ofrecer respuestas a los desafíos que esta plantea en la región, incluido el acceso a la justicia, y medidas que garanticen a las mujeres migrantes la obtención de documentos de identidad y ciudadanía, con el fin de mejorar su situación laboral y facilitar su inclusión social tanto en el país de origen como en el de destino;
92. Integrar la atención a la violencia por motivos de género en todos los programas y servicios de salud sexual y salud reproductiva, salud maternoinfantil, planificación familiar y servicios relacionados con mujeres portadoras de VIH/SIDA, sin olvidar el tratamiento de las enfermedades oportunistas y otras relacionadas con el VIH, para desarrollar una oferta de servicios de apoyo en instituciones y empresas y garantizar el derecho al trabajo y a una vida digna, como parte de una respuesta coordinada multisectorial;
93. Definir y desarrollar políticas públicas contra la discriminación y promover acciones afirmativas, sobre la base de un enfoque interseccional que abarque la lucha contra el sexismo, el racismo, el etnocentrismo, la homofobia y la lesbofobia;
94. Impulsar la creación de sistemas integrados nacionales y regionales de estadísticas sobre violencia contra las mujeres, incluida la ciberdelincuencia, para recopilar, compilar y analizar datos sobre este flagelo, con particular énfasis en registros administrativos minuciosos, completos y oportunos, con miras a diseñar y reforzar las políticas públicas y los programas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género;

95. Garantizar que todas las víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres (incluidos los hijos e hijas de las víctimas, así como las personas que de ellas puedan depender) tengan acceso inmediato a los servicios de atención integral, apoyo psicosocial y de salud mental, tratamiento de lesiones, refugio y atención después de una violación o agresión sexual, así como acceso a anticoncepción de emergencia y profilaxis para infecciones de transmisión sexual y servicios seguros de aborto en los casos de violación sexual;
96. Diseñar un modelo de red de emergencias con interacciones desde el ámbito local para proteger la vida de las personas, la infraestructura y las operaciones de las redes y los servicios de seguridad y socorro, con el fin de contribuir a las labores de prevención, atención segura y recuperación de las mujeres sobrevivientes de agresiones y en caso de emergencias y desastres de origen natural y humano;
97. Definir políticas para enfrentar factores de vulnerabilidad de género en la atención de riesgos ante desastres de origen natural y humano y emergencias, y diseñar estrategias de prevención y atención con perspectiva de género garantizando la protección de las mujeres y las niñas;
98. Propiciar, favoreciendo la creación de redes estratégicas, que los medios de comunicación y los gremios de comunicadores y comunicadoras sociales se comprometan a proyectar una imagen positiva de las mujeres, superando los estereotipos y los contenidos violentos que reproducen la discriminación y la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad;
99. Consolidar una propuesta para erradicar las discriminaciones sexistas estructurales en el mundo rural, asegurando la igualdad económica, política y social entre los géneros, y emprender acciones inmediatas para garantizar el derecho de las mujeres rurales a una vida sin violencia y sin racismo;
100. Erradicar la violencia de género considerando que requiere un abordaje integral en varios frentes, desde la educación hasta la transformación de los patrones culturales y el fortalecimiento del movimiento de mujeres, con el fin de consolidar las bases que permitan a las mujeres rurales un mejor nivel de negociación en las relaciones de poder;

E. IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA TOMA DE DECISIONES

101. Asegurar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los puestos de toma de decisiones en todos los poderes del Estado y los gobiernos locales, por medio de iniciativas y medidas legislativas y de carácter electoral que garanticen la representación paritaria de las mujeres en todos los ámbitos del poder político y el compromiso con las agendas estratégicas para alcanzar la paridad en la participación política y la paridad de género como política de Estado;
102. Fortalecer la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, adoptando y aplicando leyes que aseguren la representación paritaria en los espacios de

decisión, promoviendo medidas afirmativas de inclusión, tanto en partidos políticos como en otras instituciones de la vida democrática, del ámbito público o privado, y estableciendo mecanismos para sancionar el incumplimiento de las leyes en este sentido;

103. Reconocer y apoyar los mecanismos de participación y organización del movimiento feminista y de mujeres;
104. Fortalecer los mecanismos de observación y de acompañamiento de los procesos electorales con perspectiva de género como instrumentos para asegurar el respeto de los derechos de representación política de las mujeres;
105. Promulgar e implementar legislación para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y la violencia política y administrativa contra las mujeres que acceden por vía electoral o designación a puestos de decisión de cualquier nivel;
106. Fortalecer, con medidas concretas de carácter económico y técnico, los mecanismos regionales de género de formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres y propiciar la participación en ellos de las mujeres de la región, en particular las jóvenes, las mujeres rurales, las indígenas, las afrodescendientes y LGBTTI;
107. Propiciar que los medios de comunicación se comprometan con los objetivos de la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres mediante la firma de acuerdos para desarrollar acciones mediáticas vinculadas a la igualdad y los derechos de las mujeres en todas las esferas, como la participación paritaria de las mujeres en los procesos políticos y la paridad de género en las candidaturas, y que cubran las diversas formas de participación política de las mujeres, así como los asuntos que las afectan;
108. Promover, motivar y gestionar en los medios de comunicación espacios de debate, foros, talleres y campañas en favor de los derechos humanos de las mujeres en una cultura de paz, evitando reproducir estereotipos que atentan contra la dignidad de las mujeres;
109. Diseñar y promover investigaciones acerca de la perspectiva de género en los espacios de los medios de comunicación social;

F. IGUALDAD DE GÉNERO Y MECANISMOS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

110. Armonizar los marcos normativos nacionales, de conformidad con los acuerdos internacionales en materia de género y derechos humanos de las mujeres, para la promulgación de una normativa dirigida al logro de la igualdad y la derogación de normas discriminatorias que impiden el pleno disfrute de los derechos de las mujeres;
111. Fortalecer las instituciones que impulsan las políticas públicas para la igualdad de género, como los mecanismos para el adelanto de la mujer, con medidas legislativas, presupuestos garantizados intransferibles e irreductibles y el establecimiento de jerarquías al más alto nivel para la toma de decisiones, reforzando su rectoría en materia de políticas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres con recursos humanos y financieros suficientes

que les permitan incidir en forma transversal en las políticas públicas y en la estructura del Estado para la construcción y puesta en funcionamiento de estrategias de jure y de facto dirigidas a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género;

112. Asegurar la adopción de la perspectiva de género y el enfoque de derechos en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas, así como la articulación necesaria entre los poderes del Estado y los actores sociales, para lograr la igualdad de género, garantizando que se constituya en un pilar para el desarrollo sostenible;
113. Adoptar presupuestos con un enfoque de género como eje transversal para la asignación de fondos públicos, garantizando que aquellos sean suficientes, estén protegidos y cubran todos los ámbitos de política pública para el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados a fin de alcanzar las metas de igualdad y justicia social y económica para las mujeres;
114. Fortalecer mediante capacitación, intercambio y difusión los instrumentos regionales y nacionales de seguimiento del adelanto de las mujeres, en particular los observatorios de género, asegurando que los datos y las informaciones suministrados partan de una base metodológica común que garantice la comparación y el análisis a escala regional de las diferentes variables, de modo que los resultados obtenidos sean insumos fundamentales para la elaboración de políticas públicas de igualdad en la región;
115. Promover un proceso de evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer con instrumentos e indicadores objetivos y eficaces que permitan dar cuenta de los efectos que han tenido las medidas adoptadas y las acciones realizadas en la vida de las mujeres de la región;
116. Promover además la representación paritaria en los mecanismos de integración regional y en los parlamentos regionales y nacionales, así como la adopción como eje transversal de la perspectiva de igualdad, expresándola en las políticas y los programas regionales;
117. Fortalecer la implementación efectiva de sistemas de producción de información estadística para el diseño de las políticas con perspectiva de género, con especial atención en los medios de recolección, clasificaciones y procesamiento de datos nacionales y regionales, desagregados por sexo y con indicadores de género, en todas las esferas, sobre una base metodológica que sea común a todos los países de la región, con objeto de favorecer el empoderamiento y la toma de decisiones de las mujeres;
118. Promover que los gobiernos municipales y locales creen instancias tales como oficinas o unidades de asuntos de género para el adelanto de las mujeres, dotándolas con recursos humanos, técnicos y financieros especializados, para el empoderamiento, la atención integral y la prevención de la violencia desde el ámbito local;
119. Fortalecer los mecanismos regionales de género para el empoderamiento de las mujeres con el fin de garantizar la institucionalización de la igualdad y equidad de género en las agendas de desarrollo que se impulsan desde los procesos de integración en la región;

120. Estudiar la posibilidad de crear un fondo regional destinado a la igualdad entre los géneros y al diálogo intercultural con el aporte de diferentes tipos de donantes y fomentando alianzas público-privadas;

G. OTRAS RECOMENDACIONES

121. Instar a los países desarrollados a cumplir los compromisos asumidos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, especialmente con el objetivo de avanzar hacia la igualdad y la equidad de género en la región y en el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, respetando la autodeterminación de los países, y alentar a los países en desarrollo cuyas condiciones se lo permitan a apoyar a otros países de la región a través de la cooperación Sur-Sur y triangular, aprovechando los procesos de integración que tienen lugar en América Latina y el Caribe;
122. Fortalecer la inclusión del enfoque de género en los procesos de integración para el desarrollo socioeconómico que tienen lugar en América Latina y el Caribe, en especial aquellos en que se despliega un esfuerzo significativo por integrar las acciones que promueven la igualdad de género con la participación de las organizaciones de mujeres y feministas;
123. Intensificar, en materia de igualdad de género, la cooperación técnica, científica y financiera, incluida la cooperación Sur-Sur, y el intercambio entre los países de la región, sobre todo en buenas prácticas, con énfasis en las agendas digitales y las estrategias nacionales para las tecnologías de la información y las comunicaciones en línea con el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento para América Latina y el Caribe (eLAC2015), construidas desde las organizaciones de la sociedad civil para promover respuestas transformadoras e innovadoras para la igualdad;
124. Promover la incorporación del tema de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la agenda para el desarrollo después de 2015;
125. Instar a que los mecanismos nacionales de género y las oficinas para el empoderamiento de las mujeres participen en la próxima Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe;
126. Promover que el Consenso de Santo Domingo se incorpore en los acuerdos convenidos del 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en el proceso de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo+20), en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, en los objetivos de desarrollo sostenible y en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y, en general, en los resultados de las grandes cumbres y conferencias en curso;
127. Instar a que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, en cumplimiento de su mandato, propicie que los organismos de cooperación prioricen las agendas nacionales en la cooperación, desde una

mirada integradora, estableciendo las coordinaciones interinstitucionales necesarias y fortaleciendo los mecanismos nacionales y regionales para el avance de las mujeres;

128. Reconocer el trabajo realizado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, por su contribución a la formación y creación de capacidades, al intercambio y la difusión de información y experiencias y a la visibilización de la situación de las mujeres en la región, y apoyar esa labor reforzándola con medidas concretas, en particular con los indicadores económicos desagregados por sexo para evaluar el avance de las mujeres en la economía;
129. Reconocer la contribución del movimiento de mujeres y feminista de la región al fortalecimiento de la democracia, la construcción de la igualdad de género, el desarrollo de la institucionalidad y la formulación e implementación de las políticas públicas de igualdad;
130. Agradecer a las Naciones Unidas, en particular a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, su apoyo a las delegaciones participantes en esta reunión;
131. Agradecer al Gobierno, en especial al Ministerio de la Mujer, y al pueblo de la República Dominicana su generosa hospitalidad y la eficiente organización de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;
132. Acoger con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de la República Oriental del Uruguay de ser anfitrión de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se celebrará en 2016.

Anexo 2

RESERVA PRESENTADA POR LA DELEGACIÓN DE COSTA RICA

Embajada de Costa Rica en Chile

ECRCL 136-13

La Embajada de Costa Rica saluda muy atentamente a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y tiene el honor de informar que el Gobierno de Costa Rica realiza la siguiente reserva, la cual solicita sea incluida en el correspondiente informe, en relación con el Consenso de Santo Domingo, adoptado en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, del 14 al 18 de octubre del año en curso:

“Costa Rica, apoya el Consenso de Santo Domingo, acorde a nuestra política de igualdad y equidad de género y a los esfuerzos país en pro de la igualdad y derechos humanos de las mujeres. No obstante mantiene reserva en el párrafo 95, específicamente en lo referente al aborto en casos de violación y anticoncepción de emergencia, por cuanto la legislación nacional no lo contempla.”

La Embajada de Costa Rica aprovecha la ocasión para reiterar a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Santiago, 04 de noviembre de 2013

A la
Honorable
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Ciudad

Anexo 3

RESERVA PRESENTADA POR LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA**RESERVAS HECHAS POR LA DELEGACION DE GUATEMALA ANTE EL
CONSENSO DE SANTO DOMINGO**

La representación de Guatemala presenta la siguiente declaración escrita:

Con el objeto de que se incorpore al informe final de la XII Reunión Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe,(Consenso de Santo Domingo), mi delegación desea manifestar que, por razones de interés para nuestro país, Guatemala presenta la siguiente declaración de reservas:

- a) Que Guatemala tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Acuerdo emanado durante la XII Reunión Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe,(Consenso de Santo Domingo), celebrada en Santo Domingo, República Dominicana del 15 al 18 de octubre del año 2013, de conformidad con lo estipulado en nuestra Constitución Política y leyes nacionales, por lo que ninguna de las disposiciones y recomendaciones de esta Reunión puede o debe interpretarse de forma que contradiga dichos instrumentos legales. Asimismo, la aplicación de dichas recomendaciones se adoptara y lo hará de acuerdo con las prioridades de desarrollo de nuestro país y respetando plenamente los diversos valores éticos y culturales, así como la convicción filosófica de nuestro pueblo multiétnico, multilingüe y pluricultural y de forma compatible con los derechos humanos universalmente reconocidos;
- b) Que Guatemala, presenta sus reservas, especialmente en relación a los temas, términos, condiciones y disposiciones contenidas en el presente acuerdo, referentes a:
 - **El Aborto**, toda vez que la Constitución política manifiesta en el Capítulo I, artículo 3 que: "El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción", razón por la cual en el Código Penal sanciona a quienes lo causen.
 - **Personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, trasgéneros, travestis e intersexuales e intersexuales (LGBTII)** ya que el Artículo 4, de la Constitución Política indica que:

Resumen del

**INFORME DE LA 48ª REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA
REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹**

Santiago, 7 y 8 de noviembre de 2012

¹ LC/L.3578/Rev.1, febrero de 2014.

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha de la reunión

1. La Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebró su 48ª reunión los días 7 y 8 de noviembre de 2012 en Santiago .

Presidencia y relatoría

2. La Mesa, elegida en la XI Conferencia Regional, quedó constituida de la siguiente manera:

Presidencia: Brasil

Vicepresidencias: Antigua y Barbuda
Argentina
Barbados
Chile
Costa Rica
Cuba
Ecuador
El Salvador
España
Guatemala
Jamaica
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
Trinidad y Tabago
Uruguay
Venezuela (República Bolivariana de)

Relatoría: México

B. TEMARIO

3. La Mesa Directiva aprobó el siguiente temario:
 1. Aprobación del temario provisional
 2. Informe sobre los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), la reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo y el trigésimo cuarto período de sesiones de la CEPAL

3. Presentación de los avances con relación al documento de posición de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
4. Preparativos de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 14 a 18 de octubre de 2013)
5. Presentación del estudio “La población uruguaya y el cuidado: persistencias de un mandato de género desigual”
6. Presentación de iniciativas en curso en la región sobre la transversalización de la perspectiva de género
7. Adopción de los acuerdos
8. Otros asuntos

La Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en su 48ª reunión, adoptó los siguientes acuerdos:

1. *Felicitar* a la Comisión por la creación de los órganos subsidiarios de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe como nuevos órganos subsidiarios de la CEPAL, cuyas agendas temáticas son compartidas por la Mesa Directiva, y promover la participación de los mecanismos para el adelanto de la mujer de la región en las delegaciones de los gobiernos que asistan a las reuniones de dichos órganos;
2. *Hacer suyos* los acuerdos adoptados en la reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo celebrada en Quito en julio de 2012;
3. *Asegurar*, además de una relación estrecha con los mecanismos para el adelanto de la mujer de la región, la participación de estos en la próxima Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe;
4. *Felicitar* a la Secretaría por la formulación del documento de posición de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en el que se vincula el empoderamiento económico, la igualdad de género y las tecnologías de la información y las comunicaciones con las tres autonomías de las mujeres, reconocer además los avances en su preparación y solicitar a la Secretaría que incorpore las observaciones formuladas al documento por los gobiernos participantes en la reunión;
5. *Aprobar* la propuesta de esquema de organización de los trabajos de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe presentada por la Secretaría de la Comisión;
6. *Incluir* en el marco del esquema de la Conferencia Regional presentado por la Secretaría una mesa redonda en que se articule la agenda regional con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y la celebración del examen de los resultados de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en su vigésimo aniversario (Beijing+20) y del examen del Programa de Acción de El Cairo en su vigésimo aniversario (El Cairo+20);

7. *Dar un voto de confianza* a la Secretaría para que elabore un programa que privilegie a los representantes gubernamentales en las mesas de discusión;
8. *Aprobar* la modalidad de presentación en línea de los informes nacionales de avance sobre el cumplimiento del Consenso de Brasilia, cuya fecha comunicará la Secretaría oportunamente;
9. *Reafirmar* el acuerdo 15 aprobado en la 47a reunión de la Mesa Directiva de la Mujer de América Latina y el Caribe, de “asegurar la participación de todos los actores involucrados en la agenda de la Conferencia, específicamente, la participación de la sociedad civil y de los organismos encargados de las políticas públicas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo, y promover la integración de estos sectores”, así como la participación de organismos responsables de las políticas públicas de juventud;
10. *Incluir* en las delegaciones a representantes de asociaciones de productoras y cooperativas de mujeres;
11. *Ratificar* el acuerdo 17 aprobado en la 47a reunión de la Mesa Directiva de la Mujer de América Latina y el Caribe, de “sugerir a la CEPAL nombres de personas relevantes en cada país para participar de los paneles de la próxima Conferencia Regional”, poniendo como plazo el 31 de enero de 2013;
12. *Aprobar* la realización de: una reunión preparatoria en el Caribe durante el primer semestre de 2013, una sesión de presentación en el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) en Costa Rica durante el primer semestre de 2013 y una sesión en el marco de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR, para la discusión del documento de posición y del borrador del consenso de Santo Domingo;
13. *Acoger con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno de la República Dominicana de enviar a la Secretaría el borrador del consenso de Santo Domingo para iniciar la discusión;
14. *Acoger la* propuesta de la Secretaría de celebrar solo una reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2013, habida cuenta del elevado número de reuniones que se desarrollarán ese año y que son de interés para las autoridades de los mecanismos para el adelanto de la mujer de la región;
15. *Acoger con beneplácito* el interés de los organismos del sistema de las Naciones Unidas de realizar eventos paralelos, en particular, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo;
16. *Acoger con beneplácito también* la invitación de la Secretaría General Iberoamericana a la cuarta Conferencia Iberoamericana de Género en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno;
17. *Agradecer* el informe sobre los preparativos de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe presentado por la representante de la República Dominicana, en su calidad de país anfitrión, y reconocer los avances alcanzados, incluida la designación del Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF) como punto focal de las organizaciones de la sociedad civil;

18. *Colaborar* activamente con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la difusión de la XII Conferencia Regional, que tendrá lugar en Santo Domingo, del 14 al 18 de octubre de 2013;
19. *Destacar* la importancia de que las delegaciones que asistan a la XII Conferencia Regional sobre la Mujer incluyan a las y los especialistas en políticas económicas y sociales, pues solo con la asociación de políticas económicas, productivas, sociales y ambientales con perspectiva de género podremos enfrentar los desafíos de la igualdad;
20. *Acoger con beneplácito* la propuesta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de considerar la reunión sobre las mujeres rurales que tendrá lugar en el Brasil en marzo de 2013 como instancia preparatoria de la Conferencia Regional;
21. *Redoblar* los esfuerzos de cooperación entre los países a fin de brindar asistencia técnica y transmitir conocimientos y experiencias en materia de políticas justas;
22. *Tomar* todas las medidas necesarias para la recopilación de información económica desagregada por sexo y etnia y el fortalecimiento de las capacidades de análisis con perspectiva de género, particularmente en fuentes tales como censos económicos, encuestas industriales, directorios y catastros empresariales, y reforzar los vínculos con los institutos nacionales de estadística de los países de la región. En esa línea, solicitar que el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe trabaje en esta dirección junto con los grupos de trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL;
23. *Solicitar* a los organismos nacionales responsables de las políticas de ciencia y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) que, considerando los temas de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se realizará en 2013, y la necesidad de involucrar a los actores relevantes en el ámbito de las TIC, integren la perspectiva de género en sus políticas sectoriales y participen a través de delegaciones oficiales en la XII Conferencia Regional;
24. *Destacar* la importancia de que los debates sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones se articulen con los temas de las autonomías económica, física y política de las mujeres, incluyendo el análisis de sus riesgos y beneficios y tomando en cuenta las condiciones particulares de las mujeres rurales, las mujeres de grupos afrodescendientes y pueblos originarios y las mujeres con discapacidad;
25. *Solicitar* a la Secretaría de la Comisión que, en la organización de la cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, que se celebrará en abril de 2013, considere un espacio para presentar a las delegaciones de los países las temáticas y actividades de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer;
26. *Alentar* el fortalecimiento de la capacidad de incidencia de los mecanismos para el adelanto de la mujer en los marcos institucionales para las políticas públicas;
27. *Fortalecer* la coordinación con las cancillerías y representantes de los gobiernos en foros internacionales y regionales para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en los espacios de discusión económica, sobre el desarrollo y medio ambiente, así como promover la participación de los mecanismos para el adelanto de la mujer en estos ámbitos;

28. *Reconocer* el papel fundamental de los movimientos de mujeres, feministas y de derechos humanos como impulsores de los debates y las políticas de promoción de la igualdad de género e instar a los países a que involucren a sus organizaciones en los debates preparatorios de las conferencias y en sus delegaciones;
29. *Solicitar* a la CEPAL que incorpore a más mujeres en puestos de toma de decisión, en seguimiento del proceso de transversalización de género iniciado con el acuerdo 9 aprobado en la 40ª reunión de la Mesa Directiva de la Mujer de América Latina y el Caribe, de “solicitar a la Secretaría que transmita a los órganos competentes de las Naciones Unidas la voluntad de esta Mesa Directiva de que la CEPAL cuente con una División de la Mujer y Género”;
30. *Instar* a los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer a que desarrollen acciones en el marco del Día Internacional de la No Violencia e involucrar a los actores sociales y gubernamentales para impulsar estas actividades y visibilizar y prevenir todas las formas de violencia contra la mujer;
31. *Encomendar* a la CEPAL que haga gestiones ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para que en su 57º período de sesiones sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas incorpore los acuerdos emanados de las conferencias regionales sobre la mujer de América Latina y el Caribe y la información generada por el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe y visibilice los resultados en los paneles de alto nivel y en las conclusiones acordadas;
32. *Felicitar* al Gobierno del Brasil por la tarea que llevó adelante para la realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y reconocer su valiosa contribución en el proceso de redacción del documento final;
33. *Expresar* el reconocimiento de la Mesa Directiva a María del Rocío García Gaytán, Presidenta saliente del Instituto Nacional de las Mujeres, y agradecer su valiosa colaboración y los innumerables aportes que ha realizado para la igualdad de género en México y en la región;
34. *Expresar* la solidaridad con el pueblo y las mujeres de Cuba y el Caribe por las consecuencias provocadas por el huracán Sandy, y el de Guatemala por el sismo ocurrido el 7 de noviembre de 2012.

Resumen del

**INFORME DE LA 49ª REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹**

Santo Domingo, 14 de octubre de 2013

¹ LC/L.3769, 22 de enero de 2014.

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha de la reunión

1. La Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebró su 49ª reunión el 14 de octubre de 2013 en Santo Domingo.

Presidencia y relatoría

2. La Mesa, elegida en la XI Conferencia Regional, quedó constituida de la siguiente manera:

<u>Presidencia:</u>	Brasil
<u>Vicepresidencias:</u>	Antigua y Barbuda Argentina Barbados Costa Rica Chile Cuba Ecuador El Salvador España Guatemala Jamaica Panamá Paraguay Perú República Dominicana Trinidad y Tabago Uruguay Venezuela (República Bolivariana de)
<u>Relatoría:</u>	México

B. TEMARIO

3. La Mesa Directiva aprobó el siguiente temario:
 1. Aprobación del temario provisional
 2. Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
 3. Examen de la documentación presentada a la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

4. Organización de las tareas que se realizarán durante la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
5. Información preliminar sobre la composición de la próxima Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
6. Información adicional sobre la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
7. Otros asuntos.

Resumen del

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE
POBLACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ¹**

Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013

¹ LC/L.3774, febrero de 2014.

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha de la reunión

1. La primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe tuvo lugar en Montevideo, del 12 al 15 de agosto de 2013.

2. La Conferencia eligió la siguiente Mesa Directiva:

Presidencia: Uruguay

Vicepresidencias: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Perú y República Dominicana.

Temario

3. La Conferencia aprobó el siguiente temario:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos
3. Informes de actividades del período 2012-2013 y las perspectivas para 2013-2015
4. Implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
5. Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población y desarrollo y perspectivas para después de 2014
6. Propuesta de agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014
7. Áreas prioritarias en el marco del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014
8. Otros asuntos
9. Consideración y aprobación de los acuerdos de la Conferencia

Consideración y aprobación de los acuerdos de la reunión

Los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América aprobaron el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Anexo 1

ACUERDOS**CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO****PREÁMBULO**

Los representantes de los países participantes en la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, del 12 al 15 de agosto de 2013,

Teniendo presente que el tema central de esta primera reunión ha sido el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, con el objetivo de examinar sus progresos en América Latina y el Caribe en los últimos 20 años e identificar las medidas fundamentales para reforzar su implementación, poniendo énfasis en los asuntos regionales emergentes en materia de población y desarrollo, y en el bienestar humano y la dignidad, así como su sostenibilidad,

Reafirmando la vigencia de los objetivos y las metas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo aprobado en El Cairo en septiembre de 1994,

Reafirmando también las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de El Cairo, aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, que se celebró en Nueva York, del 30 de junio al 2 de julio de 1999,

Recordando el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en México, D.F., en mayo de 1993, y el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en virtud de la resolución 536(XXV) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 1994,

Tomando en cuenta la resolución 65/234 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de diciembre de 2010, en que se decide prorrogar el Programa de Acción de El Cairo y las medidas clave para seguir ejecutándolo después de 2014 y en que se llama a realizar una revisión operacional de su implementación, para responder a los nuevos desafíos que son relevantes para la población y el desarrollo, así como para reforzar la integración de los asuntos de población y desarrollo en los procesos globales relacionados con el desarrollo,

Tomando en cuenta también que en dicha resolución se decide que la Comisión de Población y Desarrollo organice un debate interactivo en su 47° período de sesiones sobre la evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de El Cairo, y que, en la resolución 67/250 de 2013 se decide que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se celebre el 22 de septiembre de 2014 en Nueva York,

Reiterando los anteriores acuerdos del Comité Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre Población y Desarrollo, en particular los acuerdos adoptados en su última reunión, celebrada en Quito del 4 al 6 de julio de 2012, que fueron ratificados en el trigésimo cuarto período de sesiones de la CEPAL,

Teniendo en cuenta la resolución 60/265 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 30 de junio de 2006, en que se exhorta a los Estados Miembros a que alcancen el objetivo de lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015, según lo establecido en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Teniendo presentes la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en octubre de 1995, el Consenso de Quito, aprobado en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Quito en agosto de 2007, el Consenso de Brasilia, aprobado en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia en julio de 2010, y las conclusiones convenidas sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2013,

Teniendo presentes también la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos, y la resolución 2012/1 del 45º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas de abril del 2012, que insta a los gobiernos a proteger los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes,

Teniendo presente asimismo la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, aprobada durante la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe de 2012, celebrada con ocasión del décimo aniversario de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de 2002,

Reconociendo los progresos logrados en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento de las Naciones Unidas, y en particular acogiendo con beneplácito la resolución 67/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en virtud de la cual se decide que el Grupo, como parte de su mandato y a partir de su cuarto período de sesiones, que se celebrará en 2013, examine propuestas relativas a un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas mayores,

Considerando la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la resolución 615(XXXI) sobre migración internacional, aprobada en el trigésimo primer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrado en Montevideo en marzo de 2006, y la resolución 67/219 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre migración internacional y desarrollo, de 21 de diciembre de 2012, en la que reconoce la importante y compleja interrelación que existe entre la migración internacional y el desarrollo, así como la necesidad de ocuparse de los problemas y las oportunidades que presenta la migración para los países de origen, tránsito y destino,

Destacando la importancia del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo que se realizará en septiembre de 2013 en Nueva York, y en particular la necesidad de adoptar un documento final negociado intergubernamentalmente para dicha reunión,

Teniendo en cuenta la resolución 61/295 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2007, en virtud de la cual aprueba la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, cuyo artículo 42 señala que las Naciones Unidas, así como los Estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración y velarán por su eficacia,

Teniendo presentes la Declaración y Programa de Acción de Durban, que se aprobaron en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, y la resolución 67/155, en la que se solicita a la Asamblea General que ponga en marcha un proceso preparatorio que conduzca a la proclamación, en 2013, del Decenio Internacional para los Afrodescendientes,

Tomando en cuenta las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, así como los informes del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de los relatores especiales sobre los derechos de los pueblos indígenas y sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Tomando en cuenta además la importante contribución de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en la incorporación de las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, desde una perspectiva de derechos, con igualdad y sin discriminación,

Teniendo presentes la resolución 2012/1 del 45º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, aprobada en abril del 2012, y la Declaración de Bali del Foro Mundial de la Juventud, aprobada en diciembre de 2012, en que se insta a los gobiernos a proteger los derechos humanos de adolescentes y jóvenes a tener el control y decidir libre y responsablemente en asuntos relacionados con la salud sexual y la salud reproductiva, sin coerción, discriminación ni violencia y les exhorta a proveerles una educación integral para la sexualidad, los derechos humanos y la igualdad de género,

Poniendo de relieve el enfoque integrado del desarrollo que ha caracterizado el pensamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe desde su creación y que, en sus últimos períodos de sesiones, ha promovido la igualdad como el principio ético normativo primordial y el objetivo último del desarrollo, y reconociendo el trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas en materia de adolescentes, jóvenes y equidad de género,

Habiendo examinado la documentación preparada por la Secretaría, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, para la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y, en particular, las lecciones extraídas de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los últimos 20 años en la región¹,

Observando que, pese a los progresos realizados en el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Acción de El Cairo, persisten deficiencias considerables en su ejecución y que muchas de ellas derivan de la desigualdad estructural que afecta a la región de América Latina y el Caribe,

Tomando nota de las recomendaciones del Foro del Caribe sobre población, migración y desarrollo contenidas en la hoja de ruta sobre población, migración y desarrollo más allá de 2014, que el Comité de Monitoreo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe hizo suya en la decimosexta reunión, celebrada en Georgetown el 11 de julio de 2013,

¹ LC/L.3640(CRPD.1/3).

Teniendo en cuenta la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, establecida en virtud de la resolución 47/189 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y reafirmando el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Programa de Acción de Barbados), que reforzó los principios del desarrollo sostenible y las obligaciones contraídas al respecto reflejados en el Programa 21, y considerando la Estrategia de Mauricio para la Ejecución, aprobada en la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Mauricio en 2005, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y que supuso la culminación de un examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Barbados, y esperando con interés la tercera Conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebrará en Samoa en 2014,

Haciendo hincapié en que este acuerdo reafirma, amplía y complementa el Programa de Acción de El Cairo y los acuerdos anteriores adoptados por el Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo,

Reconociendo los importantes vínculos existentes entre el Programa de Acción de El Cairo, los derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015,

Considerando la resolución 66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 11 de septiembre de 2012, en que hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” y reafirmando la plena vigencia de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en todos los temas vinculados con el desarrollo sostenible y en particular el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas,

Considerando asimismo la Declaración Final del Foro Internacional de Juventud Afrodescendiente, que contiene recomendaciones sobre políticas de salud, educación, trabajo decente, derechos, sexualidad y participación social para la población joven,

Poniendo de relieve los hallazgos, las conclusiones y las lecciones aprendidas a escala mundial y regional de la revisión operativa del Programa de Acción de El Cairo y la Propuesta de agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014,

Reconociendo el avance regional en el desarrollo de políticas y programas, en el establecimiento de estructuras institucionales y en la asignación de recursos necesarios y presupuestos para la plena implementación del Programa de Acción de El Cairo y de las medidas clave para seguir ejecutándolo y su contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de promoción de la salud y la protección de los derechos humanos,

Resaltando que, a pesar de los logros alcanzados en el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Acción de El Cairo y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aún existen significativas brechas en materia de políticas y programas, de capacidad institucional y financiera en la implementación del Programa de Acción de El Cairo y en el logro de los ODM, en particular del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, y que estas brechas deben tenerse en cuenta en la implementación del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y en la agenda para el desarrollo después de 2015,

Destacando las importantes contribuciones de la sociedad civil, otros actores no gubernamentales, organizaciones de mujeres y jóvenes y movimientos sociales a la implementación y seguimiento del Programa de Acción de El Cairo,

Reconociendo que, a pesar de los significativos avances que ha hecho la región en la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en los últimos 20 años, estos logros no han alcanzado a todas las personas y que, mientras las políticas de inclusión económica y social han ampliado las oportunidades y el bienestar, muchas personas continúan viviendo en condiciones de extrema pobreza, enfrentando desigualdades como consecuencia de arraigados patrones históricos y de nuevas formas de discriminación, y sin pleno ejercicio de sus derechos,

Subrayando que la inclusión de modelos de desarrollo y enfoques alternativos y participativos, como el vivir bien, puestos en práctica en la región combina el desarrollo económico con el desarrollo humano, los derechos humanos y el respeto del medio ambiente, y se enriquecen con la energía, el dinamismo y la creatividad de aquellas personas que tradicionalmente han sido discriminadas,

Reconociendo que la Tierra y sus ecosistemas son importantes para alcanzar un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras,

Afirmando que la libertad, las capacidades y el derecho a tomar decisiones informadas empoderan a las personas para desarrollar su potencial y participar plenamente en los ámbitos económico y social; que la realización del potencial humano y la innovación dependen de los derechos humanos garantizados, de la integridad física y de la protección frente a la violencia y que el derecho a la salud, educación, vivienda y medios de vida permite el pleno empoderamiento e inclusión de las personas,

Reafirmando que la promoción y la protección de los derechos sexuales y derechos reproductivos son esenciales para el logro de la justicia social y de los compromisos nacionales, regionales y mundiales para el desarrollo sostenible, en sus tres pilares: social, económico y ambiental,

Reconociendo que las dinámicas de población —crecimiento y decrecimiento, cambios en las estructuras de edades, urbanización, migración y cambio en los hogares y estructuras familiares— influyen en las oportunidades para el desarrollo humano, están a la vez moldeadas por las decisiones que las personas toman y son esenciales para la planificación del crecimiento económico y social, así como para el desarrollo sostenible, en sus tres pilares: social, económico y ambiental,

Reafirmando que la pobreza en todas sus manifestaciones representa en sí misma la negación de los derechos, y que su erradicación es un imperativo moral para la región que los gobiernos deben asumir,

Destacando que la elaboración de estadísticas públicas realizada por los distintos organismos del Estado debe seguir la lógica inclusiva y de ampliación de derechos planteada desde la política pública y que la generación de información sobre población afrodescendiente, población indígena, personas con discapacidad, personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), género, desigualdades y brechas sociales, envejecimiento, y otras temáticas, constituye un insumo básico para la elaboración de políticas públicas y tienen vital importancia en pos del monitoreo de los objetivos planteados en las agendas nacionales y regionales,

PRINCIPIOS GENERALES

Reafirmando los principios del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Reafirmando también los principios del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo,

Reafirmando además que cada país tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de El Cairo y en el presente documento, de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales, universalmente acordados,

Deciden adoptar los siguientes principios generales:

Reafirmar que los acuerdos aquí contenidos, fruto del acumulado histórico de las discusiones posteriores a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, son referentes ineludibles de las resoluciones de cada país,

Destacar la universalidad, igualdad, transversalidad, integralidad, inclusión, solidaridad, equidad y dignidad y los derechos humanos en la aplicación de los enfoques hacia todos los grupos en condición de vulnerabilidad, así como los temas conexos relacionados con la salud, educación, comunidad, gobernabilidad y sostenibilidad para la implementación regional del Programa de Acción de El Cairo y sus medidas clave para seguir ejecutándolo, y su seguimiento después de 2014,

Reafirmar que la laicidad del Estado es también fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la profundización de la democracia y la eliminación de la discriminación contra las personas,

Reafirmar asimismo la importancia de fortalecer las formas participativas de gobierno como garantía para el efectivo ejercicio de la democracia,

Fortalecer el rol del Estado y dotarlo de la capacidad de proveer una gestión estratégica con una mirada de largo plazo para intervenir en el diseño del desarrollo nacional,

Reconocer que habilitar las voces e intereses de todos y todas es esencial para el avance del desarrollo sostenible y que la gobernabilidad responsable y las instituciones resilientes son fundamentales para la inclusión social y económica y la sostenibilidad,

Reconocer además que los temas de población y desarrollo están estrechamente vinculados con las realidades económicas, sociales y ambientales, y que para abordarlos se requiere fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales, regionales y subregionales y establecer acuerdos entre países, así como enfoques innovadores que incluyen la iniciativa privada,

Reafirmar la importancia de la cooperación internacional para la implementación del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y de una futura agenda regional en población y desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur, la Norte-Sur y la cooperación triangular,

Reconocer la importancia de incluir los temas vinculados a la población en los objetivos de desarrollo sostenible y en la agenda para el desarrollo post-2015,

Reafirmar la voluntad política y nuestro compromiso de adoptar medidas inmediatas que respondan a las expectativas de nuestras poblaciones y eliminen las desigualdades preexistentes, con énfasis particular en los grupos discriminados y en condición de vulnerabilidad,

Reconocer la importancia crucial de un entorno económico favorable, de paz y gobernabilidad a todos los niveles, para solucionar los problemas de la población y el desarrollo,

Reconocer además el efecto negativo de las medidas económicas coercitivas unilaterales en el desarrollo de los países objeto de estas medidas y en sus poblaciones,

Reconocer asimismo que la gobernabilidad eficaz está basada en la rendición de cuentas, en la participación amplia, en la transparencia y en la vigencia del estado de derecho, y que el fortalecimiento de los gobiernos nacionales y locales es clave para lograr los objetivos de desarrollo, paz y seguridad,

Velar por que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas refleje las prioridades contenidas en el presente documento y que estas se traduzcan en los planes estratégicos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como en los acuerdos que estos adopten, a través de sus respectivas juntas ejecutivas y organismos de dirección para el período 2014-2017, incluida la presencia física de los organismos, fondos y programas en los países de la región,

MEDIDAS PRIORITARIAS

Deciden adoptar las siguientes medidas prioritarias identificadas en la Propuesta de agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014², para reforzar la implementación del Programa de Acción de El Cairo y su seguimiento,

A. INTEGRACIÓN PLENA DE LA POBLACIÓN Y SU DINÁMICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON IGUALDAD Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Reconociendo que en la región se han realizado avances en la integración de los temas de población en las políticas y programas públicos sobre la base de un enfoque de derechos humanos, pero que al mismo tiempo hay muchos desafíos pendientes en cuanto a su formulación e implementación,

Acuerdan:

1. Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región;

² LC/L.3641 (CRPD.1/4).

2. Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social;
3. Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional, y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales;
4. Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general —en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial— a escala nacional y subnacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos;
5. Buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas;
6. Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.

B. DERECHOS, NECESIDADES, RESPONSABILIDADES Y DEMANDAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Reconociendo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y actores del desarrollo,

Destacando que la niñez, la adolescencia y la juventud son etapas clave en la vida y el desarrollo de las personas y que el despliegue público con perspectiva de derechos humanos para atender estas etapas ha sido limitado y que la actual situación demográfica en la región abre oportunidades para reforzar la inversión social asignada a ellas,

Destacando también que la primera infancia, incluidos el período y la atención perinatales para madres y lactantes, es crucial, ya que la pobreza y las condiciones de vulnerabilidad padecidas en ese período de la vida pueden provocar enfermedades crónicas en la adultez,

Considerando que en la región actualmente habitan cerca de 160 millones de personas de 15 a 29 años de edad —es decir, una de cada cuatro personas es joven— y que el bono demográfico constituye una oportunidad única para la inversión social en adolescencia y juventud, basada en la solidaridad intergeneracional, inversión imprescindible para el desarrollo sostenible en sus tres pilares: social, económico y ambiental,

Reiterando el objetivo de atender las necesidades especiales de adolescentes y jóvenes, y preocupados por los altos y desiguales niveles de embarazo en la adolescencia que se registran en la región, que suelen estar asociados, en particular entre las menores de 15 años, a uniones forzadas, y abuso y violencia sexuales,

Señalando preocupación por los altos niveles de violencia que experimentan niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región, en particular aquella provocada por grupos organizados que cometen acciones delictivas,

Acuerdan:

7. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social;
8. Garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud;
9. Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, para lograr que sea una etapa de vida plena y satisfactoria, que les permita construirse a sí mismos como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI;
10. Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato;
11. Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos;
12. Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual; y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual;
13. Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes;
14. Dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad, y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos;

15. Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, del parto y posparto, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección y asistencia y a la justicia;
16. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño;
17. Garantizar también datos estadísticos confiables, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza, etnia, variables culturales y ubicación geográfica en materia de educación, salud, en particular salud sexual y salud reproductiva, empleo y participación de adolescentes y jóvenes.

C. ENVEJECIMIENTO, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESAFÍOS SOCIOECONÓMICOS

Considerando que las personas mayores son sujetos de derechos, que han contribuido y continúan desempeñando un papel activo en las diversas áreas del desarrollo, y que los países deben reconocerlos como actores clave en la elaboración de las políticas públicas,

Considerando también que las personas mayores, en razón de su edad y su condición de vulnerabilidad, continúan siendo discriminadas y son víctimas de abusos y maltratos, lo que por ende afecta el goce y ejercicio de sus derechos,

Preocupados por que la violencia que sufren las personas mayores, tanto en la esfera pública como en la privada, afectan sus derechos humanos,

Profundamente convencidos de la importancia que tiene la planificación del desarrollo de mediano y largo plazo para anticipar las importantes transformaciones económicas y sociales que se generarán a partir de los cambios demográficos que experimenta la región, en particular con respecto a la estructura etaria de la población,

Considerando que la mayoría de los países transita actualmente por el período del bono demográfico, en que el incremento relativo de las personas en edad de trabajar constituye una oportunidad para incentivar el crecimiento y el desarrollo y para avanzar o consolidar reformas en materia de protección social,

Teniendo en cuenta que el cambio en la estructura por edad de la población impactará los estilos de vida, las relaciones humanas, las pautas de consumo, la inversión, el ahorro y las demandas sectoriales, en parte por efecto del aumento significativo de la proporción de personas mayores en las próximas décadas,

Considerando que el perfil epidemiológico de América Latina y el Caribe se caracteriza por la superposición de etapas, en que las enfermedades crónicas no transmisibles y degenerativas asumen cada vez más importancia a medida que disminuye la fecundidad y aumenta la población adulta mayor, pero que todavía persisten niveles sustanciales de enfermedades transmisibles, a las que se agregan las causas externas de discapacidad y muerte,

Considerando también que simultáneamente con el aumento de la población de personas mayores se prevé un incremento significativo de la demanda de cuidados por razones de salud y que se ha producido un desfase entre esta demanda y los marcos institucionales disponibles para atenderla, de manera que los Estados están transfiriendo esta responsabilidad a los hogares y provocando situaciones de mayor vulnerabilidad y sobrecarga en las labores asumidas tradicionalmente por las mujeres,

Teniendo en cuenta que la feminización del envejecimiento requiere el desarrollo de políticas específicas para atender las necesidades particulares de las mujeres mayores,

Reafirmando la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, aprobada en 2012,

Reafirmando también que la voluntad política y la determinación de los países de América Latina y el Caribe de garantizar en cada decisión el ejercicio pleno de los derechos humanos se realiza sobre la premisa de dotar a las personas para que sean ellas mismas las protagonistas del cambio, por lo que se debe facultar a las personas mayores, eliminando los obstáculos que atentan contra la igualdad entre hombres y mujeres, de modo tal que cada persona tenga la capacidad de ejercer el pleno poder de tomar sus propias decisiones,

Reconociendo que el empoderamiento de las personas mayores es una dimensión clave para el pleno respeto de sus derechos humanos y su plena participación en un modelo de desarrollo que para ser sostenible debe ser inclusivo,

Considerando el aporte significativo que pueden hacer las personas mayores a la sociedad en términos de su sabiduría acumulada, de su saber vivir y de su capacidad afectiva,

Acuerdan:

18. Formular políticas con perspectiva de género que aseguren un envejecimiento de calidad, tanto para las personas que viven en las ciudades como en el campo y la selva;
19. Formular y ejecutar políticas, planes, y programas públicos —a todos los niveles político-administrativos— para que consideren la evolución de la estructura por edades, en particular el envejecimiento de la población, y las oportunidades y desafíos asociados a esta evolución en el mediano y largo plazo;
20. Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación (personas mayores con discapacidad, carentes de recursos económicos y/o cobertura previsional y personas mayores que viven solas y/o no cuentan con redes de contención);
21. Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen;
22. Erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, incluyendo todas las formas de violencia contra mujeres y hombres mayores, teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados con respecto a un envejecimiento con dignidad y derechos;
23. Establecer o consolidar programas de derechos humanos que enfrenten y eliminen las violencias en la esfera pública y privada, que afectan a las personas mayores;

24. Otorgar la más alta prioridad a las personas mayores en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, incluidas la preparación para los desastres, la capacitación de trabajadores en la prevención y atención de situaciones de emergencia y la disponibilidad de bienes y servicios;
25. Formular políticas destinadas a aprovechar la oportunidad única que ofrece el bono demográfico, que incluyan de manera articulada la inversión en educación y salud y la generación de empleo decente sobre la base de la solidaridad intergeneracional;
26. Adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico resultante del envejecimiento y la transición epidemiológica, reforzando la lucha para erradicar las enfermedades transmisibles e implementando acciones de prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas tradicionalmente denominadas no transmisibles, pero que hoy sabemos, tienen una fuerte impronta de las influencias de las condiciones de vulnerabilidad social y económica en los primeros años de la vida de las personas. Estas políticas deben tener en cuenta especificidades de género, edad, regiones, grupos étnicos y socioeconómicos;
27. Incorporar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas públicas y como actores fundamentales en la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores;
28. Fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente;
29. Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor;
30. Promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a las personas mayores que avancen en calidad de vida, seguridad económica y justicia social;
31. Incluir el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios sociosanitarios y beneficios económicos que maximicen la autonomía, en particular de las personas mayores, y garanticen los derechos, la dignidad y el bienestar de las familias y las personas mayores, incluyendo el derecho a una muerte digna y bien atendida, sin ningún tipo de discriminación ni violencia;
32. Ampliar los sistemas de protección y seguridad social, con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo productivo, trabajadoras domésticas, mujeres rurales y trabajadoras informales.

D. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA

Considerando que los derechos sexuales y los derechos reproductivos son parte integral de los derechos humanos y su ejercicio es esencial para el goce de otros derechos fundamentales y para alcanzar las metas internacionales de desarrollo y de eliminación de la pobreza,

Teniendo en cuenta que el avance hacia el logro de la meta de acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva ha sido insuficiente y desigual y que la educación y la calidad de la atención en salud representan factores fundamentales para alcanzar el objetivo final de mejorar la salud sexual y la salud reproductiva,

Reafirmando que la mortalidad materna es una afrenta a los derechos humanos y reconociendo que las muertes maternas en su abrumadora mayoría son prevenibles,

Preocupados por las elevadas tasas de muertes maternas, en gran medida debidas a la dificultad para acceder a servicios adecuados de salud sexual y salud reproductiva y a la realización de abortos inseguros, y conociendo que algunas experiencias en la región muestran que la penalización del aborto provoca el incremento de la mortalidad y morbilidad maternas y no disminuye el número de abortos, todo lo cual aleja a los Estados del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que, a pesar de los avances en la cobertura del tratamiento antirretroviral y en la disminución de la transmisión vertical del VIH, continúan vigentes desafíos en materia de conocimiento y prevención del VIH/SIDA, detección voluntaria oportuna, atención de las personas con VIH/SIDA y eliminación del estigma y la discriminación, que siguen siendo generalizados, en especial respecto de personas LGBT, las trabajadoras del sexo, las mujeres que viven con VIH/SIDA, las personas que usan drogas y otros grupos clave,

Considerando que las brechas en salud continúan sobresalientes en la región y que las estadísticas promedio suelen ocultar los altos niveles de mortalidad materna, de infecciones de transmisión sexual, de infección por VIH/SIDA y de demanda insatisfecha de anticoncepción entre la población que vive en la pobreza y en áreas rurales, entre los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes y grupos en condición de vulnerabilidad como mujeres, adolescentes y jóvenes y personas con discapacidad,

Acuerdan:

33. Promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia;
34. Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y salud reproductiva;
35. Revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes, y asegurar el acceso a la información completa sobre todas las opciones de servicios disponibles para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para asegurar que se cumplan en nuestra región los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y libertades fundamentales;
36. Desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación;

37. Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, personas mayores y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos;
38. Promover la prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual, y eliminar el estigma y la discriminación de que suelen ser víctimas las personas que viven con el virus;
39. Fortalecer las medida de detección del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas, y de prevención de la transmisión vertical del virus;
40. Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado y, asimismo, la atención integral después del aborto, cuando se requiera, sobre la base de la estrategia de reducción de riesgo y daños;
41. Promover programas de prevención y de autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres;
42. Asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados e instar a los demás Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes, mejorando su calidad de vida y disminuyendo el número de abortos;
43. Asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud en el proceso reproductivo, específicamente a atención obstétrica humanizada, calificada, institucional y de calidad, y a servicios óptimos de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como a servicios que integren la interrupción del embarazo en los casos previstos por la ley y garantizar el acceso universal a técnicas de fertilización asistida;
44. Garantizar el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia;
45. Formular planes para fortalecer los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, incluida la preconcepción, elevar la calidad de atención prenatal con enfoque intercultural, garantizar la provisión de sangre segura para la atención del embarazo, parto y puerperio, y mejorar la atención humanizada del parto y el nacimiento y los cuidados perinatales integrales, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños, las niñas y las familias;
46. Garantizar una dotación suficiente de recursos financieros, humanos y tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva de todos y todas, incluidos hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna.

E. IGUALDAD DE GÉNERO

Ratificando el Consenso de Quito de 2007 y el de Brasilia de 2010 y la plena vigencia de sus compromisos, en particular aquellos vinculados con la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, la erradicación de la discriminación de género y la discriminación múltiple, la eliminación de la violencia y el fortalecimiento de las estructuras del Estado para promover el adelanto de las mujeres y la igualdad de género,

Reafirmando el compromiso de ratificación e implementación del Convenio 100, 102, 111, 156 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo,

Reiterando que la protección de los derechos de las mujeres y su autonomía, la promoción del pleno ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, la igualdad de género y la eliminación de las múltiples formas de discriminación y violencia, entre ellas la basada en el género, constituyen un compromiso fundamental de los gobiernos para avanzar hacia el desarrollo con igualdad,

Reconociendo que, en la región, la división sexual del trabajo, la pobreza en todas sus manifestaciones y el acceso desigual a los recursos continúan siendo un obstáculo para la promoción y protección de todos los derechos humanos de las mujeres y que la eliminación de las desigualdades políticas, económicas, sociales y culturales debe figurar entre los principales objetivos del desarrollo sostenible,

Teniendo en cuenta que la violencia contra las niñas, las mujeres, las personas LGBT y la violencia sexual en particular constituye un indicador crítico de marginación, desigualdad, exclusión y discriminación de género contra las mujeres, que tiene implicaciones en la autonomía, la autodeterminación, la salud individual y colectiva y el ejercicio de los derechos humanos,

Considerando que la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género sitúa a las personas LGBT en una posición de vulnerabilidad, impidiendo el acceso a la igualdad y al pleno ejercicio de la ciudadanía,

Conscientes de la persistente desigualdad de género en la distribución del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado, del escaso reconocimiento y valoración social del rol de las mujeres en estas tareas y de que la dinámica demográfica tendrá efectos sobre las necesidades de cuidado,

Teniendo en cuenta que la paridad tiene por objeto alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política y en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales, y que se observa todavía en la región una subrepresentación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones,

Acuerdan:

47. Cumplir con el compromiso de fortalecer los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, dotándolos de autonomía y recursos humanos y financieros que les permitan incidir en forma transversal en la estructura del Estado, reconociendo el papel estratégico que desempeñan y elevándolos al más alto nivel;

48. Cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel;
49. Tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, la presupuestación y la satisfacción de necesidades sociales específicas de mujeres y hombres;
50. Cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, especialmente aquellas de orden económico y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género;
51. Promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes;
52. Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos;
53. Desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas;
54. Impulsar leyes y desarrollar y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género en materia de acceso a empleos decentes y permanencia en ellos, remuneraciones y toma de decisiones en el ámbito laboral, y que reconozcan el valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado;
55. Fortalecer la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión y alto nivel de las empresas y la capacitación para hombres y mujeres en horarios compatibles con su vida familiar, y fomentar los liderazgos de mujeres empresarias;
56. Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de acoso y violencia contra las mujeres y los hombres, especialmente en el espacio laboral y educativo;
57. Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, incluida la esterilización forzada, y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y

sobrevivientes de la violencia basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, que residen en las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras;

58. Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar, el femicidio/feminicidio y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia;
59. Incrementar el acceso de los hombres, incluidos niños, adolescentes y jóvenes, a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y salud reproductiva y promover la participación igualitaria de los hombres en el trabajo de cuidados, a través de programas que sensibilicen a los hombres respecto a la igualdad de género, fomentando la construcción de nuevas masculinidades;
60. Desarrollar y fortalecer planes y programas dirigidos a reducir las disparidades en la representación y el desempeño de niños y jóvenes en el sistema educativo, con especial referencia al Caribe de habla inglesa;
61. Garantizar la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, integrando el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios que maximicen la autonomía y garanticen los derechos, la dignidad, el bienestar y el disfrute del tiempo libre para las mujeres;
62. Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género y avanzando en el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades;
63. Fortalecer la capacidad de los países para elaborar y difundir estadísticas de género necesarias para la formulación de políticas públicas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres;
64. Considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales;
65. Poner en marcha, con el apoyo de todas las tecnologías disponibles, servicios, programas y respuestas multisectoriales integrales e integrados, coordinados, interdisciplinarios, accesibles y sostenibles en todos los niveles, destinados a las mujeres, que incluyan la atención especializada y confidencial de los casos de violencia, que cuenten con recursos adecuados y que reúnan instancias tales como policía, sector justicia, atención en salud integral, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, los servicios médicos y psicológicos y asesoramiento, así como opciones de formación y generación de ingresos, para promover la autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones.

F. LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES

Teniendo en cuenta que los derechos humanos de las personas migrantes constituyen una prioridad en todas las iniciativas en torno a la cooperación sobre migración y que las preocupaciones acerca de la protección de los migrantes son compartidas por la comunidad internacional y exigen tener inclusión en todas las agendas de cooperación,

Teniendo en cuenta también que en la región la población migrante alcanza un significativo número de alrededor de 30 millones de personas en la actualidad y que las personas migrantes realizan importantes contribuciones a sus países y a los países de destino,

Preocupados por el impacto de la crisis económica en las condiciones de vida de las personas migrantes y la creciente complejidad de la migración, tanto en las travesías, el cruce de fronteras y la inserción de las personas migrantes, así como durante el tránsito y el retorno a sus países,

Expresando inquietud por la evidente y sistemática violación de los derechos humanos que sufren las personas migrantes debido al racismo, la xenofobia y la homofobia, así como por la falta de garantías del debido proceso, y por las problemáticas específicas que afectan a distintos grupos, en cuanto a discriminación, abuso, trata de personas, explotación y violencia, particularmente las mujeres, las niñas, los niños y los y las adolescentes,

Considerando que el pleno ejercicio de las personas migrantes de sus derechos humanos y el acceso a los servicios públicos básicos, en particular de educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, no deben depender de su condición migratoria,

Habida cuenta de que el proceso de desarrollo económico a escala mundial genera desigualdades y asimetrías que producen, a la vez, la disponibilidad de mano de obra dispuesta a trabajar por salarios mínimos y en condiciones precarias, y la demanda de condiciones altamente flexibles para extraer su fuerza productiva sin respetar sus derechos humanos, en particular, cuando se trata de personas provenientes de economías menos desarrolladas o en situación de mayor pobreza,

Reconociendo los consensos alcanzados en la Conferencia Regional sobre Migración y en la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, así como en la primera reunión de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en materia de gobernanza de las migraciones internacionales, y en otros foros y espacios subregionales, que asumen enfoques asociados a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, el tratamiento integral de los procesos migratorios y la especial atención de las víctimas de trata,

Reafirmando el compromiso de redoblar los esfuerzos para encarar los desafíos y oportunidades que plantea la migración para los países de origen, tránsito y destino, bajo un enfoque de derechos humanos, de promoción del desarrollo y de responsabilidad compartida,

Considerando que el papel relevante que el trabajo de las personas migrantes tiene en el crecimiento económico no ha sido suficientemente reconocido y no se ha refrendado con la expansión del reconocimiento de sus derechos humanos, incluidos sus derechos laborales y de sus familiares,

Acuerdan:

66. Garantizar la plena inclusión de todos los asuntos de la migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo post-2015;
67. Brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos y de acuerdo con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacando la necesidad de brindarles una atención integral en aquellos países de tránsito y destino;
68. Elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes, así como aprovechar los beneficios y enfrentar los desafíos que plantea la migración, entre ellos, aquellos derivados de las remesas y de la migración calificada en sectores de alta demanda, así como la participación diferenciada de hombres y mujeres y la transnacionalización del cuidado;
69. Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes;
70. Incorporar principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes de los países de la región, abarcando a todas las etapas del proceso migratorio, tanto los que acontecen en la escala intrarregional como fuera de la región;
71. Alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo, en los espacios existentes dentro de la región y en los que se vinculan con otras regiones del mundo, en particular Norteamérica y la Unión Europea, desde una perspectiva que reduzca las asimetrías existentes en este ámbito y que afirme los intereses de los países latinoamericanos y caribeños;
72. Proteger decididamente los derechos humanos, evitando toda forma de criminalización de la migración, garantizando el acceso a servicios sociales básicos, de educación y de salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva cuando corresponda, para todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, prestando particular atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos, los menores no acompañados, las personas que se desplazan en situación irregular, las mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, las repatriadas y las que se desplazan forzosamente buscando refugio;
73. Dar prioridad, en cada país, al fortalecimiento de los canales de coordinación intersectorial y, entre los países, al reforzamiento de los mecanismos de cooperación intergubernamental, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas migrantes, independiente de su condición migratoria, con una perspectiva basada de género;
74. Fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular, de modo de generar una migración en condiciones humanas, ordenada y segura, mediante esquemas bilaterales de movilidad de la mano de obra, y salvaguardando la protección de los derechos humanos de los migrantes;

75. Promover que el Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, a celebrarse en Nueva York, el 3 y 4 de octubre de 2013, tenga como resultado la adopción de un documento consensuado de conclusiones y, en tal sentido, someter a las deliberaciones la oportunidad de impulsar los contenidos y directrices de una convención internacional sobre migraciones.

G. DESIGUALDAD TERRITORIAL, MOVILIDAD ESPACIAL Y VULNERABILIDAD

Habida cuenta de la importancia del acuerdo 2 del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo en materia de población, territorio y desarrollo sostenible, aprobado en Quito en 2012, en particular el llamado a los Estados a considerar el territorio como elemento clave en el desarrollo sostenible y la convivencia humana y a reducir las desigualdades territoriales, dado que estas agravan las inequidades económicas, sociales y ambientales, tanto a escala subnacional como entre los países,

Teniendo presente que en el mencionado acuerdo 2 del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo se instó a avanzar en la consolidación de sistemas de planificación que coadyuven a la construcción de sociedades equitativas y sin exclusión social mediante el desarrollo de políticas públicas dirigidas a reducir las brechas existentes en la calidad de vida y en el ejercicio de derechos de todas las personas, con énfasis en las condiciones de vida de los seres humanos y su relación con el territorio que ocupan,

Teniendo en cuenta los desafíos particulares que encaran los países de la región por las condiciones de pobreza, los procesos estructurales como la globalización, la especialización en la producción extractiva y el cambio climático y las relaciones de tales procesos con la movilidad de la población, su distribución espacial, su asentamiento, la vulnerabilidad de la población pobre,

Tomando en consideración las características propias de la distribución espacial de la población en la región, como la alta urbanización, con sus oportunidades y riesgos, la persistencia del éxodo rural, la tendencia a la concentración de la población y a actividades en pocos centros dinámicos, la limitación de opciones para el desarrollo de áreas rurales y centros poblados pequeños y la segregación y vulnerabilidad que enfrenta la población pobre en virtud de su localización espacial,

Valorando los avances realizados y la experiencia lograda por la región en los procesos de descentralización, planificación del desarrollo y ordenamiento del territorio en los ámbitos nacionales y desagregados y, especialmente, las experiencias exitosas derivadas de la incorporación de las características y tendencias de la población en dichos ejercicios de planificación y ordenamiento,

Preocupados por el elevado costo en vidas humanas, infraestructura, personas afectadas y pérdidas económicas que ha sufrido la región en los últimos años producto de desastres naturales y socioambientales, que colocan a los asentamientos humanos de las poblaciones más pobres en situación de mayor vulnerabilidad,

Acuerdan:

76. Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con

una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y con perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental;

77. Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos, y la igualdad de las oportunidades dentro de las ciudades, entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales;
78. Ampliar y perfeccionar los procesos de descentralización, desconcentración y planificación participativa en los ámbitos subnacionales y locales, favoreciendo la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos, educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres;
79. Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados entre otros, a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y el tráfico de drogas y la violencia de género;
80. Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades, que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles, teniendo en consideración externalidades sociales y ambientales, en el marco de los derechos humanos, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo y fortalecer todos los segmentos de este sistema, incluidas las ciudades intermedias y pequeñas;
81. Planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socioambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático;
82. Formular e implementar estrategias y políticas que den respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad a desastres naturales, con un enfoque multidimensional de protección antes, durante y después de los eventos;
83. Promover el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales, evitando los daños sociales y ambientales que su explotación pueda causar;
84. Promover la utilización del análisis sociodemográfico georreferenciado, desagregado por sexo, raza y etnia, para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental.

H. PUEBLOS INDÍGENAS: INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS

Considerando que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas reconoce y reafirma que los indígenas tienen, sin discriminación, todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y que poseen derechos colectivos indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos,

Reafirmando el aporte al desarrollo y a la conservación del planeta que hacen los pueblos indígenas en la región y que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio de la humanidad,

Preocupados por la aguda desigualdad que afecta a los pueblos y personas indígenas, derivada de las injusticias históricas y la discriminación estructural, lo cual se expresa en mayores niveles de pobreza material, exclusión y marginalidad; así como en una menor participación en la toma de decisiones en las estructuras de poder y en los órganos de representación popular, lo que conlleva una vulneración de sus derechos humanos,

Conscientes de la urgente necesidad de respetar y promover los derechos territoriales de los pueblos indígenas, como un requisito necesario para el desarrollo de su identidad y autonomía como pueblos, y de los desafíos que ello implica en un contexto de globalización, sobre todo frente al incremento de la explotación de los recursos naturales y la presión sobre los territorios de los pueblos indígenas, incluidos los pueblos en aislamiento voluntario,

Preocupados por los altos niveles de morbilidad y mortalidad materna e infantil que aún prevalecen entre los pueblos indígenas, particularmente entre las mujeres, niñas y adolescentes que residen en zonas rurales,

Reconociendo la necesidad de proteger y respetar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, así como la necesidad de una mayor protección para su desarrollo, por las formas de violencia a las que se somete a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres indígenas y personas mayores indígenas,

Destacando la importancia de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominada Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a celebrarse el 22 y 23 de septiembre de 2014, en cumplimiento de la resolución 65/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de diciembre de 2010,

Acuerdan:

85. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades;
86. Considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas amenazados de

- desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación;
87. Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho;
 88. Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
 89. Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos;
 90. Garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de autoidentificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos;
 91. Participar activamente y al más alto nivel posible, previendo la participación de los pueblos indígenas en las delegaciones nacionales en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominada Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a realizarse en septiembre de 2014, así como en otras instancias internacionales pertinentes.

I. AFRODESCENDIENTES: DERECHOS Y COMBATE AL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Reafirmando que la Declaración y el Programa de Acción de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia constituyen el marco integral de derechos humanos para el bienestar y desarrollo de las personas afrodescendientes y una base sólida para combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Convencidos de que el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos como la identidad de género, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición,

Destacando el aporte que hacen las poblaciones afrodescendientes al desarrollo y al bienestar de la humanidad en general y que la diversidad cultural debe valorarse, disfrutarse, aceptarse auténticamente y adoptarse como característica permanente que enriquece las sociedades,

Profundamente preocupados por la situación de desventaja de las personas y comunidades afrodescendientes en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, mortalidad infantil y esperanza de vida, en particular cuando la desigualdad es resultado del racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Acuerdan:

92. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes;
93. Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes;
94. Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas;
95. Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos;
96. Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos;
97. Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos;
98. Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.

J. MARCOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA FUTURA AGENDA REGIONAL EN POBLACIÓN Y DESARROLLO

Reafirmando el papel estratégico que la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe está llamada a desempeñar en la revisión del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y en la revisión de las prioridades para su implementación,

Subrayando la necesidad de contar con instrumentos operativos, sistemas de seguimiento y recursos para la acción en materia de población y desarrollo en la región, que den cuenta de los desafíos emergentes en este ámbito,

Acuerdan:

99. Reiterar el llamado a establecer o fortalecer un mecanismo de coordinación nacional que incluya a las organizaciones de la sociedad civil para facilitar la implementación y el seguimiento del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y actuar como vínculo permanente ante esta Conferencia Regional;
100. Aprobar una agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe, sobre la base y el seguimiento del Programa de Acción de El Cairo y de las medidas clave para seguir ejecutándolo más allá de 2014;
101. Generar mecanismos regionales y nacionales para el monitoreo y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de esta agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014;
102. Mejorar las fuentes de datos, en particular los censos de población, los registros administrativos, las estadísticas vitales y las encuestas especializadas, promoviendo la plena independencia de los sistemas nacionales de estadística y garantizando a través de marcos jurídicos e institucionales la aplicación de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales por parte de los usuarios y productores, tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la homologación metodológica que permita la comparabilidad entre países;
103. Asegurar los recursos financieros y humanos suficientes para desarrollar sistemas integrados de información confiables, oportunos y de calidad, con perspectiva de género y desagregados territorialmente y por sexo, edad, raza, pertenencia étnica y condición socioeconómica, para la toma de decisiones y la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas de desarrollo;
104. Fomentar la coordinación entre las oficinas nacionales de estadística y las entidades competentes en el ámbito de las estadísticas, para la producción y el mejoramiento de estas, así como el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos provenientes del sector;
105. Asegurar los recursos financieros suficientes y la movilización de recursos para América Latina y el Caribe de la cooperación internacional, con el fin de acelerar la implementación del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y las medidas aquí acordadas, e instrumentar a la par mecanismos claros y efectivos de transparencia y rendición de cuentas;

106. Diseñar y poner en marcha estrategias de formación y capacitación de recursos humanos en población y desarrollo, que cubran los diferentes temas, niveles territoriales y modalidades de cursos, utilizando los establecimientos académicos de la región y los adelantos tecnológicos disponibles; con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas;
107. Garantizar la efectiva participación de la sociedad civil y los movimientos sociales en la implementación, el monitoreo y la evaluación del Programa de Acción de El Cairo después de 2014, incorporando las medidas aquí acordadas;
108. Elevar en la próxima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas una propuesta de armonización de los indicadores de salud, en particular de salud sexual y salud reproductiva para la región, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, con objeto de facilitar la comparación y el análisis de las tendencias regionales.

RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO

109. *Resuelve* que estos acuerdos se eleven como contribución de América Latina y el Caribe para el informe sobre la revisión del estado de la ejecución del Programa de Acción de El Cairo que el Secretario General presentará a la Comisión de Población y Desarrollo en su 47° período de sesiones, a celebrarse del 7 al 11 de abril de 2014, y para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, a celebrarse el 22 de septiembre de 2014 en Nueva York;
110. *Solicita* a la Secretaría que, en el marco de las relaciones existentes entre la población y el desarrollo, siga dando prioridad a los siguientes temas con perspectiva de género: determinantes y consecuencias de las tendencias demográficas, inequidades sociodemográficas, mortalidad en la niñez y materna, salud sexual y salud reproductiva, jóvenes, envejecimiento y personas mayores, pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe, migración internacional e interna, fuentes de información sociodemográfica (censos de población y estadísticas vitales) y formación de recursos humanos en materia de demografía y población y desarrollo;
111. *Solicita* a la Secretaría que siga prestando apoyo a los países en la visibilización estadística de los pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe, buscando el desarrollo de indicadores específicos e innovadores incluyendo el intercambio de buenas prácticas y proveyendo oportunidades de capacitación accesible para los funcionarios nacionales, y que continúe con el seguimiento regional de los asuntos que atañen a los pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe;
112. *Encarga* a la Secretaría que preste todo el apoyo necesario para la realización de las actividades regionales preparatorias de la celebración de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a realizarse el 22 y 23 de septiembre de 2014;
113. *Encarga también* a la Secretaría que facilite su apoyo técnico a las actividades relacionadas con el proceso preparatorio del Decenio Internacional para los Afrodescendientes;

114. *Solicita además* a la Secretaría, a través del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL, que siga liderando la colaboración con los países de América Latina y el Caribe en materia de migración internacional, en particular en la generación de información y de conocimiento, la elaboración de normativas y la formulación y evaluación de políticas sobre la base de un enfoque de derechos humanos, siguiendo los compromisos establecidos en la resolución 615(XXXI) sobre migración internacional, aprobada en el trigésimo primer período de sesiones de la Comisión;
115. *Pide* a la Secretaría y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que continúen generando información y conocimientos y presten apoyo técnico a los países para el seguimiento de la implementación de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, así como otras actividades encaminadas a proteger los derechos humanos de las personas mayores en el ámbito de las Naciones Unidas;
116. *Alienta* a la Secretaría y al Fondo a que, a través de los grupos interinstitucionales, continúe coordinando esfuerzos con otros organismos internacionales y multilaterales para la realización de actividades prioritarias en materia de población y desarrollo en beneficio de los Estados miembros, y anima a la promoción y expansión de la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular regional y extrarregional y el intercambio de buenas prácticas;
117. *Resuelve* que la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, con el apoyo de la Secretaría, celebre una reunión en 2014 en preparación de la segunda reunión de la Conferencia;
118. *Invita* a los Estados a proponer, ante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la creación de grupos de trabajo sobre los temas aquí acordados, para su aprobación en la segunda reunión, que se realizará en 2015;
119. *Solicita* a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de Población de las Naciones Unidas, que incluyan en sus Planes Estratégicos 2014-2017 los ejes del Programa de Acción de El Cairo aprobados en la primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, y que asignen los fondos de conformidad con los indicadores de necesidad según se requiera en cada uno de los temas planteados por esta Conferencia;
120. *Pide* a la Secretaría y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que se fortalezca la cooperación técnica y científica, incluidas las cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, y reitera la importancia de que se desarrollen los recursos humanos, mediante la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos especializados, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica para la creación de capacidad, lo que entraña fortalecer las capacidades institucionales, incluida la capacidad de planificación, gestión, seguimiento y evaluación;
121. *Solicita* a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que a través de la División de Asuntos de Género, en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y ONU-Mujeres, preste apoyo técnico a los mecanismos estatales y espacios regionales para el avance de la mujer para la gestión de recursos de cooperación y asistencia técnica que permitan la implementación y seguimiento del Programa de Acción de El Cairo y los presentes acuerdos;

122. *Solicita también* al Fondo de Población de las Naciones Unidas que fortalezca su cooperación a los gobiernos de la región en su compromiso de fortalecer la inversión en juventud y particularmente para incrementar los esfuerzos de articulación de las acciones relacionadas con el acceso a educación de calidad, incluyendo la educación integral en sexualidad, la igualdad de género, el empleo decente para jóvenes y su acceso a los servicios de salud de calidad, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, en colaboración con otros organismos de cooperación y del sistema de las Naciones Unidas;
123. *Solicita además* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y al Fondo que, en consulta con los gobiernos y en coordinación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pertinentes, faciliten la cooperación Sur-Sur para continuar avanzando en las metas y objetivos del Programa de Acción de El Cairo después de 2014;
124. *Agradece* al Fondo de Población de las Naciones Unidas el acompañamiento técnico y el apoyo financiero en el examen operacional de la ejecución del Programa de Acción de El Cairo, de acuerdo la resolución 65/234 de la Asamblea General, así como por su apoyo a la organización y realización de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que facilitó la definición de las medidas aquí acordadas;
125. *Pide* a la Secretaría que en la segunda reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo informe de las actividades realizadas en las áreas sustantivas mencionadas en los párrafos anteriores;
126. *Agradece y felicita* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por la organización de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL por la preparación de la documentación correspondiente, en particular los informes titulados “Implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina y el Caribe: examen del período 2009-2013 y lecciones aprendidas. Síntesis y balance” y “Propuesta de agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014”, así como la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas;
127. *Agradece* asimismo a la Comisión por el apoyo prestado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL a los países de la región para la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción de El Cairo y por las actividades realizadas entre julio de 2012 y julio de 2013, descritas en el documento “Informe de actividades del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL durante el período 2012-2013”³, así como la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas;
128. *Agradece* la participación de la sociedad civil y los movimientos sociales en el seguimiento del Programa de Acción de El Cairo y, en especial, sus aportes a la primera reunión de la Conferencia Regional;

³ LC/L.3643/Rev.1.

129. *Agradece* al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por acoger la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y por prestar todo el apoyo necesario para su realización;
130. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno de México para ser anfitrión en 2015 de la segunda reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.

Anexo 2

Reserva presentada por la delegación de Guatemala

La representación de Guatemala presenta la siguiente declaración escrita:

Con el objeto de que se incorpore al informe final de la Primera Reunión Regional de Población y Desarrollo de América Latina y El Caribe, mi delegación desea manifestar que, por razones de interés para nuestro país, Guatemala presenta la siguiente declaración de reservas:

- a) Que Guatemala tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Acuerdo emanado durante la Primera Reunión Regional de Población y Desarrollo de América Latina y El Caribe celebrada en Montevideo, Uruguay del 12 al 15 de agosto del año 2013, de conformidad con lo estipulado en nuestra Constitución Política, leyes nacionales, tratados y convenciones internacionales de las cuales Guatemala es parte, por lo que ninguna de las disposiciones y recomendaciones de esta Reunión puede o debe interpretarse de forma que contradiga dichos instrumentos legales. Asimismo, la aplicación de dichas recomendaciones se adoptara y lo hará de acuerdo con las prioridades de desarrollo de nuestro país y respetando plenamente los diversos valores éticos y culturales, así como la convicción filosófica de nuestro pueblo multiétnico, multilingüe y pluricultural y de forma compatible con los derechos humanos universalmente reconocidos;
- b) Que Guatemala, presenta sus reservas, especialmente en relación a los temas, términos, condiciones y disposiciones contenidas en el presente acuerdo, referentes a:
 - El irrestricto respeto al derecho a la vida desde el momento de su concepción, así como el irrestricto respeto y derecho que tienen los padres de escoger la educación que ha de impartirse a sus hijos e hijas menores de edad. Ratifica y garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de los derechos de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos, así como la dignidad de la maternidad. En apego a los criterios éticos, morales, legales, culturales y naturales de la población guatemalteca.

- Interpreta el concepto género únicamente como género femenino y género masculino para referirse a mujeres y hombres, se reserva la interpretación de la expresión "grupos de la diversidad sexual", "orientación sexual" y "diversidad sexual y la identidad de género".

La reserva realizada por esta delegación, se basa principalmente en el:

"Punto 1.15 La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en el cual señala que **no crea ningún derecho humano internacional nuevo**, pero afirma que las normas de derechos humanos universalmente reconocidas se aplican a todos los aspectos de los programas de población.

El Programa de Acción requerirá el establecimiento de un terreno común, con pleno respeto de los diversos valores religiosos y éticos y de los medios culturales. Los resultados de esta Conferencia se medirán en función de la fuerza de los compromisos específicos que se contraigan y de lo que se haga para cumplir esos compromisos, como parte de una nueva asociación mundial de todos los países y pueblos del mundo, basada en un sentimiento de responsabilidad compartida aunque diferenciada, de los unos por los otros y de todos por el planeta.

En cuanto al tema de la juventud, se establecieron 3 objetivos y no existe mención alguna a sus derechos reproductivos:

6.7 Los objetivos son:

- a) Promover en la máxima medida posible la salud, el bienestar y el potencial de todos los niños, adolescentes y jóvenes en su calidad de futuros recursos humanos del mundo, de conformidad con los compromisos contraídos al respecto en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) Satisfacer las necesidades especiales de los adolescentes y los jóvenes, especialmente las jóvenes, en materia de apoyo de la sociedad, la familia y la comunidad, oportunidades económicas, participación en el proceso político y acceso a la educación, la salud, la orientación y servicios de salud reproductiva de alta calidad, teniendo presente la propia capacidad creativa de los adolescentes y jóvenes;
- c) Alentar a los niños, adolescentes y jóvenes, en particular las jóvenes, a que continúen sus estudios a fin de que estén preparados para una vida mejor, de aumentar su capacidad humana y de impedir los matrimonios a edad muy temprana y los nacimientos de gran riesgo y reducir la consiguiente mortalidad y morbilidad."

Resumen del

**PROYECTO DE INFORME DEL VIGESIMOSÉPTIMO PERÍODO
DE SESIONES DEL COMITÉ PLENARIO**

Nueva York, 28 y 29 de mayo de 2013

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha de la reunión

1. El vigesimoséptimo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 28 y 29 de mayo de 2013.

Elección de la Mesa

2. La Mesa del vigésimo séptimo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL quedó integrada como se indica a continuación:

<u>Presidencia:</u>	El Salvador
<u>Vicepresidencias:</u>	Brasil, Guyana y Perú
<u>Relatoría:</u>	Chile

B. TEMARIO

3. El Comité aprobó el siguiente temario:

1. Aprobación del temario provisional
2. Panorama económico y social de América Latina y el Caribe y perspectivas para 2013
3. Orientación estratégica de la CEPAL y su impacto en el programa de trabajo 2014-2015
4. Informe de actividades de los órganos subsidiarios de la CEPAL, 2012- 2013
5. Presentación del documento *Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: seguimiento de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo post-2015 y Río+20*
6. Otros temas

Nota: En el vigesimoséptimo período de sesiones del Comité Plenario no se adoptaron acuerdos ni resoluciones.

Resumen del

**REPORT OF THE SIXTEENTH MEETING OF THE MONITORING COMMITTEE
OF THE CARIBBEAN DEVELOPMENT AND COOPERATION COMMITTEE¹**

Georgetown, Guyana, 11 July 2013

¹ LC/CAR/L.417, 15 de octubre de 2013.

Place and date

1. The sixteenth meeting of the Monitoring Committee of the CDCC took place in Georgetown, Guyana on 11 July 2013.

Officers

2. In accordance with the elections at the twenty-fourth session of the Caribbean Development and Cooperation Committee, the officers of the Monitoring Committee were as follows:

Chairperson: Guyana

Vice-Chairpersons: Antigua and Barbuda
Jamaica
Trinidad and Tobago

Rapporteur: Saint Kitts and Nevis

3. The meeting adopted the agenda of the meeting (document Moncom/16/1).
 1. Opening of the meeting;
 2. Adoption of the agenda;
 3. Consideration of the road map on population, migration and development for the further implementation of the Cairo Programme of Action in the Caribbean;
 4. Consideration of the outcome of the Caribbean Regional Preparatory Meeting of the Third International Conference on Small Island Developing States;
 5. Medium-term challenges and the shaping of a post-2015 development agenda in the Caribbean;
 6. Report of progress in implementation of the 2012-2013 programme of work for the Caribbean;
 7. Strategic engagement with associate members of the Economic Commission for Latin America and the Caribbean;
 8. Date and venue of the twenty-fifth session of the Caribbean Development and Cooperation Committee;
 9. Other matters;
 10. Adoption of conclusions and recommendations.

CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS

1. The Monitoring Committee of the Caribbean Development and Cooperation Committee (CDCC) adopted by acclamation the conclusions and recommendations below, which are based on the statement made by Saint Kitts and Nevis as Rapporteur of the meeting, appended ad verbatim as annex IV of this report.
2. The Monitoring Committee considered the Road Map on Population, Migration and Development for the further implementation of the Cairo Programme of Action in the Caribbean, which will inform preparations for the regional meeting on population and development. National action plans and the creation of a regional initiative were promoted as important to the subregion for addressing gender imbalances, data needs and reinforcement of decent work, and working with youth. The Committee adopted the recommendations of the Caribbean Forum on Population, Migration and Development.
3. The Monitoring Committee also considered the outcome of the Caribbean Regional Preparatory Meeting for the Third International Conference on Small Island Developing States (SIDS). The Committee concluded that the implementation framework should be strengthened in the areas of financial resources, financing for development, multilateral environmental agreements, statistics and data gathering, sustainable agriculture and rural development, and the institutional frameworks within the United Nations system.
4. Within the context of medium-term challenges and the shaping of a post-2015 agenda in the Caribbean, the Monitoring Committee took note of the Caribbean Development Roundtable (CDR) as a forum to promote policies for growth in the Caribbean subregion. The Committee considered the desirability of a geographic strategy focused on identifying and leveraging areas of competitive and comparative advantage. The Committee agreed that South-South and SIDS-SIDS cooperation should be promoted, particularly in seeking new markets. The Monitoring Committee also endorsed the recommendation that the impact of migration be underscored within the context of population dynamics in the Caribbean.
5. The Committee took note of other development challenges facing the Caribbean subregion. In that regard, the Committee called for the HIV agenda to remain prominent in the development landscape. The Monitoring Committee also agreed that it would be useful to move towards a knowledge-based economy that promotes an agenda that includes climate change and the use of solar energy, youth and ageing, and the use of the resources of the Caribbean Sea.
6. Taking into consideration the role of economic growth for development and social support, the Monitoring Committee agreed that more fiscal space can be created with financial assistance from the international donor community. The Committee also agreed that within the CARICOM Single Market and Economy (CSME), some countries still needed special treatment in order to improve their economic performance.
7. The Monitoring Committee was informed of the progress made on the implementation of the 2012-2013 biennium programme of work and of the substantial and useful work being carried out by both the subregional headquarters for the Caribbean, and the wider Commission, in support of the development of the subregion.

8. The Monitoring Committee took note that in accordance with the established practice of rotation by country in English alphabetical order, Haiti is the next in line for the Chairmanship of the CDCC. However, given that Haiti had yet to confirm its intention to assume the position, the secretariat would continue its consultations with a view to finalizing the date and venue for the twenty-fifth session of the CDCC.

9. The Monitoring Committee concluded that the region continues to face many challenges, and that collaboration on finding solutions was essential. The meeting reiterated that the Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC) remained an integral partner in this search for solutions.

Resumen del

**INFORME DE LA XIV REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN
DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES)¹**

Brasilia, 22 de noviembre de 2013

¹ LC/L.3782, 20 de febrero de 2014.

Lugar y fecha de la reunión

1. El Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) celebró su XIV reunión el 22 de noviembre de 2013 en Brasilia.
2. La Mesa, elegida en la XIII reunión del Consejo Regional de Planificación, en 2007, quedó constituida de la siguiente manera:

Presidencia: Brasil

Miembros: Colombia (primera vicepresidencia)
Chile
Cuba
España
Guatemala
Paraguay
República Dominicana (segunda vicepresidencia)
Trinidad y Tabago

Relatoría: Uruguay

B. TEMARIO

3. El Consejo aprobó el siguiente temario:
 1. Aprobación del temario provisional y la organización de los trabajos de la XIV reunión del Consejo Regional de Planificación
 2. Informe de las actividades realizadas por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) desde la XIII reunión del Consejo Regional de Planificación
 3. Examen de la propuesta estratégica de mediano plazo para la cooperación del ILPES con los países de América Latina y el Caribe
 4. Aportes a la reflexión sobre las actividades del ILPES
 5. Consideración y aprobación de las resoluciones
 6. Elección de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del ILPES para el período 2014-2017

RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN CRP/XIV/01**

El Consejo Regional de Planificación,

Recordando la resolución CRP/XIII/01, aprobada por el Consejo Regional de Planificación en su XIII reunión (Brasilia, 2007), sobre las actividades del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), en que aprueba el programa de trabajo 2008-2010,

Teniendo en cuenta la resolución 635(XXXII), aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su trigésimo segundo período de sesiones, en la que la Comisión hace suyo el plan de trabajo del ILPES para el bienio 2010-2011,

Teniendo en cuenta además la resolución 648(XXXIII), aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su trigésimo tercer período de sesiones, en la que la Comisión hace suyo el plan de trabajo del ILPES para el bienio 2012-2013,

Teniendo en cuenta asimismo la resolución 671(XXXIV), aprobada por la Comisión en su trigésimo cuarto período de sesiones, en la que destaca la labor del Instituto, solicita a su Director que inicie un proceso de diálogo a fin de identificar las prioridades nacionales, subregionales y regionales en el ámbito de la planificación del desarrollo y decide convocar la XIV reunión del Consejo Regional de Planificación durante el segundo semestre de 2013,

Habiendo examinado en la XIII Conferencia de Ministros las prioridades regionales en el ámbito de la planificación del desarrollo a partir de los documentos preparados por el ILPES, en particular la síntesis del Panorama de la Gestión Pública 2013² y la síntesis del informe Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe: regreso al futuro³, que recoge los resultados de los diálogos ministeriales de planificación,

1. *Aprueba* el informe sobre las actividades realizadas por el ILPES durante el período 2008-2013⁴;
2. *Subraya* que en América Latina y el Caribe se observa un resurgimiento de la planificación del desarrollo y destaca la importancia de la coordinación, la evaluación y la prospectiva para impulsar el cambio estructural para la igualdad;
3. *Reconoce* la importancia de la planificación del desarrollo como instrumento para impulsar la agenda para el desarrollo post-2015 y, en ese contexto, solicita al Director del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social fomentar la investigación aplicada, la cooperación técnica, las asesorías y la capacitación en temas relacionados con la dimensión regional del desarrollo, la inversión pública y privada, la infraestructura, la prospectiva y el rol del Estado en los distintos ámbitos del desarrollo;

² DDR/2.

³ DDR/1.

⁴ (LC/L.3688(CRP.14/3)).

4. *Toma conocimiento* de la propuesta estratégica de mediano plazo para la cooperación del Instituto con los países de América Latina y el Caribe, que incluye:

- a) la creación de un repositorio para planes de desarrollo cuyas funciones y objetivos serán:
 - i) servir de foro a los organismos de planificación; ii) impulsar el intercambio de experiencias, planes, programas y proyectos de desarrollo, legislación y organización para la planificación; iii) utilizar las herramientas disponibles de las tecnologías de la información y las comunicaciones para permitir un mayor intercambio de recursos y experiencias; iv) analizar en forma permanente los progresos de la planificación en la región y los obstáculos que enfrenta; v) impulsar los esfuerzos de programación conjunta a nivel regional, subregional y de grupos de países que permitan fortalecer el proceso de integración latinoamericana y caribeña; vi) identificar acciones conjuntas que puedan incorporarse a los planes y programas de desarrollo nacionales; vii) promover el intercambio de técnicos entre los organismos de planificación, y viii) promover el intercambio de informaciones y acciones conjuntas;
- b) el impulso de una nueva cultura de la integración a través del fortalecimiento de la perspectiva regional en la planificación del desarrollo y la gestión pública;
- c) el desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de la planificación;
- d) la ampliación de las actividades de capacitación del Instituto a otros actores relevantes del desarrollo de los países, como el ámbito laboral y sindical, y
- e) la mejor focalización y cooperación con los países de la subregión del Caribe.

5. *Manifiesta su convicción* de que las políticas de Estado deben orientarse a horizontes de largo plazo y dedicar creciente atención a la construcción de visiones de futuro, centradas en la reducción de las desigualdades en todas sus dimensiones;

6. *Reconoce* la importancia de la coordinación gubernamental a todo nivel y solicita al Director del ILPES facilitar la creación y fomento de redes de cooperación intergubernamental y el intercambio de estas experiencias entre los países de la región;

7. *Destaca* el papel de la capacitación en el fortalecimiento de la gestión pública y la planificación en América Latina y el Caribe y agradece y acoge la oferta de cursos dispuesta por el Instituto para el bienio 2014-2015;

8. *Manifiesta la importancia* de que el Instituto colabore de manera convergente con otras redes regionales y subregionales de planificación, tales como la Red de América Latina y el Caribe de Planificación para el Desarrollo (REDEPLAN) y el Consejo de Ministros de Planificación de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (CONPLAN-SICA), con el propósito de aprovechar las sinergias del trabajo conjunto;

9. *Agradece* a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y a sus diversas divisiones, oficinas nacionales y sedes subregionales por el apoyo que otorgan al Instituto en el cumplimiento de sus actividades programáticas.

RESOLUCIÓN CRP/XIV/02

El Consejo Regional de Planificación,

Recordando la resolución CRP/XIII/02, aprobada por el Consejo Regional de Planificación en su XIII reunión (Brasilia, 2007), en que reitera que el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales es crucial para la continuidad institucional del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social,

Recordando asimismo la resolución 671(XXXIV), aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su trigésimo cuarto período de sesiones, en que reitera su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva por el valioso respaldo que otorgan al Instituto, en términos tanto de orientación como de financiamiento regular,

Habiendo examinado el documento Aportes a la reflexión sobre las actividades del ILPES: antecedentes sobre el financiamiento y la gestión de los recursos. Nota de la Secretaría⁵, que ofrece una perspectiva muy útil para la discusión sobre los recursos financieros del Instituto,

1. *Reitera* que el Sistema Regular de Aportes Gubernamentales (SRAG) es crucial para la continuidad institucional del ILPES;

2. *Manifiesta su reconocimiento* a los Estados miembros que realizan sus aportes al Instituto en forma regular y oportuna;

3. *Recomienda* la creación de un grupo de trabajo en el marco del Consejo Regional de Planificación para analizar el sistema de financiamiento del Instituto y proponer medidas conducentes a modernizar el sistema de aportes gubernamentales para someter a la consideración de los países miembros en la próxima reunión de la Mesa Directiva del Consejo, que se realizará en 2014;

4. *Exhorta* al mismo tiempo a los Estados miembros a realizar sus aportes al Instituto;

5. *Solicita* al Director del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social realizar gestiones para lograr el financiamiento de nuevos proyectos, que serán desarrollados por el Instituto, a solicitud de los países interesados.

⁵ (LC/L.3693(CRP.14/5)).

RESOLUCIÓN CRP/XIV/03

El Consejo Regional de Planificación,

Recordando la resolución CRP/XIII/03, aprobada por el Consejo Regional de Planificación en su XIII reunión (Brasilia, 2007), en que expresa su satisfacción por la elección de los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación para el período 2007-2010,

Manifestando su decepción de que la Mesa Directiva no haya mantenido la periodicidad de sus reuniones en el período mencionado,

1. *Acoge con satisfacción* la elección de los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación para el período 2014-2017, compuesta por los siguientes Estados miembros, e instruye al Instituto que mantenga la periodicidad de las reuniones de la Mesa Directiva: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Chile, Ecuador (co-presidente), Guatemala (co-presidente), Jamaica, Paraguay, República Dominicana y Trinidad y Tabago;

2. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno del Brasil por la excelente organización de la reunión y por la hospitalidad brindada;

3. *Convoca* a los nuevos integrantes de la Mesa Directiva del Consejo a reunirse en ciudad de Guatemala en el primer semestre de 2014;

4. *Resuelve* que la XIV Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe y la XV reunión del Consejo Regional de Planificación (CRP) del Instituto se realicen en Quito, los días 23 y 24 de noviembre de 2015.

Resumen del

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR¹**

Lima, 27 de noviembre de 2012

¹ LC/L.3573, 4 de febrero de 2013.

Lugar y fecha de la reunión

1. La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe celebró su primera reunión el día 27 de noviembre de 2012 en Lima.

Asistencia

2. Participaron en la reunión representantes de los siguientes países miembros de la Mesa Directiva: Brasil, Chile, Cuba, El Salvador, Perú y Uruguay.

Presidencia y relatoría

3. La Mesa, elegida en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), realizado en San Salvador en agosto de 2012, quedó constituida de la siguiente manera:

Presidencia: El Salvador

Vicepresidencias: Barbados
Brasil
Chile
Cuba
Perú

Relatoría: Uruguay

TEMARIO

4. La Mesa Directiva aprobó el siguiente temario:

1. Aprobación del temario provisional
2. Seguimiento de la resolución 675(XXXIV), aprobada en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
3. Adopción de los acuerdos
4. Otros asuntos

ACUERDOS ADOPTADOS

5. La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, reunida en Lima el 27 de noviembre de 2012, adoptó los siguientes acuerdos

1. *Solicitar* a la Secretaría de la Comisión que envíe a los países miembros del Comité de Cooperación Sur-Sur una comunicación que incluya la resolución 675(XXXIV), aprobada por la CEPAL en su trigésimo cuarto período de sesiones, en la que se reitera la disposición de la Comisión de elaborar estudios nacionales de brechas estructurales, en los países que lo requieran;
2. *Solicitar* a la Secretaría que elabore un informe que incluya un análisis de tiempos, costos y metodología de medición de las brechas estructurales, para ser presentada en la próxima reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur;
3. *Solicitar* a la Secretaría que en la próxima reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur presente una propuesta de medición general, cuantitativa y cualitativa, de la cooperación Sur-Sur, sobre la base de las actividades contenidas en el *Informe de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2012* de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), que abarca a países de América Latina, y que incluya datos del Caribe. Se espera que la medición pueda arrojar indicios del valor económico del total de las actividades informadas en el citado documento, y el Uruguay trasladará la discusión sobre la generación de estadísticas al programa de fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur de la SEGIB;
4. *Solicitar* al Uruguay que elabore y distribuya, antes de fin de año, un calendario de actividades internacionales en las que esté previsto abordar la discusión de la cooperación Sur-Sur durante el año 2013 en el marco de las actividades iberoamericanas;
5. *Solicitar* a Chile que, en su calidad de presidente pro t mpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), con el apoyo de Cuba (en su calidad de pr ximo presidente pro t mpore), envíe notas a los mecanismos y organismos regionales y subregionales de integraci n de Am rica Latina y el Caribe¹, as  como a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, para que informen sobre sus actividades o reuniones relacionadas con la cooperaci n Sur-Sur planificadas para 2013. La CEPAL sistematizar  la informaci n remitida por los pa ses en un calendario que servir  como herramienta para la coordinaci n de la participaci n de los responsables de cooperaci n en estos espacios;
6. *Solicitar* al Uruguay que, con el apoyo de los dem s pa ses, promueva la inclusi n de un cap tulo de g nero dentro del *Informe de Cooperaci n Sur-Sur en Iberoam rica* del Programa de Fortalecimiento de la Cooperaci n Sur-Sur de la SEGIB;
7. *Solicitar* a la Comisi n que, en la pr xima reuni n de la Mesa Directiva, informe acerca de los avances en el cumplimiento del p rrafo 5 de la resoluci n 675(XXXIV) sobre cooperaci n Sur-Sur en el  mbito del Consenso de Quito;
8. *Acordar* que la pr xima reuni n de la Mesa Directiva del Comit  de Cooperaci n Sur-Sur se realice en el primer semestre de 2013, en lugar y fecha por definir.

¹ De acuerdo con la decisi n de la CELAC, conforman esta lista las siguientes instituciones: Asociaci n Latinoamericana de Integraci n (ALADI), Asociaci n de Estados del Caribe (AEC), Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra Am rica (ALBA), Alianza del Pac fico, Comunidad Andina (CAN), Comunidad del Caribe (CARICOM), Mercado Com n del Sur (MERCOSUR), Organizaci n de Estados del Caribe Oriental (OECO), Organizaci n del Tratado de Cooperaci n Amaz nica (OTCA), Sistema de la Integraci n Centroamericana (SICA), Uni n de Naciones Suramericanas (UNASUR), Banco de Desarrollo de Am rica Latina-CAF, Comisi n Econ mica para Am rica Latina y el Caribe (CEPAL), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Organizaci n Latinoamericana de Energ a (OLADE), Sistema Econ mico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y Proyecto Mesoam rica.

Resumen del

**INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR¹**

San Salvador, 1 de junio de 2013

¹ LC/L.3657/Rev.1, 1 de agosto de 2013.

Lugar y fecha de la reunión

1. La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe celebró su segunda reunión el día 1 de junio de 2013 en San Salvador.

Asistencia

2. Participaron en la reunión representantes de los siguientes países miembros de la Mesa Directiva: Brasil, Chile, Cuba, El Salvador, Perú y Uruguay.

Presidencia y relatoría

3. La Mesa, elegida en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión, quedó constituida de la siguiente manera:

Presidencia: El Salvador

Vicepresidencias: Barbados
Brasil
Chile
Cuba
Perú

Relatoría: Uruguay

TEMARIO

4. La Mesa Directiva aprobó el siguiente temario:

1. Aprobación del temario provisional
2. Seguimiento de los compromisos adquiridos en la primera reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur
3. Adopción de los acuerdos
4. Otros asuntos

ACUERDOS ADOPTADOS

5. La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, reunida en San Salvador el 1 de junio de 2013, adoptó los siguientes acuerdos:

1. *Solicitar* a la Secretaría de la Comisión que envíe a los países miembros del Comité de Cooperación Sur-Sur una nota técnica con la metodología de cálculo de brechas estructurales y una programación del trabajo con los países para el período 2013-2014;
2. *Solicitar* a la Secretaría de la Comisión que, sobre la base de la información disponible, presente una nota técnica a los países miembros del Comité de Cooperación Sur-Sur sobre la factibilidad de construir indicadores de la cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe;
3. *Solicitar* a El Salvador que, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, consulte con la presidencia pro t mpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribe os (CELAC) la posibilidad de que la nota t cnica referida en el acuerdo 2 se presente en la primera reuni n del Grupo de Trabajo de Cooperaci n Internacional de la CELAC, que se realizar  en septiembre de 2013 en Buenos Aires;
4. *Solicitar* al Uruguay que elabore —con el apoyo de El Salvador— y distribuya durante el mes de junio de 2013 un calendario de actividades internacionales para el per odo 2013-2014 en las que est  previsto abordar la discusi n de la cooperaci n Sur-Sur, en el marco de las actividades iberoamericanas;
5. *Solicitar* a Cuba, en su calidad de presidente pro t mpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), que env e notas a los mecanismos y organismos regionales y subregionales de integraci n de Am rica Latina y el Caribe, as  como a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, para que informen sobre las actividades o reuniones relacionadas con la cooperaci n Sur-Sur planificadas para 2013 y 2014;
6. *Solicitar* al Uruguay que informe a la Mesa Directiva, durante el mes de junio de 2013, sobre la versi n del *Informe de Cooperaci n Sur-Sur en Iberoam rica*, del Programa de Fortalecimiento de la Cooperaci n Sur-Sur, que incorporar  el cap tulo de g nero;
7. *Solicitar* a la Secretar a de la Comisi n que elabore la hoja de ruta de la cooperaci n Sur-Sur en materia de g nero y la presente para discusi n en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de Am rica Latina y el Caribe, que se celebrar  en Santo Domingo, del 14 al 18 de octubre de 2013;
8. *Acordar* que, en la tercera reuni n de la Mesa Directiva del Comit  de Cooperaci n Sur-Sur, que se celebrar  en el marco de la primera reuni n del Grupo de Trabajo de Cooperaci n Internacional de la CELAC que se llevar  a cabo en septiembre de 2013 en Buenos Aires, se revise el cumplimiento de estos mandatos y se acuerde el temario de la reuni n del Comit  de Cooperaci n Sur-Sur que se realizar  en el marco del trig simo quinto per odo de sesiones de la CEPAL, a celebrarse en Lima en abril de 2014.

Resumen del

**INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR¹**

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2013

¹ LC/L.3772, enero de 2014.

Lugar y fecha de la reunión

1. La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe celebró su tercera reunión el día 13 de septiembre de 2013 en Buenos Aires.

Asistencia

2. Participaron en la reunión representantes de los siguientes países miembros de la Mesa Directiva: Brasil, Chile, El Salvador, Perú y Uruguay.

Presidencia y relatoría

3. La Mesa, elegida en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión, quedó constituida de la siguiente manera:

Presidencia: El Salvador

Vicepresidencias: Barbados
Brasil
Chile
Cuba
Perú

Relatoría: Uruguay

TEMARIO

4. La Mesa Directiva aprobó el siguiente temario:

1. Aprobación del temario provisional
2. Seguimiento de los compromisos adquiridos en la segunda reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur
3. Adopción de los acuerdos
4. Otros asuntos

ACUERDOS ADOPTADOS

La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, reunida en Buenos Aires el 13 de septiembre de 2013, adoptó los siguientes acuerdos:

1. *Solicitar* a El Salvador que, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, oriente el trabajo de la Mesa teniendo en consideración los resultados surgidos de la primera reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), llevada a cabo en septiembre de 2013, en Buenos Aires;
2. *Solicitar* a El Salvador que, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, promueva la invitación al seminario-taller Metodología de Cálculo de las Brechas Estructurales, a realizarse el lunes 30 de septiembre de 2013, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago;
3. *Solicitar* a la Secretaría de la Comisión que, en el seminario-taller Metodología de Cálculo de las Brechas Estructurales, se abra un espacio para el trabajo con los países sobre la identificación de programas bilaterales de cooperación Sur-Sur, disponibles para los estudios particulares requeridos por el diseño metodológico de construcción de indicadores de cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe;
4. *Solicitar* a la Secretaría de la Comisión que, entre octubre de 2013 y enero de 2014, se lleve a cabo una reunión por videoconferencia de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, para informar sobre los avances de las programaciones de trabajo en materia de cálculo de brechas estructurales y construcción de indicadores de la cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe;
5. *Solicitar* a la Secretaría de la Comisión que, en la cuarta reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, informe sobre el resultado de la discusión de la hoja de ruta de la cooperación Sur-Sur en materia de género, presentada en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se celebrará en Santo Domingo, del 14 al 18 de octubre de 2013;
6. *Acordar* que, en la cuarta reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, que se celebrará en el marco de la segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), que se realizará en La Habana en enero de 2014, se revise el cumplimiento de estos mandatos y se acuerde el temario de la quinta reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, que se realizará en el marco del trigésimo quinto período de sesiones de la CEPAL, a celebrarse en Lima en mayo de 2014.

REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES

Resumen del

**INFORME DE LA CUARTA CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹**

Montevideo, 3 a 5 de abril de 2013

¹ LC/L.3667, 11 de julio de 2013.

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

Lugar y fecha de la reunión

1. La cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Montevideo del 3 al 5 de abril de 2013, fue convocada por la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, en seguimiento de la Declaración de Lima, aprobada en la tercera Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, celebrada en 2010.

Elección de la Mesa y temario

2. La cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe estuvo presidida por el Uruguay.

3. La cuarta Conferencia tuvo ante sí y aprobó el siguiente temario:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional
3. Presentación y análisis del documento titulado “Economía digital para el cambio estructural y la igualdad”
4. Otros asuntos
5. Consideración y aprobación de la Declaración de Montevideo

Consideración y aprobación de la Declaración de Montevideo (punto 5 del temario)

Anexo 1

DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

Nosotros, los representantes de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en la ciudad de Montevideo, del 3 al 5 de abril de 2013, en ocasión de la cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe,

Reiterando los principios y objetivos acordados en la primera y segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebradas en Ginebra en diciembre de 2003 y en Túnez en noviembre de 2005, respectivamente, con el fin de encauzar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para promover los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),

Recordando la Declaración de Bávaro, aprobada en la República Dominicana en enero de 2003; el Compromiso de Río de Janeiro y el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y del Caribe (eLAC2007), aprobados en el Brasil en junio de 2005; el Compromiso de San

Salvador y el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2010), aprobados en San Salvador en febrero de 2008, y la Declaración de Lima y el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento de América Latina y el Caribe (eLAC2015), aprobados en Lima en noviembre de 2010,

Teniendo en cuenta que los objetivos mundiales del Plan de Acción de Ginebra tienen como plazo de cumplimiento el año 2015 y que la instrumentación del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento de América Latina y el Caribe (eLAC2015) constituye una importante contribución para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando nuestro deseo y determinación comunes de construir una sociedad de la información integradora, orientada al desarrollo, centrada en la persona, basada en los derechos humanos y en los principios de paz, solidaridad, inclusión, libertad, democracia, desarrollo sostenible y cooperación,

Renovando nuestro compromiso para integrar a la sociedad civil, el sector privado y las comunidades técnica y académica en favor de un diálogo multisectorial abierto y participativo sobre los principios establecidos en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Conscientes de que en virtud de la resolución 60/252, la Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió iniciar un examen general de la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2015,

Conscientes asimismo de que el año 2013 marca un hito primordial en el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento de América Latina y el Caribe (eLAC2015), con miras a la revisión de los resultados de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información para 2015,

Conscientes también de que las tecnologías de la información y las comunicaciones son una herramienta útil para promover el desarrollo humano, la inclusión social y el crecimiento económico,

Reconociendo la importante contribución que pueden hacer las tecnologías de la información y las comunicaciones a la mejora de la cobertura y la calidad de la prestación de servicios sociales como educación, salud y seguridad, así como a la promoción y el respeto de la equidad de género, la diversidad y los derechos fundamentales en el entorno digital,

Destacando la importancia de la expansión de la economía digital como elemento clave para la transformación productiva, la generación de empleo de calidad, la creación de valor agregado local, la competitividad y la inserción regional en los mercados globales, así como la necesidad de profundizar en políticas para el cambio estructural que permitan incorporar más conocimiento e innovación a las actividades productivas y promuevan un crecimiento sostenible con igualdad social,

Reconociendo que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones puede contribuir a la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, el uso sostenible de los recursos naturales y la prevención y mitigación de los desastres naturales,

Destacando la importancia de la participación regional en las distintas instancias de discusión de gobernanza de Internet, con el fin de fomentar la sostenibilidad, la solidez, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de Internet como parte fundamental de la infraestructura de la sociedad de la información,

Tomando en cuenta que se ha presentado ante la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) una solicitud para el registro en diversos idiomas del nombre de dominio de primer nivel (gTLD) “.amazon” y “.patagonia”,

Reconociendo que es necesario, en defensa de la soberanía y de los derechos, cautelar los derechos presentes y futuros de los países y pueblos de América Latina y el Caribe en la sociedad de la información e impedir que se susciten circunstancias que limiten sus oportunidades de promoción y desarrollo legítimos en el entorno digital,

Reconociendo también las tendencias positivas y las oportunidades planteadas por la convergencia tecnológica y la conectividad global, y en particular por el desarrollo de redes de alta velocidad, el uso de servicios de computación en la nube, la analítica de grandes datos, el gobierno abierto y el desarrollo de contenidos y aplicaciones digitales,

Reconociendo asimismo las condiciones y limitaciones que ponen a los países de la región en una posición desigual para alcanzar el desarrollo y lograr el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información,

Renovando el compromiso de diseñar e implementar políticas y normativas de la sociedad de la información respetuosas y acordes con la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Declaramos

Nuestro compromiso de seguir avanzando hacia el cumplimiento de las metas expresadas en el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento de América Latina y el Caribe (eLAC2015) y continuar con las actividades de los distintos grupos de trabajo,

Nuestra firme determinación de estrechar la colaboración regional en materia de sociedad de la información, realizando un esfuerzo conjunto por visibilizar los avances de América Latina y el Caribe en el examen general de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y por participar activa y coordinadamente en los debates que guiarán la agenda posterior a 2015,

Nuestra voluntad de rechazar cualquier medida unilateral no conforme con la legislación internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, que impida la plena consecución del desarrollo económico y social de los países de la región y sea contraria al bienestar de sus ciudadanos,

Nuestro compromiso de favorecer el acceso a los servicios de telecomunicaciones a través de iniciativas que promuevan la expansión de las infraestructuras, la reducción de costos y el aumento de la calidad de acceso a los servicios, la conectividad internacional y el uso eficiente de las redes,

Nuestra determinación de fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones como base de la sociedad de la información y del conocimiento,

Resolvemos

1. *Aprobar* el Plan de trabajo 2013-2015 con miras a avanzar en los compromisos establecidos en el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento para América Latina y el Caribe (eLAC2015);

2. *Aprobar* la nueva composición del Mecanismo Regional de Seguimiento del eLAC2015;
3. *Trabajar* en la búsqueda de mecanismos financieros que apoyen a todos los actores de la región en el logro de sinergias para las actividades planteadas en el Plan de trabajo 2013-2015 para la implementación del eLAC2015;
4. *Continuar fortaleciendo* la cooperación ya existente con actores extrarregionales y el surgimiento de nuevas oportunidades de colaboración;
5. *Reconocer* la labor de las entidades y organismos regionales gubernamentales y no gubernamentales, invitarlos a ser parte activa en la implementación del eLAC2015 y encargar a la secretaría técnica la coordinación con estos actores a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos, maximizar los recursos y sumar experiencia;
6. *Reafirmar* el compromiso de los países de la región respecto de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10), que se evaluarán en reuniones de alto nivel en 2014-2015, donde también se definirá la agenda posterior;
7. *Reforzar* la coordinación de los países de la región y otros actores relevantes y su participación en los foros sobre gobernanza de Internet;
8. *Reconocer* la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como secretaría técnica del eLAC y su vital importancia para la continuidad del proceso;
9. *Reconocer* asimismo la importancia del apoyo prestado por la Comisión Europea al eLAC desde sus inicios, promover la consolidación de los logros y el funcionamiento de organizaciones regionales exitosas —como el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL) y RedCLARA— e invitar a la Comisión Europea a seguir cooperando a nivel político y estratégico, habida cuenta de que ambas regiones pueden colaborar, con resultados mutuamente beneficiosos, para hacer frente a los desafíos comunes planteados por las tendencias emergentes;
10. *Rechazar* toda pretensión de apropiación, sin el debido consentimiento de los países de la región, de las denominaciones Amazonía y Patagonia en cualquier idioma así como cualquier otro dominio de primer nivel (gTLD) referido a nombres geográficos, históricos, culturales o naturales, los cuales deben ser preservados como parte de su patrimonio e identidad cultural;
11. *Agradecer* al pueblo y al Gobierno del Uruguay por su destacada labor en la organización de esta cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe;
12. *Agradecer* también a los Gobiernos de Costa Rica y México por su ofrecimiento para dar continuidad al proceso del eLAC y celebrar las siguientes reuniones ministeriales de la sociedad de la información de América Latina y el Caribe en sus respectivos países en 2014 y 2015.

Anexo II

**PLAN DE TRABAJO 2013-2015 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (eLAC2015)**

I. INTRODUCCIÓN

En la tercera Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, celebrada del 21 al 23 de noviembre de 2010, se aprobó la Declaración de Lima en la que se dio inicio a la tercera fase del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento de América Latina y el Caribe (eLAC2015).

El eLAC2015 se construyó mediante un proceso participativo, con una consulta pública en la que participaron actores del sector público, privado y académico, y de la sociedad civil. En él se identificaron 6 prioridades, 10 lineamientos y 26 metas para el período 2010-2015. Se establecieron también ocho áreas clave para el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en la región: i) acceso, ii) gobierno electrónico, iii) medio ambiente, iv) seguridad social, v) desarrollo productivo e innovación, vi) entorno habilitador, vii) educación y viii) institucionalidad para una política de Estado.

Asimismo, se crearon 14 grupos de trabajo en las siguientes áreas: acceso e infraestructura; gobierno electrónico e interoperabilidad; desechos tecnológicos; TIC, salud y seguridad social; innovación y apropiación de las TIC en la MIPYME; contenidos digitales; *software* y servicios de tecnología de la información; teletrabajo; marco normativo de la sociedad de la información y del conocimiento; comercio electrónico; gobernanza de Internet; género; financiamiento, y desarrollo digital para la educación.

Tres niveles de coordinación y cooperación conforman el mecanismo de seguimiento del eLAC2015: la conferencia ministerial de seguimiento, la Mesa de Coordinación y los puntos focales nacionales. Se invitó a participar en la Mesa de Coordinación a tres observadores como representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad técnica de Internet de la región. Los países que integraron en 2010 la Mesa de Coordinación fueron el Brasil, Cuba, el Ecuador, El Salvador, México, el Perú y el Uruguay.

El eLAC2015 ha convocado exitosamente a los gobiernos de la región en un compromiso político para priorizar la universalización de la banda ancha, alcanzar un gobierno electrónico transaccional y participativo, garantizar el acceso, la seguridad y la continuidad de la atención médica para los usuarios de los servicios de salud a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), lograr el acceso de todas las MIPYME a las TIC, promover la integración regional a través de las TIC, y universalizar el acceso y la expansión de las nuevas tecnologías para la educación.

Durante la Reunión Preparatoria de la cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, celebrada en Quito en octubre de 2012, se confirmó la vigencia y relevancia de las metas expresadas en el Plan de Acción, así como la importancia de continuar con las actividades de los distintos grupos de trabajo. También se estimó conveniente identificar los principales desafíos para el período 2013-2015, tanto en el ámbito político como en el institucional. En

este documento, preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su calidad de secretaría técnica del eLAC2015, se proponen los ejes temáticos en los que el Plan de Acción debe centrar sus esfuerzos a 2015, además de un plan de trabajo acorde con estos desafíos. Posteriormente, se identifican un conjunto de temas emergentes y los retos sobre la sostenibilidad de las actividades del proceso eLAC2015. Finalmente, se efectúa un balance institucional (véase el anexo 1) y se explicita la renovación del mecanismo de seguimiento (véase el anexo 2).

II. DESAFÍOS PARA EL PERÍODO 2013-2015

En el marco de los desafíos institucionales que enfrenta el eLAC2015 como parte de los procesos de debate y diálogo político que tendrán lugar en el corto plazo a nivel regional y mundial, junto con la necesidad de incentivar acciones que fomenten el despliegue de la economía digital y, por ende, el desarrollo de sociedades de la información inclusivas e innovadoras en América Latina y el Caribe, a continuación se plantean aquellas prioridades que deberían mantenerse en las actividades de la plataforma regional para el período 2013-2015, reforzando los lineamientos ya establecidos en el Plan de Acción vigente.

A. INTEGRAR A LA REGIÓN AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CMSI+10)

El eLAC surgió como una respuesta regional al proceso de la CMSI y como una visión compartida hacia 2015. De esta manera, se ratificaron los principios acordados por la Cumbre y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En virtud de la resolución 60/252, la Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió iniciar un examen general de la aplicación de las decisiones de la Cumbre en 2015. Como parte de este proceso, la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación realizó en abril de 2012 una consulta de participación abierta sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10) para conducir a una reunión de alto nivel en 2014, donde se realizará un balance de la CMSI y se definirá la agenda después de 2015.

La región debe incorporarse activamente a este proceso con un doble objetivo: por un lado, realizar una evaluación de sus avances en torno a los objetivos de la CMSI, que permita establecer claramente los progresos alcanzados y, por otro, presentar un enfoque regional sobre las perspectivas y desafíos futuros en el ámbito de la sociedad de la información.

B. PROMOVER EL DEBATE SOBRE LA GOBERNANZA DE INTERNET

En el Plan de Acción se reconoce la importancia de la gobernanza de Internet como parte de la implementación de políticas que facilitan el desarrollo de la sociedad de la información a nivel internacional, y se indica que esta debe ser “multilateral, transparente, democrática, orientada al desarrollo, y debe contar con plena participación de todos los gobiernos en pie de igualdad, asegurando la participación del sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica de Internet y las organizaciones internacionales. En este sentido, es necesario promover la neutralidad de red y fomentar el debate en los ámbitos regionales y subregionales correspondientes” (eLAC2015, F.2). Lo anterior está alineado con lo señalado en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que considera a la

gobernanza de Internet como un elemento esencial de la agenda de la Sociedad de la Información (Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, 2005, párrafo 29).

Una amplia, coordinada y efectiva participación de los países en desarrollo, y en particular de la región, en los espacios institucionales y debates que abordan la gobernanza de Internet, es fundamental para defender y asegurar en los foros regionales e internacionales los principios mencionados. No obstante, los gobiernos de la región han tenido hasta ahora una escasa participación en dichos espacios. Por ello, el desafío es promover una mayor participación y articulación de esos gobiernos en los foros de gobernanza de Internet, mediante el desarrollo de capacidades y la construcción de marcos analíticos apropiados, así como la convergencia con las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad técnica involucradas en estos debates.

C. ACELERAR LA EXPANSIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL: LAS TIC PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En los últimos diez años, gran parte de los países de América Latina y el Caribe experimentaron su período de crecimiento más rápido desde los años sesenta y se expandieron a un ritmo superior al de la media mundial y los países avanzados. No solo se lograron avances significativos en materia de reducción del desempleo, de la pobreza y de la indigencia, sino que, por primera vez en varias décadas, se lograron resultados positivos en materia distributiva.

Sin embargo, durante ese mismo período, se acentuaron algunos problemas que la estructura productiva de la región arrastraba desde hacía décadas, como la especialización de la producción y las exportaciones en productos intensivos en recursos naturales. Se mantiene, además, una estructura productiva altamente heterogénea, con grandes brechas de productividad entre sectores y segmentos empresariales. Una gran parte del empleo se concentra en el estrato de productividad más baja, el cual, a su vez, contribuye en menor medida al crecimiento económico (los sectores de menor productividad de la región contribuyen al 10,6% del PIB pero representan el 50,2% del empleo). Como resultado, la productividad laboral de la región permanece básicamente estancada desde hace más de 30 años².

Por lo tanto, la región enfrenta el desafío de aplicar políticas de reforma estructural que redefinan el patrón de especialización de sus economías —y, por ende, el tipo de inserción internacional— y el patrón de generación de empleos. Lo que está en juego es la capacidad de las sociedades de la región de lograr una expansión elevada y sostenida de la actividad productiva y del empleo, sobre todo, del empleo de calidad.

Para lo anterior es necesario, entre otras cosas, establecer una nueva jerarquía en las políticas de desarrollo industrial y de innovación, que ponga especial énfasis en la generación e incorporación de conocimiento a las actividades productivas, la creación de mayor valor agregado, el aumento del trabajo calificado y la formación de recursos humanos. La fuerza motriz del cambio estructural es la innovación con base en las nuevas tecnologías y la generación de conocimiento. La difusión e incorporación de las TIC al sector productivo, así como el desarrollo de sectores oferentes de productos y servicios de TIC, es un componente esencial dentro de ese esfuerzo.

² Véase CEPAL, “Heterogeneidad estructural, segmentación laboral y desigualdad social”, *Cambio estructural para la igualdad, una visión integrada para el desarrollo* (LC/G.2524(SES.34/3)), Santiago de Chile, 2012.

En efecto, en la actualidad el desarrollo efectivo de la economía digital es clave para la transformación productiva, la competitividad y la inclusión social y digital. A nivel mundial, se observa en los últimos años un cambio radical en las formas de producir, comerciar y consumir. El creciente uso y producción de aplicaciones y contenidos digitales por parte de ciudadanos y empresas, la incorporación cada vez más intensiva de las TIC a los diferentes procesos productivos y de gestión, junto con el creciente uso del comercio electrónico como canal de transacciones entre los diferentes agentes económicos y la emergencia de nuevos sectores vinculados a la producción y prestación de estos servicios, tienden a alterar completamente el patrón de organización y dinámica del tejido empresarial y permite aumentos sustanciales de productividad.

Sin embargo, las políticas dirigidas a suplir este déficit de desarrollo de la economía digital son todavía muy tímidas o inexistentes en la región. En general, las políticas industriales y de innovación son débiles, y no se enfatizan ni articulan con esfuerzos específicos dirigidos a modernizar las TIC en los sectores productivos.

Si bien estos temas están presentes en el Plan de Acción mediante el enunciado de metas y la conformación de grupos de trabajo pertinentes, las actividades vinculadas a estos ejes no han tenido hasta el momento la amplitud que merecen. Esto plantea el desafío de poner especial énfasis en las actividades del eLAC2015 vinculadas a esta problemática, como el desarrollo de políticas de fomento del sector de las TIC (promoción de la industria de *software* y de contenidos digitales, y formación de recursos humanos) y la mayor incorporación de las TIC a sectores usuarios (digitalización de procesos productivos, comerciales, logísticos, de servicios y gestión), entre otros.

D. FORTALECER EL DESPLIEGUE DE LA INFRAESTRUCTURA

Frente a la necesidad de cerrar la brecha de conectividad, el acelerado crecimiento de usuarios de Internet, el incremento de la demanda de datos, la reducción de costos de dispositivos de acceso y el proceso de convergencia de servicios, se impone un gran desafío en cuanto al despliegue de infraestructura en la región. En este contexto, se debe procurar —reforzando los mecanismos necesarios de coordinación regional— un acceso equitativo y adecuado a las TIC, en beneficio del desarrollo humano y económico de América Latina y el Caribe.

También es necesario incrementar el desarrollo, la interoperabilidad y la interconexión de las redes dentro de la región y con el resto del mundo, promoviendo el incremento del tráfico local y el alojamiento local de contenidos internacionales, además de expandir la infraestructura crítica y el desarrollo de contenidos y aplicaciones interactivas e interoperables.

Resulta trascendente generar condiciones de coordinación para la armonización regional del espectro radioeléctrico ante el inminente crecimiento de tráfico de datos, en el entendido de que las redes móviles desempeñarán un rol preponderante en el acceso a los servicios de TIC.

El despliegue masivo de IPv6 es también un desafío relevante en el corto plazo para promover el desarrollo sostenible de la infraestructura. Los países pueden contribuir significativamente a este objetivo promoviendo la adopción de IPv6 a nivel estatal y coordinar con organizaciones técnicas del sector privado.

Otro aspecto que debe considerarse es el trabajo coordinado de los países y todos los actores de la región en temas relativos a la seguridad y la estabilidad de la red, aspectos esenciales en el marco del eLAC2015.

Por último, debe asegurarse la sostenibilidad, el desarrollo y el uso de las redes académicas y científicas en América Latina y el Caribe, con miras a intensificar la colaboración en el ámbito de la educación e investigación.

III. PLAN DE TRABAJO PARA EL PERÍODO 2013-2015

Para atender los lineamientos planteados y los desafíos existentes en el marco del eLAC2015, es necesario establecer un plan transversal, adicional a las acciones ya iniciadas por los grupos de trabajo. A continuación se propone un plan de trabajo con objetivos y actividades prioritarias y urgentes para el período 2013-2015. La ejecución de estas actividades recae sobre un grupo de países que manifiestan su compromiso en ese sentido.

- i) Promover espacios de intercambio de experiencias y diálogo político sobre la sociedad de la información en América Latina y el Caribe (a cargo de México y Costa Rica)
 - Celebración de las conferencias ministeriales de seguimiento y reuniones preparatorias.
 - Monitoreo sobre el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en América Latina y el Caribe.
- ii) Asegurar la integración regional al proceso de revisión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10) (a cargo del Uruguay)
 - Representación ante el Foro de la CMSI.
 - Difusión y aplicación de los mecanismos de inventario y autoevaluación del proceso de la CMSI+10 (elaboración de informes nacionales).
 - Representación en la reunión de alto nivel sobre la CMSI.
- iii) Ampliar y coordinar la participación de América Latina y el Caribe en los debates regionales e internacionales sobre la gobernanza de Internet (a cargo del Brasil, con la colaboración de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC))
 - Participación en los foros multilaterales, organizaciones internacionales, instancias y espacios de diálogo que existieren sobre gobernanza de Internet, especialmente la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
 - Participación en el Comité Organizador de la Reunión Regional Preparatoria del Foro de Gobernanza de Internet y en el Foro de Gobernanza de Internet.
 - Participación en las reuniones del Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN).
- iv) Acelerar la expansión de la economía digital: las TIC para la transformación productiva y el desarrollo sostenible (a cargo de la CEPAL, con la colaboración del Perú)

Realizar análisis comparativos en aspectos técnicos y normativos e impulsar el desarrollo de capacidades e intercambio de experiencias para fortalecer políticas orientadas a:

- Fomentar el desarrollo del sector de las TIC (promoción de la industria de *software* y de contenidos digitales y formación de recursos humanos, entre otras acciones).
 - Promover la incorporación de las TIC en sectores usuarios (digitalización de procesos productivos, comerciales, logísticos, de servicios y gestión).
 - Promover el comercio electrónico transfronterizo (capacitación de las pymes y elaboración de un plan director para potenciar el ecosistema de comercio electrónico regional).
 - Facilitar la creación de más y mejores puestos de trabajo decente a través del teletrabajo y el impacto de las TIC en el empleo.
- v) Aumentar la inversión y el despliegue de infraestructura de conectividad en la región para reducir las brechas intrarregionales e interregionales y los precios de acceso y mejorar la calidad de los servicios (a cargo del Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe (LACNIC)).
- Crear espacios multisectoriales —complementando iniciativas regionales en marcha— que permitan intercambiar experiencias orientadas a analizar las condiciones de entorno que encarecen el despliegue de infraestructura o inhiben las inversiones; proponer soluciones e impulsar la construcción de infraestructura de telecomunicaciones que conecte a la región con el mundo por varias vías y en relación de competencia.
 - Incentivar la eficiencia y la transparencia en la asignación y el uso del espectro radioeléctrico como una condición esencial para el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y su impacto social y económico, considerando espacios multisectoriales.
 - Promover el uso eficiente de la infraestructura de telecomunicaciones y de los derechos de vía y uso de suelo.
 - Generar atractivos y estímulos a la instalación de puntos de intercambio de tráfico y proveedores de contenido en la región, así como a la creación de proveedores de contenido regionales y el despliegue de copias de los diferentes servidores raíz.
 - Acelerar la adopción de IPv6 en los servicios, aplicaciones y redes e instrumentar instancias de diálogo con operadores para su despliegue.

IV. TEMAS EMERGENTES Y RELEVANTES

Los esfuerzos realizados en el contexto del eLAC2015 han contribuido al progreso en el ámbito de la sociedad de la información en la región. Estos avances se expresan, entre otros, en los niveles de cobertura de la telefonía móvil, el acceso a Internet, la inversión en infraestructura de banda ancha, la creciente penetración de la banda ancha móvil, los programas de TIC en educación y las políticas de gobierno electrónico. No obstante, considerando la constante evolución de las TIC y los desafíos que surgen para su difusión, se detallan a continuación un conjunto de temas considerados emergentes o que revisten importancia para el desarrollo digital de la región y, por lo tanto, deberían dar origen a iniciativas de cooperación regional en el marco del eLAC2015.

- Promover acciones de concientización de los ciudadanos en referencia a los derechos y responsabilidades que acarrearán el uso de las nuevas tecnologías.
- Promover acciones que aseguren el ejercicio de derechos humanos en el entorno digital.
- Promover las políticas de datos abiertos gubernamentales como parte de las iniciativas de gobierno electrónico.
- Incentivar el uso de las nuevas tecnologías en ámbitos de seguridad pública.
- Reconocer que la televisión digital es una oportunidad para la sociedad de la información porque aumenta la eficiencia, la interactividad y la convergencia tecnológica.
- Avanzar en la implementación transversal de la perspectiva de género en las políticas orientadas a superar la brecha digital y promover la generación de estadísticas e información sobre la brecha de género y los impactos diferenciados de las TIC.
- Incentivar el uso de las TIC para contribuir a la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, el uso sostenible de los recursos naturales y la prevención y mitigación de los desastres naturales.
- Impulsar el diálogo y la adopción de medidas regionales que permitan mejorar las condiciones de transparencia, calidad y precios del *roaming* fronterizo e internacional en beneficio de los usuarios.
- Promover la cooperación en materia de ciberseguridad y de protección en infraestructuras críticas con miras a lograr su sostenibilidad y proteger a los usuarios.
- Fomentar la incorporación de las TIC en la educación como herramienta de inclusión y mejora de la calidad, estimulando el intercambio y el desarrollo de políticas públicas en la región.
- Promover la inclusión de las personas con discapacidad en el ecosistema de las TIC.
- Fomentar la alfabetización digital de todos los ciudadanos priorizando las zonas rurales y vulnerables.
- Fortalecer las iniciativas sobre la incorporación de las TIC en el sector de la salud.

V. RETOS DE SOSTENIBILIDAD

Hasta ahora, la mayoría de las actividades institucionales fueron apoyadas por la secretaría técnica del Plan de Acción mediante el proyecto CEPAL @LIS2, con la colaboración creciente de los países, especialmente en las actividades de los grupos de trabajo. Con la finalización de dicho proyecto, a partir de 2013 se plantea la necesidad de incrementar la sostenibilidad de las actividades, no solo las relacionadas con el mantenimiento de la plataforma y el mecanismo de seguimiento, sino también las iniciativas transversales y prioritarias que surgen del presente documento.

Si bien la CEPAL continuará asumiendo sus funciones de secretaría técnica (véase el anexo 2) se sugiere que los países amplíen su apoyo a las actividades del Plan de Acción según el siguiente esquema:

- Los países y organizaciones miembros deberán financiar su participación en todas las actividades, reuniones y conferencias que se organicen en el marco del eLAC2015.

- Las próximas reunión preparatoria y conferencia ministerial deberán ser financiadas por los países anfitriones.
- Las presidencias de los grupos de trabajo deberán garantizar el financiamiento de las actividades previstas en sus planes de trabajo, contando en lo posible con el apoyo de los países y organizaciones miembros.
- Los países deberán garantizar la ejecución de los proyectos y actividades incluidos en el plan de trabajo; estos proyectos y actividades deberán ser financiados por aquellos países interesados en liderarlos, contando en lo posible con el apoyo de otras organizaciones o de cooperación internacional.
- Los países deberán contribuir, en la medida de sus posibilidades, al financiamiento de las actividades del eLAC2015.
- Los países deberán alentar la incorporación de mecanismos e instrumentos de financiamiento regionales para la promoción del Plan de Acción eLAC2015.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El eLAC2015 ha demostrado ser una plataforma multisectorial exitosa de diálogo político y cooperación entre distintos países, que favorece el intercambio de experiencias, la generación de capacidades, la producción estadística, la generación de documentos de análisis y la creación de espacios de debate y discusión en torno a las políticas de TIC en la región.

En el eLAC2010 se definió como prioridad la educación y, posteriormente, en el eLAC2015 se puso énfasis en la masificación de la banda ancha. Más allá de los distintos grados de avance a nivel nacional, estos temas se han instalado en la agenda pública de los países de la región y hoy ningún gobierno ignora que es fundamental profundizar ese camino. Asimismo, se reconoce ampliamente la necesidad de elaborar estrategias nacionales para la sociedad de la información.

Los progresos mencionados son un incentivo para mejorar y ampliar las políticas que favorecen el despliegue de las TIC, tanto a nivel nacional como regional. Sin embargo, estos avances no deben ocultar los desafíos que quedan por delante. Pese a que la región ha cerrado relativamente ciertas brechas de penetración de las TIC con los países más avanzados (como en la telefonía móvil), el acceso de la población a los servicios de banda ancha —la infraestructura básica para el desarrollo de la sociedad de la información y un servicio indispensable para impulsar la economía y la competitividad— es aún significativamente inferior al de los países más desarrollados. Por otro lado, el grado de despliegue y adopción de las TIC presenta grandes asimetrías entre los países de la región y dentro de ellos, en función de los niveles de ingreso y pertenencia geográfica.

Tampoco debe desconocerse que persisten retos para incrementar significativamente las capacidades de uso y desarrollo de aplicaciones y contenidos en la región. Lo mismo puede decirse respecto de la incorporación de las TIC a áreas como gobierno, educación, salud, medio ambiente y entorno habilitador, entre otras. En general, en dichos campos los avances son notorios aunque es necesario ampliar y profundizar los esfuerzos.

Si bien se reafirmaron las metas del Plan de Acción, se reconoce que es necesario prestar atención a temáticas emergentes como los derechos y las obligaciones en la era digital, las políticas de datos abiertos gubernamentales, la promoción de las estrategias de fomento al teletrabajo, el uso de nuevas tecnologías en ámbitos de seguridad pública, la eficiencia en la asignación y uso del espectro electromagnético, la televisión digital y la inserción de las mujeres en el ecosistema de las TIC, entre otras. Asimismo, se debe reforzar en forma prioritaria la cooperación regional en áreas que revisten urgencia coyuntural o carácter estratégico, como la economía digital, la participación activa en los foros internacionales sobre gobernanza de Internet y la incorporación de la región en los procesos de revisión de la CMSI y en los debates que guiarán la agenda posterior a 2015.

Anexo 1

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE 2010-2012

A continuación se describen las principales actividades realizadas en el marco del Plan de Acción durante el período comprendido entre 2010 y 2012.

Entre 2010 y 2012 la Mesa de Coordinación, como organismo ejecutivo del mecanismo de seguimiento, sostuvo nueve reuniones de seguimiento y evaluación del Plan de Acción: siete virtuales y dos presenciales.

Los grupos de trabajo del eLAC2015 promovieron la formación de redes y equipos interdisciplinarios de especialistas en distintas áreas de investigación relacionadas con la sociedad de la información. Estas redes alentaron la cooperación y colaboración regional para el análisis de políticas, el desarrollo de capacidades, el intercambio de buenas prácticas y la implementación de programas y proyectos sobre TIC, a través de la organización de talleres y seminarios y la producción de documentos e informes. En el momento de su creación, los grupos de trabajo contaban con 330 participantes distribuidos de la siguiente manera: gobierno, 64%; sector privado, 12%; sociedad civil, 13%; academia, 9% y organismos internacionales, 2%. Hasta la fecha diez grupos han presentado planes de trabajo.

El 6 de marzo de 2012 tuvo lugar en la sede de la CEPAL en Santiago una reunión de coordinadores (presidencias y vicepresidencias) de los grupos de trabajo del eLAC2015, en la que se discutieron los lineamientos y directrices para la gestión de los grupos, y se presentó además un resumen de los objetivos, resultados y dinámicas esperadas para su evaluación. En esta oportunidad también se realizó un debate abierto sobre los desafíos para la integración y el funcionamiento de los grupos, en el que participaron 13 representantes.

Entre las actividades realizadas por los grupos de trabajo destacan las siguientes:

- El grupo de trabajo sobre desechos tecnológicos ha contribuido a organizar una plataforma regional para abordar la gestión ambientalmente racional de desechos en la región, en la que participan 14 países. El grupo se reunió en dos ocasiones: la primera en el Seminario Gestión Ambientalmente Racional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, celebrado del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2011 en la sede de la CEPAL y la segunda en Quito el 11 de octubre de 2012. Entre las principales actividades del grupo cabe destacar el lanzamiento de un sitio web (véase [en línea] <http://www.gtdtelac2015.mintel.gob.ec/>),

además de la organización de un concurso de fotografía sobre desechos tecnológicos como parte de una campaña de concientización. Adicionalmente, el grupo está trabajando en la elaboración de un documento regional sobre reciclaje de aparatos electrónicos, que ofrecerá información específica de los países de la región sobre este tema y que posteriormente servirá para proponer acciones puntuales en cada país y continuar con la ejecución de planes, proyectos y programas de reciclaje electrónico.

- El grupo de trabajo sobre teletrabajo, en el que participan siete países, ha identificado mejores prácticas y las ha difundido en la región a través de un manual, y ha divulgado además información relacionada con el Observatorio tripartito de teletrabajo y la certificación de competencias de teletrabajadores en la región. También hizo seguimiento al proyecto de ley de teletrabajo en la Argentina, la reglamentación del teletrabajo en Colombia y el avance en Costa Rica del proyecto de ley para la promoción, regulación e implementación del teletrabajo. El grupo se reunió en dos ocasiones: el 11 de agosto de 2011 en la sede de la CEPAL, y los días 26 y 27 de julio de 2012 en Bogotá, en el marco de la Primera Feria Internacional de Teletrabajo.
- El grupo de trabajo sobre TIC, salud y seguridad social, en el que participan diez países, ha desarrollado una agenda en torno a los desafíos regionales de la salud electrónica y ha establecido alianzas con diversas instituciones. En el grupo se han abordado temas como las alternativas para la formación de recursos humanos en TIC y salud, los programas curriculares basados en competencias, la historia clínica electrónica y los estándares de interoperabilidad. Asimismo, el 26 y 27 de julio de 2011 se organizó en Caracas, conjuntamente con el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), el II Seminario Regional sobre Salud-e y Telemedicina en América Latina y el Caribe. Posteriormente, el 22 de junio de 2012, tuvo lugar en Buenos Aires la primera reunión del grupo con la colaboración de la Universidad ISALUD, en la que se discutió un plan de trabajo y se compartieron experiencias regionales e internacionales sobre temas de las TIC y salud.
- El grupo de trabajo sobre género, en el que participan cuatro países, promovió la inclusión del debate sobre género y TIC en el marco de la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia en 2010, y ha contribuido a que la próxima Conferencia Regional sobre la Mujer, que tendrá lugar en 2013, se convoque bajo el lema “Igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y las TIC”. Por otro lado, el grupo apoyó la producción de un documento sobre análisis comparativo (*mapping*) de las agendas digitales, planes de inclusión digital e inclusión de género en los países de América Latina y Caribe, para analizar con perspectiva de género las agendas digitales de la región e identificar los lineamientos para el desarrollo de políticas que favorezcan el empoderamiento del paradigma digital por parte de las mujeres y el cierre de brechas de género en el uso de las TIC. Los resultados preliminares de este estudio se presentaron durante el panel titulado “Perspectiva de género en agendas digitales” que el grupo de trabajo organizó en el seminario Plan regional eLAC2015 y el avance de las políticas digitales en la región, que tuvo lugar en octubre de 2012 en el marco de la Reunión Preparatoria de la cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe.
- El grupo de trabajo sobre acceso e infraestructura, en el que participan ocho países, organizó una investigación sobre experiencias y modelos de conectividad social en la región para mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos en educación, salud y gobierno electrónico, entre otros. Los resultados se presentaron en el panel titulado “Modelos de

conectividad en redes públicas” que el grupo de trabajo organizó durante el seminario Plan regional eLAC2015 y el avance de las políticas digitales en la región.

- El grupo de trabajo sobre contenidos digitales apoyó el estudio “Panorama de la comunicación y de las telecomunicaciones de Brasil” —para la publicación *Conteúdos em Multiplataformas*— elaborado por el Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA), el Gobierno Federal del Brasil y la Federación Brasileña de Asociaciones Científicas y Académicas de Comunicación. También brindó apoyo al mapeo de medios digitales del Ecuador realizado por el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL). La presidencia también participó en distintos eventos regionales, como el congreso de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación (FELAFACS) celebrado en 2012. Además se dio apoyo a la gestión de actividades de capacitación en distintas universidades de la región.
- El grupo de trabajo sobre desarrollo digital para la educación presentó su plan de trabajo centrado en cuatro áreas: i) diálogo sobre el uso de redes sociales en la educación, ii) caracterización de buenas prácticas en formación inicial docente en TIC, iii) formación de equipos técnicos de los portales educativos en producción de contenidos multimedia y iv) diálogo sobre modelos pedagógicos asociados a las políticas de dotación masiva de equipamiento (modelos 1 a 1).
- El grupo de trabajo sobre gobernanza de Internet elaboró un reporte sobre los temas de interés que se abordaron en el marco de la Reunión Regional Preparatoria del Foro de Gobernanza de Internet (LACIGF), que tuvo lugar en Bogotá del 24 al 26 de septiembre de 2012. En el marco del LACIGF también se sostuvo un encuentro del grupo, coordinado por la presidencia del Perú, con representantes de los gobiernos de la Argentina, el Brasil, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Cuba, además de organismos como el LACNIC, Internet Society (ISOC) y LACTLD.
- El grupo de trabajo sobre financiamiento se reunió el 11 de octubre en Quito, durante la Reunión Preparatoria de la cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información, con miras a identificar alternativas de sostenibilidad para las actividades del eLAC2015. Además, organizó el panel titulado “Oportunidades y perspectivas de cooperación para el desarrollo digital en la región” durante el seminario Plan regional eLAC2015 y el avance de las políticas digitales en la región, que tuvo lugar en el marco de esa misma reunión.
- El grupo de trabajo sobre *software* y servicios de tecnologías de la información celebró una reunión en el marco del evento SummIT Paraguay 2012, celebrado el 14 de junio en Asunción, con el fin de elaborar una agenda de trabajo para el grupo. El encuentro contó con la participación de la Secretaría de Políticas de Informática del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del Brasil, en su calidad de vicepresidente del grupo, y con la colaboración de la Cámara Paraguaya de la Industria del Software (CISOFT), la Cámara de Mayoristas de Informática de Asunción (CADMI) y la Federación de Asociaciones de Latinoamérica, el Caribe y España de Entidades de Tecnologías de Información (ALETI).
- Continuando con el trabajo realizado en el marco del eLAC2010, el grupo de trabajo sobre entorno habilitador, a cargo del Perú, presentó un análisis actualizado de la situación normativa en la región en temas de protección de datos personales.

Por su parte, la Comisión de indicadores del eLAC2015, mediante la articulación de los organismos nacionales de estadística (ONE) y los ministerios a cargo de la promoción de políticas sobre

TIC, con la colaboración del grupo de trabajo sobre TIC de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL) y el Observatorio para la Sociedad de la Información en Latinoamérica y el Caribe (OSILAC), preparó una lista de indicadores para el eLAC2015 que contiene un marco de referencia estadística para la evaluación y el seguimiento de las metas del Plan de Acción. El documento se elaboró durante el taller de la Comisión de indicadores del eLAC2015, que tuvo lugar en Santo Domingo, los días 21 y 22 de noviembre de 2011. La Comisión está integrada por representantes de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, México, Panamá, la República Dominicana, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

Como parte de las iniciativas transversales del Plan de Acción y bajo el lema Diálogos para Agendas Digitales Inclusivas e Innovadoras en América Latina y el Caribe, la secretaría técnica colaboró también en la organización de encuentros que permitieron intercambiar experiencias regionales e internacionales en materia de diseño, institucionalidad e implementación de agendas digitales, en los que se discutieron aspectos relacionados con el entorno legal, las capacidades y los modelos de sostenibilidad de las estrategias, entre otros. A continuación se describen brevemente estos encuentros:

- En coordinación con la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), entidad dependiente de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, se organizó el primer encuentro para apoyar el desarrollo de la Agenda Digital Boliviana (ADB), que tuvo lugar los días 8 y 9 de agosto de 2011 en La Paz. El evento contó con la participación de autoridades y expertos provenientes del Plan Vive-Digital de Colombia, la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC) del Uruguay y el Plan Avanza de España, quienes ofrecieron su experiencia y conocimientos para ayudar a establecer un marco referencial que guíe las acciones y los pasos a seguir hacia la construcción de la ADB.
- En coordinación con el Ministerio de Telecomunicaciones y de Sociedad de la Información del Ecuador (MINTEL), los días 15 y 16 de noviembre de 2011 se organizó en Quito el seminario Estrategia Ecu@dor Digital 2.0. En el evento participaron representantes de la AGESIC del Uruguay, del Plan Avanza de España, de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) del Perú y del Plan Nacional de Banda Ancha del Brasil, entre otros. El evento fue un espacio para el intercambio de experiencias entre autoridades del sector de las telecomunicaciones, académicos y proveedores de servicios de telecomunicaciones, con miras a contribuir al proceso de implementación de la agenda digital en el Ecuador.
- El 20 de marzo de 2012 se realizó en Santiago la segunda jornada del Diálogo de Desarrollo Digital, destinada a apoyar el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Digital 2013-2020 de Chile. Este evento fue organizado por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital de Chile y el proyecto CEPAL @LIS2. El evento contó, entre otros, con representantes del Ministerio de Economía, Industria y Empleo de Francia y de Google.
- El 27 de abril de 2012 tuvo lugar en Asunción el Foro Agenda Digital: Hacia la Implementación de una Plataforma e-Paraguay Participativa, Inclusiva e Innovadora. El evento fue organizado conjuntamente por el Plan Director TIC del Paraguay, el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y el Proyecto CEPAL @LIS2. En el encuentro participaron especialistas de Colombia, el Ecuador, el Perú y el Uruguay y durante su realización se comunicó oficialmente la creación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Paraguay (SETIC).

- El 10 de octubre de 2012, en vísperas de la Reunión Preparatoria de la cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, se celebró en Quito el seminario Plan regional eLAC2015 y el avance de las políticas digitales en la región. En el evento se presentaron distintas experiencias y se debatieron temas de actualidad de las estrategias digitales en la región. El encuentro fue organizado conjuntamente por el proyecto CEPAL @LIS2 y el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ecuador (MINTEL).

Anexo 2

CONFORMACIÓN DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO, GRUPOS DE TRABAJO Y ESQUEMA DE SOSTENIBILIDAD

Como se definió en 2010, el mecanismo de seguimiento del eLAC2015 tiene tres niveles de coordinación y cooperación: la conferencia ministerial de seguimiento, la Mesa de Coordinación y los puntos focales. Acompañan al mecanismo de seguimiento tres observadores que representan a la sociedad civil, el sector privado y la comunidad técnica de Internet de la región.

i) Conferencia ministerial de seguimiento

Es el órgano de máxima dirección y conducción general del eLAC2015. Es responsable de evaluar el cumplimiento de los lineamientos, las prioridades y las metas acordadas, así como de introducir los ajustes y cambios necesarios dentro de la estructura institucional del plan. Su organización cuenta con el apoyo de la secretaría técnica, pero debe ser financiada por el país anfitrión. La participación está a cargo de los países miembros.

La próxima conferencia ministerial se realizará en México en 2015. La reunión preparatoria tendrá lugar en Costa Rica en 2014.

ii) Mesa de Coordinación

Es el organismo ejecutivo del Plan de Acción y está compuesto por dos representantes de cada una de las siguientes subregiones: países andinos, Cono Sur, el Caribe, y Centroamérica y México. Su mandato se extiende hasta la siguiente conferencia ministerial de seguimiento.

Sus principales funciones son: i) supervisar las actividades desarrolladas en el marco del eLAC2015, ii) asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con motivo de la conferencia ministerial, iii) ejercer y designar la representación del eLAC2015 ante otros foros u organismos internacionales, iv) convocar y mantener reuniones periódicas de coordinación, v) realizar ajustes y cambios en el plan de trabajo e vi) informar al resto de la plataforma sobre las reuniones periódicas, actividades y decisiones tomadas.

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE COORDINACIÓN

Región	País	
Países andinos	Ecuador	Colombia
Centroamérica y México	México	El Salvador
Cono Sur	Uruguay (presidencia)	Argentina
El Caribe	Cuba	[a designar]

Los organismos observadores que participan de las reuniones de la Mesa de Coordinación son:

- i) la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) como representante designado por las organizaciones de la sociedad civil,
- ii) la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET) y la Federación de Asociaciones de Latinoamericana, el Caribe y España de Entidades de Tecnologías de Información (ALETI), como representantes designados por las asociaciones del sector privado,
- iii) el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe (LACNIC) como representante designado por la comunidad técnica de la región.

Cada miembro de la Mesa de Coordinación tendrá el mismo peso específico en las decisiones y, siempre que sea posible, se llegará a los acuerdos por consenso. Las reuniones presenciales deberán ser autofinanciadas por los países e instituciones miembros.

iii) Puntos focales

Son los enlaces a nivel nacional del mecanismo de seguimiento del eLAC2015. Cada país debe nombrar o ratificar la institución que actuará como punto focal a más tardar el 30 de abril de 2013.

Sus principales funciones son: i) articular, coordinar y promover la participación del país dentro del proceso, ii) asegurar los medios para garantizar la representación del país en las reuniones preparatorias y la conferencia ministerial de seguimiento y iii) identificar a las instituciones que actuarán como presidencia y vicepresidencia de los grupos de trabajo.

iv) Grupos de trabajo

Son un espacio de diálogo y cooperación entre actores del gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad técnica en el marco del eLAC2015. El principio fundamental para la participación e integración en los grupos de trabajo es la apertura. En este sentido, cualquier organización que exprese y demuestre interés en participar en un grupo podrá hacerlo.

- Funciones principales: i) Alentar la formación de redes y mecanismos de colaboración, ii) apoyar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, iii) estimular la generación de capacidades, iv) promover el diálogo y el intercambio científico y v) contribuir a los vínculos institucionales con otros foros y organizaciones.
- Coordinadores: Cada grupo cuenta con una presidencia y vicepresidencia a cargo de un país. Los coordinadores deberán asegurar su presencia en la conferencia ministerial de seguimiento y en las reuniones convocadas por la Mesa de Coordinación.

- Actividades deseadas: i) Organizar seminarios, talleres y cursos de capacitación, ii) proponer estudios, guías y manuales, iii) mantener ambientes colaborativos que promuevan el flujo de información, iv) organizar campañas informativas y de sensibilización sobre temas de interés y v) desarrollar proyectos que apoyen las políticas públicas, entre otras.
- Plan de trabajo: La presidencia del grupo deberá elaborar un plan de trabajo para el período 2013-2015, que deberá presentarse a la Mesa de Coordinación antes del 31 de mayo de 2013. El plan deberá ser elaborado y consensuado entre los miembros del grupo.
- Financiamiento: La presidencia a cargo de cada grupo deberá garantizar —en lo posible con la cooperación de las instituciones miembros— el financiamiento de las actividades previstas en el plan de trabajo del grupo. También se promueve la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento.
- Pautas de funcionamiento: La secretaría técnica elaborará un manual de procedimientos para orientar y conducir las actividades de los grupos de trabajo, a fin de incentivar la participación de todos los actores y la transparencia, además de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de trabajo. Asimismo, se sugiere que los organismos regionales que compartan los objetivos del grupo de trabajo se integren al funcionamiento de estos mediante el apoyo técnico o secretarial.
- Informes periódicos: Los grupos deberán presentar informes periódicos sobre sus actividades al resto de la plataforma.

GRUPOS DE TRABAJO

Áreas	Grupos de trabajo	Presidencia	Vicepresidencia
A. Acceso	Acceso e infraestructura	Chile	México
B. Medio ambiente y TIC	Desechos tecnológicos	Perú	Guatemala
C. TIC y seguridad social	TIC, salud y seguridad social	Argentina	Cuba
D. TIC y desarrollo productivo e innovación	Contenidos digitales	Brasil	Perú
E. Entorno habilitador	Industria de las tecnologías de la información	Colombia	Argentina
	Ciberseguridad	Uruguay	Argentina
	Teletrabajo	Argentina	Costa Rica
	Marco normativo de la sociedad de la información y del conocimiento	Perú	Paraguay
	Comercio electrónico	Paraguay	[a designar]
	Protección al consumidor	Brasil	Uruguay
	Gobernanza de Internet	Brasil	Argentina
	Género	Costa Rica	[a designar]
F. Educación	Desarrollo digital para la educación	Argentina	Perú

v) Secretaría técnica

La CEPAL asegurará la continuidad de la secretaría técnica ejerciendo las siguientes funciones:

- Coordinación del mecanismo de seguimiento, actuando en particular como un apoyo activo a la Mesa de Coordinación y a su presidencia, y articulando entre sí a los grupos de trabajo.
- Mantenimiento de una plataforma virtual del eLAC2015.
- Producción de estudios e información sustantiva, así como coordinación y elaboración del monitoreo final del eLAC2015. Esto último, en colaboración con el grupo de trabajo sobre medición de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL.
- Apoyo técnico para la organización de la Reunión Preparatoria y de la quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe.
- Búsqueda de alternativas de financiamiento para dar mayor respaldo a las actividades del eLAC2015.
- Asimismo, la CEPAL prestará apoyo técnico a la ejecución del plan de trabajo descrito en el acápite III.

Anexo III
NOTAS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Despacho del Ministro

Caracas, 06 MAY 2013

DM/  0180

Señor
Mario Cimoli
 Director de la División de Desarrollo Productivo y
 Empresarial, CEPAL, Naciones Unidas
 Presente.-

Reciba un fraternal saludo en la oportunidad de transmitirle el interés y la voluntad de nuestro gobierno de adherirse a la "Declaración Montevideo", consensuada como resultado de los debates sostenidos desde el 3 hasta el 5 de abril del presente año, en el marco de la realización en la capital uruguaya de la IV Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC 2015), evento al cual lamentablemente no pudimos asistir, sin embargo, ratificamos nuestro compromiso con los esfuerzos conjuntos para ejecutar acciones coordinadas dirigidas a favorecer el acceso a los servicios de telecomunicaciones a partir de iniciativas que promuevan la expansión de las infraestructuras, la reducción de costos y el aumento de la calidad de acceso a los servicios, la conectividad internacional y el uso eficiente de las redes.

Asimismo, reiteramos nuestra disposición a seguir trabajando conjuntamente con el propósito de concertar y posibilitar acciones de cooperación multilateral que estimulen el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación como base de la sociedad de la información y del conocimiento en la región, impulsando el desarrollo económico sustentable y la inclusión social, con el fin de reducir las inequidades al interior de nuestras sociedades.

Sin otro asunto al cual hacer referencia y reiterándole nuestra disposición de apoyo mutuo para mantener una dinámica y provechosa relación de colaboración, hago propicia la ocasión para expresarle nuestra alta estima y distinguida consideración.

Atentamente,


MANUEL A. FERNÁNDEZ M.

Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
 Según Decreto N° 02, publicado en Gaceta Oficial N° 40.151 de fecha 02 de Abril de 2013.

AR





República Bolivariana de Venezuela
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Despacho del Ministro

Caracas, **06 MAY 2013**

DMI  **0181**

Señor

José Clastornik

Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC).
 Presidencia de la Mesa de coordinación de eLAC2015.
 Presente.-

Reciba un fraternal saludo en la oportunidad de transmitirle el interés y la voluntad de nuestro gobierno de adherirse a la "Declaración Montevideo", consensuada como resultado de los debates sostenidos desde el 3 hasta el 5 de abril del presente año, en el marco de la realización en la capital uruguaya de la IV Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC 2015), evento al cual lamentablemente no pudimos asistir, sin embargo, ratificamos nuestro compromiso con los esfuerzos conjuntos para ejecutar acciones coordinadas dirigidas a favorecer el acceso a los servicios de telecomunicaciones a partir de iniciativas que promuevan la expansión de las infraestructuras, la reducción de costos y el aumento de la calidad de acceso a los servicios, la conectividad internacional y el uso eficiente de las redes.

Asimismo, reiteramos nuestra disposición a seguir trabajando conjuntamente con el propósito de concertar y posibilitar acciones de cooperación multilateral que estimulen el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación como base de la sociedad de la información y del conocimiento en la región, impulsando el desarrollo económico sustentable y la inclusión social, con el fin de reducir las inequidades al interior de nuestras sociedades.

Sin otro asunto al cual hacer referencia y reiterándole nuestra disposición de apoyo mutuo para mantener una dinámica y provechosa relación de colaboración, hago propicia la ocasión para expresarle nuestra alta estima y distinguida consideración.

Atentamente,



MANUEL A. FERNÁNDEZ M.

Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
 Según Decreto N° 02, publicado en Gaceta Oficial N° 40.151 de fecha de Abril de 2013.

AR

Resumen del

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LOS PUNTOS FOCALES DESIGNADOS POR
LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA
APLICACIÓN DEL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO
AMBIENTE Y EL DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹**

Santiago, 6 y 7 de noviembre de 2012

¹ LC/L.3565, 10 de enero de 2013.

1. La primera Reunión de Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe tuvo lugar en Santiago los días 6 y 7 de noviembre de 2012.

2. En la reunión de los jefes de delegación de los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se eligió la siguiente Mesa:

Presidencia: Chile

Vicepresidencia: México

Relatoría: República Dominicana

3. A continuación se aprobó el siguiente temario:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos
3. Revisión del contexto internacional y diagnóstico regional sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
4. Presentación de la experiencia internacional sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
5. Diálogo titulado “Hacia un instrumento regional”
6. Presentación de la propuesta de hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento sobre la aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe acordada por los países signatarios
7. Examen y aprobación de los acuerdos

Hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento sobre la aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe

Finalmente los delegados asistentes acordaron la siguiente hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento sobre la aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe:

Los países de América Latina y el Caribe signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo²,

Recordando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el documento final

² A/CONF.216/13.

de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”,

Decididos a alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río, entendiéndolos como requisitos indispensables para la construcción de una ciudadanía comprometida con el desarrollo sostenible,

Destacando que los países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) reconocieron la necesidad de construir un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural de nuestra región y establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe en un marco de unidad, democracia, respeto irrestricto a los derechos humanos, solidaridad, cooperación, complementariedad y concertación política³,

Teniendo presente que el acceso a la información constituye la piedra angular de todas las sociedades democráticas y que es imprescindible proceder activamente para incorporar al dominio público la información ambiental, haciendo todo lo posible por garantizar un acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a dicha información,

Reconociendo que es imprescindible promover la participación de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo de los temas que constituyen la agenda ambiental de la región, como factor relevante en el proceso de construcción y conformación de una conciencia colectiva sobre el patrimonio natural y cultural con el que cuentan nuestros pueblos, a efectos de erradicar la pobreza y las desigualdades y restablecer el equilibrio y la salud e integridad de nuestro planeta,

Recordando que, como eje fundamental del Principio 10, la ausencia y/o limitaciones de medios idóneos de acceso a la justicia ambiental priva a las personas del “derecho al derecho”, al negarles y/o restringirles los medios reales para su efectivo ejercicio, y que los principios que sustentan el estado de derecho, así como la igualdad y las condiciones de accesibilidad y efectividad, deben darse no solo al inicio sino a lo largo de todo el proceso de resolución,

Recordando que, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, entre las varias disposiciones referidas al Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel reconocieron que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos nacional e internacional, así como un entorno propicio, son esenciales para el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; recalcaron que la participación amplia del público y el acceso a la información y los procedimientos judiciales y administrativos son esenciales para promover el desarrollo sostenible, y alentaron la adopción de medidas a nivel regional, nacional, subnacional y local para promover el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, cuando proceda,

³ Declaración de Cancún de las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en la Cumbre de la Unidad constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), en la Riviera Maya (México), el 23 de febrero de 2010.

Recordando también que en la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo —que genera este proceso— solicitamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas que colabore en él como secretaria técnica, impulsando y aprovechando las sinergias de los organismos regionales e internacionales relevantes en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que, en la Declaración sobre la aplicación del Principio 10, los signatarios reconocimos la necesidad de alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, señalando que América Latina y el Caribe podía y debía dar un paso significativo en esta materia,

1. *Decidimos* aprobar la presente hoja de ruta, a fin de iniciar un proceso destinado a fortalecer el diálogo y la cooperación regional y contar con un instrumento regional en materia de derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, cuyos principios y objetivos principales serán:

- a) alcanzar una visión común sobre la importancia y los beneficios de los derechos de acceso del Principio 10, los valores y principios subyacentes a estos y a su debida aplicación, tales como la transparencia, la igualdad, la inclusión, la proactividad, la colaboración, la prevención y la progresividad;
- b) reconocer las condiciones particulares de cada país signatario, en el examen de iniciativas legales, políticas, diagnósticos y prácticas;
- c) promover el intercambio y la intensificación de la cooperación regional e internacional, considerando los avances, instrumentos, experiencias y prácticas existentes en la materia desde la consagración del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, tales como la Convención de Aarhus sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Adopción de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Cuestiones Ambientales, las Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Directrices de Bali); la Estrategia Interamericana para la participación pública en la toma de decisiones sobre medio ambiente y desarrollo sostenible en las Américas, y la Alianza para el Gobierno Abierto, entre otros;
- d) promover la realización de actividades dirigidas tanto a la sociedad civil como al sector público, que incluyan, entre otras, educación, formación, información y sensibilización, con el propósito de contribuir a la aplicación efectiva de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, y proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión para que participen en su plena implementación;
- e) organizar y poner en marcha, o canalizar a través de esquemas locales, un proceso incluyente que permita la contribución significativa de todos los sectores involucrados para lo cual se establecerán mecanismos concretos y amplios que promuevan y canalicen su debida participación;

2. *Reafirmamos la importancia* que tienen la participación y las contribuciones de la sociedad civil en este proceso, para lo cual en la medida de las capacidades de cada país se considerarán medidas apropiadas a nivel regional y nacional, tales como mantener información actualizada del proceso y realizar consultas electrónicas y otras formas de participación, además de asegurar la difusión nacional y el apoyo a actividades organizadas por la sociedad civil en los respectivos países, y se utilizarán para la acreditación las normas, prácticas y mecanismos internacionalmente acordados en las Naciones Unidas y la CEPAL;

3. *Reiteramos* que el presente proceso está abierto a todos los países de América Latina y el Caribe;

4. *Convenimos* que, para implementar la presente hoja de ruta, se elaborará un plan de acción que presentará la mesa elegida por los países signatarios y que contará con el apoyo de la CEPAL como secretaria técnica, además del eventual asesoramiento de expertos reconocidos en la materia, a solicitud de la mesa. Este plan se someterá a aprobación durante el primer cuatrimestre de 2013 y contemplará:

- a) la calendarización de encuentros de los puntos focales, que se reunirán a lo menos una vez al año, sin perjuicio de celebrar reuniones y crear subgrupos que se estimen pertinentes en razón de los objetivos generales acordados en esta hoja de ruta;
- b) la consideración de las propuestas y recomendaciones emanadas de los procesos de consulta nacional, incluidos los llevados a cabo por los organismos de las Naciones Unidas, en función de los acuerdos alcanzados en Río+20, para contribuir a los objetivos de desarrollo más allá de 2015;
- c) la elaboración de informe sobre la situación de los derechos de acceso del Principio 10 en los países signatarios y la identificación de sus necesidades de asistencia técnica y creación de capacidades, sobre la base de información aportada por los países y en consulta con estos y de las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil;
- d) la elaboración de un informe en el que se compilen prácticas en materia de derechos de acceso del Principio 10 nacionales e internacionales que incluya un examen de las formas y experiencias de participación ciudadana de la sociedad civil;
- e) la realización de un proceso de consulta, coordinado por la mesa y bajo modalidades a acordar por los países signatarios, con el objetivo de definir la naturaleza y contenidos del instrumento regional.

Resumen del

**INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LOS PUNTOS FOCALES DESIGNADOS
POR LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS DE LA DECLARACIÓN
SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN DE RÍO
SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹**

Guadalajara (México), 16 y 17 de abril de 2013

¹ LC/L.3677, 31 de julio de 2013.

1. La segunda Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo tuvo lugar en Guadalajara (México), los días 16 y 17 de abril de 2013.

2. En la reunión de los jefes de delegación de los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se ratificó la Mesa Directiva elegida en la primera reunión de los puntos focales:

Presidencia: Chile

Vicepresidencias: México y República Dominicana

3. Los jefes de delegación acordaron que México presidiría la reunión en su calidad de país anfitrión, sin perjuicio de que en alguna oportunidad pudiera delegar esta función a la presidencia o a la otra vicepresidencia.

4. A continuación se aprobó el siguiente temario:

1. Aprobación del temario provisional
2. Examen de la situación actual de la implementación a nivel nacional del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)
3. Nuevas adhesiones a la Declaración
4. Presentación de la propuesta de Plan de Acción hasta 2014 elaborada por la Mesa Directiva
5. Diálogo abierto
6. Mecanismo de seguimiento del Plan de Acción, incluida la conformación de los grupos de trabajo
7. Aprobación del Plan de Acción hasta 2014

Anexo 1

**PLAN DE ACCIÓN HASTA 2014 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO 10
DE LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO
AMBIENTE Y EL DESARROLLO EN AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE Y SU HOJA DE RUTA ***

17 de abril de 2013, Guadalajara (México)

I. INTRODUCCIÓN

1. La importancia del acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales quedó confirmada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992)². En esa oportunidad, 178 gobiernos acordaron que:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes” (Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992).

2. A 20 años de la aprobación del Principio 10 de la Declaración de Río, los derechos de acceso a la información se han reafirmado y ampliado en diversas iniciativas internacionales y regionales³.

* Véanse *Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* (A/CONF.216/13), julio de 2012; e *Informe de la Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe* (LC/L.3565), enero de 2013.

² El libre ejercicio de los derechos contenidos en el Principio 10 hace que las políticas ambientales sean más transparentes y adecuadas, y estén mejor fundamentadas. Los derechos a recibir información, a participar en los procesos de toma de decisiones y a un recurso jurídico fueron reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (arts. 7, 8, 19, 20 y 21) y se desarrollaron más extensamente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

³ Un instrumento importante a este respecto es la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, que establece, entre otras cosas, el derecho de reunión pacífica y el derecho a promover y proteger los derechos humanos; el derecho a solicitar y obtener información sobre los derechos humanos, a difundir información sobre esos derechos y a llamar la atención sobre su observancia o no en la práctica; el derecho a tener acceso efectivo a la participación en los asuntos gubernamentales, y el derecho a disponer de recursos contra las violaciones de los derechos humanos, entre otras cosas, mediante el pronto examen de las denuncias de esas violaciones por parte de autoridades jurídicas independientes y competentes y la obtención de reparación. Esos derechos se aplican a los

Destacan a nivel hemisférico la Estrategia Interamericana para la promoción de la participación pública en la toma de decisiones sobre desarrollo sostenible y las Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), aprobadas en 2010. El propósito de estas directrices es proporcionar una orientación general a los Estados que la hayan solicitado, principalmente países en desarrollo, sobre el fomento de un cumplimiento efectivo de los compromisos contraídos en relación con el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992, en el marco de su legislación y sus procesos nacionales. A su vez, destacamos la experiencia de la Convención de Aarhus sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Adopción de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Cuestiones Ambientales (1998), único instrumento regional vinculante a la fecha.

3. Por su parte, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible “El futuro que queremos”, aprobado por la Asamblea General el 27 de julio de 2012, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel reconocieron, entre las varias disposiciones referidas al Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos nacional e internacional, así como un entorno propicio, son esenciales para el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre. Además, recalcaron que la participación amplia del público y el acceso a la información y los procedimientos judiciales y administrativos son esenciales para promover el desarrollo sostenible, incluida la propuesta de inicio de reformas del marco institucional para el desarrollo sostenible, que prevé el aumento de la participación de la sociedad civil.
4. Asimismo, alentaron la adopción de medidas a nivel regional, nacional, subnacional y local para promover el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, cuando proceda.
5. En el marco de dicha Conferencia, se firmó la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. A la fecha, son signatarios el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Honduras, Jamaica, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, Trinidad y Tabago y el Uruguay.
6. En la Declaración, los gobiernos firmantes expresaron que:

“Es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, consagrados en el principio 10 de la Declaración de Río de 1992. Por ello, manifestamos nuestra voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un instrumento regional que puede ir desde guías, talleres y buenas prácticas hasta un convenio regional abierto a todos los países de la región y con la significativa participación de toda la ciudadanía interesada. América Latina y el Caribe puede y debe dar un paso significativo en esta materia. Para ello, los Gobiernos nos comprometemos a elaborar e implementar un plan de acción 2012-2014, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaría técnica,

para avanzar en la consecución de un convenio regional u otro instrumento. Como un insumo para dicho plan, nuestros Gobiernos solicitan a la CEPAL que realice un estudio sobre la situación, mejores prácticas y necesidades en materia de acceso a la información, a la participación y a la justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe”.

7. De conformidad con la resolución 648(XXXIII)⁴, la CEPAL incorporó en su programa de trabajo temas relativos al Principio 10 de la Declaración de Río, y otorgó a la secretaria y al subprograma 8 (desarrollo sostenible y asentamientos humanos) el mandato de realizar actividades específicas orientadas a brindar apoyo a los países para implementar la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en particular, sobre el acceso a la información y la participación en asuntos ambientales.
8. En la Primera Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios⁵, se aprobó una hoja de ruta orientada a iniciar un proceso de fortalecimiento del diálogo y la cooperación regional y contar con un instrumento regional en materia de derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, cuyos principios y objetivos principales serán:
 - i) alcanzar una visión común sobre la importancia y los beneficios de los derechos de acceso emanados del Principio 10, los valores y principios subyacentes a estos y a su debida aplicación, tales como la transparencia, la igualdad, la inclusión, la proactividad, la colaboración, la prevención y la progresividad;
 - ii) reconocer las condiciones particulares de cada país signatario, en el examen de iniciativas legales, políticas, diagnósticos y prácticas;
 - iii) promover el intercambio y la intensificación de la cooperación regional e internacional, considerando los avances, instrumentos, experiencias y prácticas existentes en la materia desde la consagración del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, tales como la Convención de Aarhus sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Adopción de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Cuestiones Ambientales, las Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Directrices de Bali); la Estrategia Interamericana para la participación pública en la toma de decisiones sobre medio ambiente y desarrollo sostenible en las Américas, y la Alianza para el Gobierno Abierto, entre otros;
 - iv) promover la realización de actividades dirigidas tanto a la sociedad civil como al sector público, que incluyan, entre otras, educación, formación, información y sensibilización, con el propósito de contribuir a la aplicación efectiva de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, y proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión para que participen en su plena implementación, y

⁴ “Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2012–2013” ((LC/G.2434(SES.33/5)/Rev.1).

⁵ La Primera Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, se realizó los días 6 y 7 de noviembre de 2012 en la sede de la CEPAL en Santiago.

- v) organizar y poner en marcha, o canalizar a través de esquemas locales, un proceso incluyente que permita la contribución significativa de todos los sectores involucrados para lo cual se establecerán mecanismos concretos y amplios que promuevan y canalicen su debida participación.
9. En la hoja de ruta, los países signatarios reafirmaron también la importancia que tienen la participación y las contribuciones de la sociedad civil en este proceso. Los fundamentos que sustentan esta afirmación son:
- i) La participación del público es imprescindible en cualquier iniciativa que apunte hacia el desarrollo sostenible. Es ampliamente reconocido que el involucramiento sistemático de la ciudadanía fortalece las instancias de toma de decisiones, ya que provee los medios para que otros intereses y perspectivas estén presentes en el proceso y por lo tanto sean considerados por los gobiernos y formen parte de la toma de decisiones en cuestión.
 - ii) El acceso a la información es clave cuando se aborda el Principio 10: la participación del público aumenta los niveles de transparencia al tener acceso a los documentos, a las reuniones y a la capacidad que tienen las organizaciones participantes de informar a otras. Si no hay acceso a la información, no hay transparencia, lo que significa que los debates y decisiones sobre el Principio 10 se tomarán sin el conocimiento del público.
 - iii) La participación es fundamental para dar legitimidad al proceso de creación de un instrumento regional, más aún si se trata de uno que regule los derechos de información, participación y acceso a la justicia contemplados en el Principio 10. En un sistema democrático, el espacio público es donde los ciudadanos, en forma individual o colectiva, tienen la oportunidad de ser parte de las instancias de toma de decisiones que les interesan. Cualquier proceso multilateral es un espacio público y, por ende, debe proveer los canales y medios para la participación.
 - iv) La participación es clave para aumentar la experiencia y el conocimiento sobre el tema en cuestión. Hay diversas organizaciones de la sociedad civil con una amplia trayectoria en cuanto al Principio 10. Ellas pueden entregar información relevante sobre las prácticas nacionales en la materia y sobre los principales desafíos que deben enfrentarse.
10. Los países reiteraron asimismo que el proceso está abierto a todos los países de América Latina y el Caribe. Convinieron en que para implementar la presente hoja de ruta, se elaborará un plan de acción que presentará la mesa elegida por los países signatarios y que contará con el apoyo de la CEPAL como secretaría técnica, además del eventual asesoramiento de expertos reconocidos en la materia, a solicitud de la mesa. Este plan se someterá a aprobación durante el primer cuatrimestre de 2013 y contemplará:
- i) la calendarización de encuentros de los puntos focales, que se reunirán a lo menos una vez al año, sin perjuicio de celebrar reuniones y crear subgrupos que se estimen pertinentes en razón de los objetivos generales acordados en esta hoja de ruta,
 - ii) la consideración de las propuestas y recomendaciones emanadas de los procesos de consulta nacional, incluidos los llevados a cabo por los organismos de las Naciones Unidas, en función de los acuerdos alcanzados en Río+20, para contribuir a los objetivos de desarrollo más allá de 2015,

- iii) la elaboración de informe sobre la situación de los derechos de acceso del Principio 10 en los países signatarios y la identificación de sus necesidades de asistencia técnica y creación de capacidades, sobre la base de información aportada por los países y en consulta con estos y de las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil,
 - iv) la elaboración de un informe en el que se compilen prácticas en materia de derechos de acceso del Principio 10 nacionales e internacionales que incluya un examen de las formas y experiencias de participación ciudadana de la sociedad civil, y
 - v) la realización de un proceso de consulta, coordinado por la Mesa y bajo modalidades a acordar por los países signatarios, con el objetivo de definir la naturaleza y contenidos del instrumento regional.
11. A partir de los objetivos, principios y acciones propuestas en la hoja de ruta, y en concordancia con la Declaración de Santiago de la primera Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada el 27 y 28 de enero de 2013⁶, este plan de acción define las tareas a desarrollar hasta 2014 para avanzar en la implementación de la Declaración.

II. DISPOSICIONES GENERALES

12. Con arreglo a esta iniciativa y reconociendo la necesidad e importancia de lograr un fortalecimiento extendido de los derechos de acceso, el proceso se mantendrá abierto a todos los países de América Latina y el Caribe.
13. Sujeto a la consideración de los países signatarios y en concordancia con los objetivos y principios que inspiran esta iniciativa, el proceso podrá flexibilizarse en materias tales como grupos, subgrupos y plazos, entre otros aspectos.
14. Los gobiernos de los países signatarios se comprometen a implementar el plan de acción, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaría técnica y con la contribución activa del público.
15. El plan de acción será revisado en cada reunión de los puntos focales, que se convocará al menos una vez al año, con miras a mejorar los objetivos de este proceso.

⁶ “Valoramos las iniciativas para la implementación regional del Principio 10 de la Declaración de Río 1992, referido a los derechos de acceso a información, participación y justicia ambiental, como una contribución relevante para la participación de la comunidad organizada comprometida con el Desarrollo Sostenible” (Declaración de Santiago, párr. 60).

III. TAREAS

A. PROMOVER LA DECLARACIÓN E INCORPORAR NUEVOS SIGNATARIOS AL PROCESO

16. **Objetivo:** Difundir a nivel regional e internacional la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y su consiguiente proceso, y promover la incorporación de nuevos signatarios, como tarea prioritaria que permita sumar la mayor cantidad de países a la iniciativa.
17. **Acciones a realizar:**
 - i) identificación de posibles instancias de promoción,
 - ii) contacto con países no signatarios de la región mediante reuniones, talleres, seminarios u otras instancias,
 - iii) envío de todos los productos oficiales del proceso (incluidos los informes de las reuniones) a todos los países de la región (signatarios y no signatarios),
 - iv) entrega de información actualizada del proceso al público que así lo solicite y que esté interesado en comunicarla a sus gobiernos, y
 - v) difusión del proceso y las actividades a través de Internet y en cooperación sustantiva con el público.
18. **Recursos:** La CEPAL se encargará de la difusión del proceso a través de Internet y del envío de los documentos y el material oficial a todos los países de la región, proporcionando información a quienes así lo soliciten. Para la difusión de la Declaración en foros internacionales no se consideran recursos, ya que se estima que tanto los países signatarios como la CEPAL realizarán esta labor buscando generar sinergias con otras iniciativas.
19. **Resultados esperados:** Listado de instancias de promoción y actualización sistemática de la página web del proceso a cargo de la CEPAL (www.cepal.org/rio20/principio10/).
20. **Responsables:** La Mesa Directiva y la CEPAL.
21. **Plazos:** La promoción del proceso se realizará durante la vigencia del plan de acción. El listado de instancias de promoción para 2013 estará disponible durante el primer cuatrimestre de 2013. Para 2014, el último cuatrimestre de 2013.

B. POTENCIAR Y RESALTAR LOS AVANCES EN LA REGIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUSTICIA

22. **Objetivo:** Difundir los avances y desafíos en materia de acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en la región, con miras a contribuir a la elaboración de un instrumento regional y plasmar el compromiso adoptado por los países signatarios.

23. **Acciones a realizar:**

- i) informe sobre los últimos avances en el acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales en la región, con información recopilada mediante el cuestionario enviado a todos los países de la región y a expertos de la sociedad civil y puesto a disposición de los interesados en la página web del proceso,
- ii) difusión y talleres de capacitación en temas específicos relevantes para la región o prácticas replicables en colaboración sustantiva con el público,
- iii) recopilación de materiales sobre el tema elaborados por organismos internacionales y de la sociedad civil, tales como guías, videos y otros, y difusión a través de Internet,
- iv) intercambio de experiencias entre los países de la región, procurando la incorporación de nuevos signatarios, y
- v) identificación e intercambio de experiencias, avances y procesos nacionales con el público respecto de la implementación de los derechos de acceso.

24. **Recursos:** La CEPAL elaborará el informe sobre los últimos avances en el acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en la región y recopilará y difundirá a través de Internet material sobre el tema preparado por organismos internacionales y de la sociedad civil. La realización de talleres estará sujeta a la disponibilidad de recursos.

25. **Resultados esperados:**

- i) cuestionario sobre los últimos avances en el acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en la región, que será enviado a todos los países y al público interesado, disponible en Internet,
- ii) actualización permanente del informe sobre el acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: *Situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas*, elaborado por la CEPAL sobre la base de la revisión de la legislación y las prácticas nacionales y de la aplicación del cuestionario,
- iii) listado de recursos de información sobre el tema disponibles en el sitio web de la CEPAL,
- iv) un espacio en cada reunión de puntos focales para que los países signatarios puedan dar a conocer las acciones desarrolladas respecto de esta tarea, y
- v) propuesta de talleres a llevar a cabo durante 2013.

26. **Responsables:** Los países signatarios presentarán sus acciones a nivel nacional; la propuesta de talleres estará a cargo de la Mesa Directiva y de la CEPAL, y el informe de diagnóstico regional será elaborado por la CEPAL para consideración de los países.

27. **Plazos:** Para la propuesta de talleres y el informe regional, primer semestre de 2013.

C. ACCIONES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PÚBLICO EN EL NIVEL NACIONAL

28. **Objetivo:** Favorecer la participación del público en los países signatarios por medio de mecanismos concretos y amplios que promuevan y canalicen su debida intervención en este proceso regional, dando cumplimiento a lo acordado tanto en la Declaración como en la hoja de ruta.

29. Para lograr este objetivo, podrán implementarse diversas modalidades de participación, teniendo en cuenta las circunstancias particulares así como la normativa y prácticas de cada país signatario. En tal sentido, los países signatarios podrán apoyarse mutuamente.
30. **Acciones a realizar:** Los gobiernos, procurando una amplia participación de su público, podrán realizar acciones como:
- i) desarrollar actividades de difusión para informar e incorporar al público interesado en este proceso regional,
 - ii) dar a conocer el sitio web oficial, que será coordinado y mantenido por la CEPAL,
 - iii) fortalecer las capacidades del público y de los funcionarios públicos respecto de los derechos de acceso y su relevancia para el desarrollo sostenible,
 - iv) hacer consultas electrónicas y de otro tipo con el público interesado, en función de las reuniones de los puntos focales y de los grupos de trabajo, poniendo a disposición oportunamente la documentación respectiva, y
 - v) apoyar, en la medida de sus capacidades, las actividades organizadas por el público.
31. **Recursos:** A determinar por cada país.
32. **Resultados esperados:** Lograr mayor participación y fortalecer las capacidades a través de acciones en el nivel nacional y compartir estas experiencias en cada reunión de los puntos focales.
33. **Responsables:** Los gobiernos de cada país con el apoyo técnico de la CEPAL.
34. **Plazo máximo de inicio de acciones:** Junio de 2013.

D. CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO PARA AVANZAR HACIA LA CONSECUCCIÓN DE UN INSTRUMENTO REGIONAL

35. Para avanzar hacia un instrumento regional, se organizarán al menos dos grupos de trabajo, cuyas propuestas serán presentadas en la reunión de puntos focales de países signatarios para su consideración y decisión:
- i) grupo de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación, y
 - ii) grupo de trabajo sobre derechos de acceso e instrumento regional.
36. Los grupos podrán estar integrados por todos los países signatarios, representados por sus puntos focales o por un representante designado por ellos. En las reuniones de estos grupos signatarios podrán participar como observadores países de la región no signatarios. Cada grupo elegirá al menos un coordinador y un suplente entre los representantes gubernamentales y contará con la participación del público interesado, según las modalidades establecidas en las disposiciones generales. El coordinador estará a cargo del funcionamiento general del grupo de trabajo, del seguimiento de los objetivos y de informar de los avances a la Mesa Directiva.
37. Ambos grupos pondrán especial atención a las circunstancias particulares de los países signatarios y las posibilidades de cooperación entre ellos, a fin de avanzar hacia la cabal aplicación de los derechos de acceso. Tendrán asimismo la opción de convocar a expertos en caso de que así lo

requieran y podrán establecer los subgrupos que estimen necesarios. Deberán también coordinarse entre ellos para generar sinergias y no duplicar acciones.

38. En su primera reunión, cada grupo definirá la calendarización y las formas de los encuentros, en las que se explicitará el número de reuniones, que como mínimo será de dos al año, favoreciendo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la eventual sesión en reuniones regionales que convoquen a los signatarios.

a) Grupo de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación

39. **Objetivo:** Formular una propuesta de intensificación de la cooperación regional e internacional en función de las necesidades y opciones de capacitación y financiamiento, tanto para el sector público como para el público en general.

40. **Acciones a realizar:**

- i) revisión y análisis del cuestionario e informe de la CEPAL,
- ii) identificación de necesidades,
- iii) catastro de recursos de capacitación disponibles, y
- iv) elaboración de la propuesta para consideración de los puntos focales.

41. **Recursos:** Según estrategia general del financiamiento del plan.

42. **Resultados esperados:** Propuestas de capacitación y cooperación y catastro de oportunidades en este ámbito.

b) Grupo de trabajo sobre derechos de acceso e instrumento regional

43. **Objetivo:** Profundizar en el conocimiento de los derechos de acceso con miras a proponer la naturaleza y contenidos del instrumento regional.

44. **Acciones a realizar:**

- i) debatir sobre la importancia, beneficios, valores, principios, visión común y objetivos de un instrumento regional sobre los derechos de acceso,
- ii) revisión y análisis, con el apoyo de expertos reconocidos en la materia, de informes de procesos de consulta sobre la base del presente plan y los avances alcanzados,
- iii) análisis del informe de la CEPAL sobre la situación en los países signatarios de los derechos de acceso establecidos en el Principio 10 y sus actualizaciones, sobre la base de información aportada por los países y en consulta con estos, y de las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil, a cargo de la secretaría técnica,
- iv) consideración de prácticas nacionales e internacionales en materia de los derechos de acceso emanados del Principio 10, incluido un examen de las formas y experiencias de participación ciudadana, y
- v) elaboración de propuestas para consideración de los puntos focales.

45. **Recursos:** Según estrategia general del financiamiento del plan.

46. **Resultados esperados:** Propuestas sobre la naturaleza y contenidos de un instrumento regional, tomando en consideración los informes y productos aportados por el grupo de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación.

III. COORDINACIÓN DEL PROCESO

47. La coordinación del proceso estará a cargo de una Mesa Directiva que contará con el apoyo de la CEPAL.

A. MESA DIRECTIVA

48. Para avanzar en el proceso regional, los delegados de los países signatarios elegirán una Mesa Directiva compuesta al menos por un presidente y dos vicepresidentes (uno de los cuales actuará como relator). Ejercerá sus funciones por un año.
49. Las funciones de la Mesa Directiva serán:
- i) apoyar la implementación del plan de acción en conjunto con los coordinadores de los grupos de trabajo,
 - ii) convocar, en conjunto con la secretaría técnica, las reuniones de los países signatarios,
 - iii) presidir las reuniones de los países signatarios y asegurar que se cumplan las reglas de procedimientos,
 - iv) realizar las demás funciones que deriven de los acuerdos alcanzados en las reuniones de las partes y
 - v) elaborar opciones de financiamiento para la implementación del plan de acción, con apoyo de la CEPAL y con la colaboración sustantiva del público.

B. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

50. De conformidad con lo establecido en la resolución 648(XXXIII) de la CEPAL y como fuera solicitado por los países signatarios de la Declaración, la CEPAL actuará como secretaría técnica del proceso de creación de un instrumento regional sobre el Principio 10. Las funciones de la secretaría técnica serán las siguientes:
- i) implementar las reglas de procedimiento de participación del público,
 - ii) impulsar y aprovechar las sinergias de los organismos regionales e internacionales relevantes en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional de las Naciones Unidas,
 - iii) preparar, en consulta con la Mesa Directiva, la documentación para las reuniones de las partes,
 - iv) asegurar la traducción, reproducción y distribución de los documentos de las reuniones de las partes,
 - v) preparar los informes de las reuniones,

- vi) apoyar los esfuerzos de participación en el nivel nacional de los países signatarios, mediante la creación y el mantenimiento de un mecanismo público (véanse las modalidades de participación),
- vii) crear y mantener un sitio web del proceso,
- viii) informar en cada reunión de las partes sobre las actividades realizadas en el marco del proceso, compiladas a partir de los informes de los países signatarios,
- ix) apoyar la búsqueda de financiamiento para asegurar la participación del público en las reuniones de las partes, y
- x) llevar a cabo las demás funciones que deriven de los acuerdos alcanzados en las reuniones de las partes.

IV. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO INTERESADO

- 51. El proceso contará con modalidades para la participación del público interesado. Estas modalidades están destinadas a informar en forma periódica al público interesado sobre el proceso hacia la consecución de un instrumento regional sobre la aplicación del Principio 10, a la vez de establecer niveles e instancias específicas para lograr una participación lo más amplia posible en las instancias regionales creadas para estos efectos, a fin de fortalecer la inclusividad y legitimidad del proceso.
- 52. En estas modalidades se entiende como público cualquier persona natural o jurídica u organizada en formas comunitarias, y se establece su derecho a participar en las reuniones de los países signatarios y de los grupos de trabajo y en las reuniones de la Mesa Directiva preparatorias de las de los países signatarios. Se trata de un proceso abierto en todas sus instancias, a menos que los países signatarios, en circunstancias excepcionales, sostengan ciertas sesiones cerradas durante las reuniones del proceso. En ese caso, los países signatarios darán a conocer las razones que motivan una sesión cerrada dentro de una reunión.
- 53. Se establecerá un mecanismo público regional en el que los interesados puedan inscribirse completando un formulario breve que estará disponible en el sitio web de la CEPAL. Los objetivos principales de este mecanismo serán mantener informado a los interesados en el proceso y permitir su vinculación, coordinar la participación del público en las reuniones internacionales y contribuir a la transparencia del proceso. Además, podrá ser un complemento para las acciones de participación a nivel nacional.
- 54. La CEPAL publicará y actualizará en su sitio web el calendario de reuniones, cuyo anuncio se hará con al menos un mes de antelación a su celebración, aunado a la invitación que se envíe por correo electrónico a las personas inscritas en el mecanismo público regional. Todos los documentos oficiales de las reuniones estarán a disposición del público en el citado sitio web; además, se informará de ellos por correo electrónico, conforme al mecanismo público regional. También estos documentos podrán ser publicados en sitios electrónicos de los gobiernos de los países signatarios.
- 55. Estas modalidades distinguen niveles de participación:

- i) Nivel presencial: el público podrá estar presente en las reuniones y acceder a la documentación oficial de la reunión. Además, en la medida de lo posible, las reuniones serán transmitidas por la web.
 - ii) Nivel informativo: el público tendrá derecho a compartir información y presentar propuestas a los delegados de gobiernos, expertos o representantes de organismos internacionales sobre los temas específicos que se estén tratando, en forma escrita, en reuniones informales u organizando eventos paralelos cuando sea factible.
 - iii) Nivel participativo: el público tendrá derecho a pedir la palabra al presidente de la sesión. El presidente dará la palabra en el orden en que haya sido solicitada, independientemente de que se trate de un delegado de gobierno, un representante de un organismo internacional o una persona del público, natural o jurídica u organizada en forma comunitaria, procurando escuchar a todos y velando por la efectividad de la reunión. Asimismo, para asegurar que se cumplan los objetivos de la reunión, podrá proponer limitaciones en el tiempo asignado a las intervenciones y en el número de veces que cada orador puede hablar y podrá solicitar al representante del público (véase el párrafo 51) que organice las solicitudes de intervención. A tal fin, dará un tiempo razonable para que el público pueda ponerse de acuerdo al respecto. En ningún caso el público que participe de las reuniones tendrá derecho a voto.
56. En caso de existir restricciones de espacio, el público ocupará la sala en el orden cronológico en que se acreditó, dándose prioridad al público que reside en algún país de América Latina y el Caribe. A fin de que las personas con capacidades diferentes registradas puedan participar plenamente, se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar su acceso al entorno físico, la información y las comunicaciones en igualdad de condiciones con las demás, y también tendrán prioridad. Si no es posible acomodar en la sala a todos los miembros del público que hayan solicitado asistir, en la medida de lo posible, se proporcionará un espacio con equipo audiovisual para que observen la reunión y se instalará un micrófono para que puedan participar.
57. Los participantes del público presentes en la reunión, según lo estimen conveniente, podrán participar a través de a lo más dos personas designadas, en una reunión preparatoria de la Mesa Directiva para aportar propuestas en aspectos tales como:
- i) revisar el plan de acción hasta 2014 o partes de este,
 - ii) elaborar propuestas para la consideración de los puntos focales y
 - iii) sugerir temas para la agenda de las reuniones de puntos focales.
58. La Mesa Directiva podrá acoger o no las propuestas presentadas en virtud del punto anterior. En todo caso, quedará constancia de los aportes realizados. La persona designada dará una breve cuenta de su participación en la apertura de la reunión de puntos focales.

Resumen del

**INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES DESIGNADOS
POR LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS DE LA DECLARACIÓN
SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN
DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO¹**

Lima, 30 y 31 de octubre de 2013

¹ LC/L.3780, febrero de 2014.

Lugar y fecha de la reunión

1. La tercera Reunión de Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo tuvo lugar en Lima los días 30 y 31 de octubre de 2013.

Presidencia

2. La Mesa Directiva (Chile, México y República Dominicana) propuso que el Perú presidiera la reunión en su calidad de país anfitrión, lo que fue acordado por los jefes de delegación de los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Aprobación del temario

3. A continuación se aprobó el siguiente temario:
1. Aprobación del temario provisional
 2. Revisión del estado de los derechos de acceso y el desarrollo sostenible
 3. Nuevas adhesiones a la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
 4. Medidas adoptadas por los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
 5. Medidas adoptadas y propuestas para consideración y aprobación de los países signatarios del grupo de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación definido en el Plan de Acción hasta 2014 para la implementación de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
 6. Medidas adoptadas y propuestas para consideración y aprobación de los países signatarios del grupo de trabajo sobre derechos de acceso e instrumento regional definido en el Plan de Acción hasta 2014 para la implementación de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
 7. Panel internacional: Derechos de acceso y procesos internacionales
 8. Examen y aprobación de los acuerdos de la tercera Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Anexo

**VISIÓN DE LIMA PARA UN INSTRUMENTO REGIONAL
SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO EN MATERIA AMBIENTAL**

Recordamos que en la hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento sobre la aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe decidimos alcanzar una visión común sobre la importancia y los beneficios de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales contenidos en el Principio 10, así como los valores y principios subyacentes a estos y a su debida aplicación, tomando en cuenta además la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y su Plan de Acción,

Tenemos la visión de que un instrumento de América Latina y el Caribe contribuirá a que toda persona tenga acceso efectivo y oportuno a la información ambiental, a la participación en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente y al acceso a la justicia en asuntos ambientales, por lo que los países de América Latina y el Caribe signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y su Plan de Acción reconocemos:

- a) Que el proceso hacia la creación de un instrumento regional sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río de 1992 está abierto a todos los gobiernos y pueblos de América Latina y el Caribe, debe considerar otros procesos regionales existentes e impulsar y aprovechar las sinergias de los organismos regionales e internacionales relevantes;
- b) Que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, que es indispensable para el desarrollo integral del ser humano y para la consecución del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la igualdad y la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente en beneficio de las generaciones presentes y futuras;
- c) Que el ejercicio de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales profundiza y fortalece la democracia y contribuye a una mejor protección del medio ambiente y, por consiguiente, de los derechos humanos;
- d) Que, si bien se han logrado considerables avances en la región, todos enfrentamos desafíos para la plena implementación de los derechos de acceso, y que la cooperación, el fortalecimiento de capacidades y la concertación política por medio de mecanismos efectivos son fundamentales para reducir las brechas de implementación del Principio 10;
- e) Que los derechos de acceso están relacionados entre sí y son interdependientes, por lo que cada uno de ellos se debe promover y aplicar de forma integral y equilibrada;
- f) Que es imprescindible promover la participación de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo de los temas que constituyen la agenda ambiental de la región, como factor relevante en el proceso de construcción y conformación de una conciencia colectiva sobre el diverso patrimonio natural y cultural con que cuentan nuestros pueblos, a efectos de promover la

inclusión social, potenciar la solidaridad, erradicar la pobreza y las desigualdades y restablecer el equilibrio y la salud e integridad de nuestro planeta;

- g) Que la participación es fundamental para dar legitimidad al proceso de creación de un instrumento regional, más aún si se trata de uno destinado a regular los derechos de información, participación y acceso a la justicia contemplados en el Principio 10. Además, la participación es clave para ampliar la experiencia y los conocimientos sobre los derechos de acceso;
- h) Que es necesario promover la sensibilización y educación ambiental del sector público y del público, con el propósito de contribuir a la aplicación efectiva de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales, y proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión para que participen en la toma de decisiones ambientales;
- i) Que, independientemente de las medidas que los países signatarios acordemos para fortalecer la cabal aplicación de los derechos de acceso, nada impedirá que podamos adoptar medidas adicionales que garanticen un acceso aún más amplio a la información, participación y justicia en temas ambientales.

Importancia y beneficios de los derechos de acceso

Reconociendo que los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales son esenciales para la promoción del desarrollo sostenible, de la democracia y de un medio ambiente sano, valoramos:

- a) Que representan una importante contribución para la formulación y aplicación de medidas y políticas informadas, transparentes y adecuadas para propiciar un mayor bienestar de la población y contribuir a la rendición de cuentas y a la vigencia del estado de derecho;
- b) Que permiten sensibilizar al público y que este exprese sus preocupaciones respecto de los problemas y desafíos ambientales, con la debida acogida de las autoridades, lo que redundará en un mayor involucramiento y apoyo del público en relación con las decisiones adoptadas;
- c) Que un acceso adecuado a estos derechos es esencial para la gobernanza de los recursos naturales en la región y contribuye a la promoción del diálogo entre autoridades y ciudadanos en la gestión de los recursos naturales;
- d) Que la adopción de un instrumento regional contribuirá a:
 - i) Facilitar acciones y estrategias concertadas que permitan abordar mejor los desafíos comunes que enfrenta la región.
 - ii) Promover y fortalecer el diálogo, la cooperación, la asistencia técnica, la creación de capacidades y el desarrollo regional en términos de derechos de acceso.
 - iii) Fortalecer la aplicación de los derechos de acceso a nivel nacional, estimulando mecanismos de cooperación entre los países de la región.
 - iv) Favorecer el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en los países de la región.
 - v) Incentivar la construcción de una agenda regional propia en materia de derechos de acceso que tenga su base conceptual en la sostenibilidad y la igualdad.

- vi) Mejorar las condiciones de las poblaciones vulnerables de la región facilitando y poniendo a disposición los mecanismos de acceso a la información, participación y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Valores y principios

Resaltando la importancia y los beneficios de los derechos de acceso, acordamos que los siguientes valores y principios inspirarán y orientarán el instrumento regional:

- a) **Igualdad.** Toda persona debe poder ejercer sus derechos de acceso sin ningún tipo de discriminación por estatus social, género, edad, nacionalidad, raza, religión u otra condición.
- b) **Inclusión.** Se deben realizar esfuerzos especiales para involucrar a diversos sectores y asegurar la igualdad de oportunidades para las mujeres y los grupos vulnerables.
- c) **Transparencia.** La transparencia en materia ambiental es fundamental para asegurar que las motivaciones y los objetivos sean explícitos y que toda la información necesaria sea confiable y esté disponible oportunamente.
- d) **Proactividad.** Los gobiernos y el público deberán asumir iniciativas en concordancia con sus respectivos papeles, ejercidos responsablemente, para desarrollar al máximo su potencial y enriquecer el proceso de toma de decisiones para el desarrollo sostenible en forma efectiva y oportuna.
- e) **Colaboración.** Los esfuerzos colaborativos entre los diversos actores son fundamentales, porque facilitan el logro de objetivos comunes, fortalecen y mejoran la calidad del diálogo, posibilitan el intercambio de experiencias y conocimientos y favorecen la prevención y solución de diferencias.
- f) **Progresividad.** Se debe avanzar de forma progresiva hacia la cabal aplicación del Principio 10 y evitar cualquier retroceso, reconociendo las circunstancias de cada país respecto de los derechos de acceso.
- g) **No regresividad.** El instrumento debe construirse sobre la base de los acuerdos ya alcanzados en la región y aspirar al fortalecimiento de las legislaciones nacionales o de los acuerdos internacionales para la cabal aplicación de los derechos de acceso, en coherencia con el objetivo de la Declaración.

Resumen del

**INFORME DE LA REUNIÓN REGIONAL PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA
DE EXAMEN GLOBAL DECENAL DE LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE ALMATY¹**

Asunción, 19 de noviembre de 2013

¹ LC/L.3778, febrero de 2014.

Lugar y fecha de la reunión

1. La Reunión Regional preparatoria de la Conferencia de examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty tuvo lugar en Asunción, el 19 de noviembre de 2013, en cumplimiento de la resolución de la Asamblea General 67/222 del 21 de diciembre de 2012.

Elección de la Mesa Directiva

2. Se eligió la siguiente Mesa Directiva:

Presidencia: Paraguay

B. TEMARIO

3. En la reunión se abordó el siguiente temario:

1. Elección de la Mesa y aprobación del temario
2. Examen de la ejecución del Programa de Acción de Almaty a nivel mundial, regional y nacional
3. Retos nuevos y emergentes que enfrentan los países en desarrollo sin litoral de América Latina y medidas internacionales de apoyo

Anexo

INFORME DE LA PRESIDENCIA

Del documento elaborado por la CEPAL, que sirvió de base para nuestras discusiones, así como de las intervenciones de los países y organismos que participaron del evento, me permito resumir lo que considero algunos aspectos centrales de nuestra reunión:

- En el análisis de la situación en América del Sur, en los estudios realizados por la CEPAL, así como en el informe presentado por el Alto Representante para los Países en Desarrollo Sin Litoral, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se encuentran avances en los países en desarrollo sin litoral desde la adopción del Programa de Acción de Almaty, reflejados en la mayoría de los indicadores considerados. Sin embargo, es preciso destacar que los avances mencionados son insuficientes y que los problemas asociados a la condición de país sin litoral siguen afectándolos, a la vez que es preciso profundizar la colaboración de los países de tránsito;
- En efecto, tanto Bolivia como Paraguay presentan importantes progresos en diversos aspectos del desarrollo, particularmente en el mejoramiento de su conectividad y procesos aduaneros, además de importantes avances en las condiciones sociales de su población;

- No obstante, también se reconoció que estos países, así como los demás países en desarrollo sin litoral, presentan altos niveles de vulnerabilidad debido a la concentración de sus exportaciones en pocos productos con escaso valor agregado. En este sentido se destacó la necesidad de promover una mayor diversificación productiva, para lo cual es importante un efectivo acceso a los mercados;
- La libertad de tránsito sigue siendo un factor fundamental en el desempeño logístico y comercial de los países en desarrollo sin litoral;
- La ausencia de litoral dificulta además la plena participación en el comercio internacional y minimiza las ventajas comparativas. Algunos datos señalaron que en los países en desarrollo sin litoral el desarrollo económico es, en promedio, 20% inferior al desarrollo que habrían obtenido de haber tenido litoral;
- En este sentido, se señaló la necesidad de reforzar el tratamiento especial y diferenciado efectivo de los países en desarrollo sin litoral en los diversos ámbitos de negociación;
- Se reiteró que la situación de país sin litoral, así como la lejanía y el aislamiento respecto de los principales mercados internacionales genera en estos países una fuerte dependencia hacia los países de tránsito para el comercio marítimo y genera además sobrecostos en sus transacciones comerciales. Las estadísticas presentadas demostraron que los costos de transporte de los países en desarrollo sin litoral son superiores en un 45% a los de una economía ribereña representativa;
- Se destacó por tanto el rol que desempeñan los mecanismos de integración regional en la facilitación del comercio y la integración física. Se propuso profundizar el proceso de la integración regional y avanzar hacia políticas comunes de logística y movilidad, promoviendo instancias de articulación de acciones entre el sector público y privado así como su debida coordinación subregional;
- En este mismo contexto se habló de la necesidad de actualizar los instrumentos jurídicos bilaterales y regionales con vistas al perfeccionamiento de sus disposiciones;
- Los estudios también indican que una proporción considerable de los costos de las operaciones comerciales guarda relación con infraestructuras inmateriales: procedimientos transfronterizos, políticas, legislaciones, procedimientos de tránsito, logística y regímenes normativos;
- Otro problema que aqueja a los países sin litoral es el estrés de la infraestructura que provoca la escasez en la provisión de infraestructura y servicios, que se ve materializada en la brecha de infraestructura;
- Abordar el déficit de inversión en infraestructura física desde la perspectiva de la financiación público-privada, a través de una exploración más profunda de las ventajas que esta puede otorgar, fue otro de los aspectos destacados;
- Se discutió sobre la necesidad de poner énfasis en la integración de los principales puntos de entrada (puertos, aeropuertos, etc.) con los *hinterlands*;

- Se propuso también avanzar coordinadamente hacia el perfeccionamiento de las regulaciones del transporte de tránsito hacia y desde los países en desarrollo sin litoral y el perfeccionamiento de las prácticas operativas y burocráticas en los pasos fronterizos;
- Se planteó aumentar los esfuerzos por incrementar el conocimiento sobre el fenómeno de los costos logísticos y su impacto sobre el desarrollo;
- También fue mencionado el potencial de intercambio de información en materia de mejores prácticas introducidas por los países en sus relaciones bilaterales, que afectan a la importación, exportación y tránsito de mercaderías;
- Fue mencionada a partir de los estudios la necesidad de desarrollar el sector de los servicios, en particular el turismo, como modo de diversificación de la actividad económica;
- Otro aspecto mencionado fue la conectividad a través de un mayor acceso a las tecnologías de la información y a las redes internacionales de fibra óptica.